

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360^a

Sesión 116^a, en miércoles 19 de diciembre de 2012
(Ordinaria, de 10.41 a 14.41 horas)

Presidencia de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás,
y Marinovic Solo de Zaldívar, don Miodrag.

Presidencia accidental de los señores Pérez Arriagada, don José;
Ceroni Fuentes, don Guillermo, y Ulloa Aguillón, don Jorge.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	14
II. Apertura de la sesión	17
III. Actas	17
IV. Cuenta	17
V. Orden del Día.	
- Transferencia de la calidad de sostenedor de un establecimiento educacional, sin solución de continuidad. Primer trámite constitucional	21
- Proyecto de acuerdo aprobatorio del convenio entre Chile y Australia para evitar doble imposición con relación a impuestos a la renta y a beneficios otorgados en virtud de un empleo, “ <i>fringe benefits</i> ”, y para prevenir la evasión fiscal. Primer trámite constitucional	27
- Establecimiento de nuevo mecanismo de cálculo del sueldo base para el personal a jornal de las Fuerzas Armadas. Primer trámite constitucional.....	34
- Regulación de transacciones comerciales de productos agropecuarios. Proposición de la Comisión Mixta. (Sobre Tabla)	42
- Postergación de reavalúo y prórroga de actuales avalúos de bienes raíces no agrícolas con destino habitacional, y reducción de periodicidad del reavalúo de los bienes raíces de distintas series. Primer trámite constitucional.(Sobre Tabla)	46
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Otorgamiento de premio a don Vicente Bianchi en honor a su trayectoria musical. (Preferencia)	67
- Entrega de bono a pequeños agricultores de La Araucanía por pérdida de cultivos debido a heladas. (Preferencia)	68
- Validación de continuidad de Hospital Traumatológico de Concepción. (Preferencia)	69
- Profesionalización de Gendarmería de Chile. (Votación).....	70
VII. Incidentes.	
- Solución a problemas en comunas de Pedro Aguirre Cerda y Lo Espejo por nuevo trazado de vía férrea. Oficios	71
- Nueva licitación para concluir obras de construcción de Ruta G-60 y designación de abogado para tratar casos de expropiación por construcción de dicha carretera. Oficio	72
- Información por baja en abastecimiento de minerales en plantas de Enami. Nómina de créditos de fomento otorgados a pequeños mineros. Información sobre tabla de precios para compra de minerales de cobre por Enami. Oficio	73

	Pág.
- Agradecimiento por designación de Rancagua como sede de la Copa América. Oficios	74
- Entrega de bono de zonas extremas a funcionarios de departamentos y corporaciones de educación municipal, y de jardines vía transferencia de fondos. Oficios	74
- Información sobre avances en proyecto de construcción de nuevo centro de detención en ciudad de Coyhaique. Oficios	75
- Recursos para agrupación “La unión hace la fuerza”, de Puerto Aysén, destinados a capacitación y a proyectos de emprendimiento. Oficios.....	76
- Envío a ministro de la Cultura y de las Artes de proyecto de acuerdo que otorga premio de honor a don Vicente Bianchi Alarcón. Oficio	76
- Instalación urgente de señalización que prohíba estacionar vehículos en subida El Encanto, de Reñaca. Oficio	77
- Información por retraso en construcción de estadio municipal de Ovalle. Oficio	77
- Información sobre desistimiento de concesionaria para construcción de casino de juegos de Ovalle. Oficios	77
 VIII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	79
- Información a Universidad del Mar, sede Copiapó, sobre determinación del Ministerio de Educación respecto de la situación que la afecta. Oficios	79
- Aclaración de expresiones de ministra del Trabajo respecto de crisis de Agrosuper en comuna de Freirina. Oficios	80
- Información sobre estado de avance de construcción de Ruta Antihue-Valdivia. Oficios	80
- Antecedentes sobre falta de médicos en Sapu dental de consultorio Jorge Sabat y en Cefam de comuna de Valdivia. Oficios	81
- Información sobre planes de construcción de defensas fluviales en río Cruces, San José de la Mariquina. Oficios.....	82
- Corrección en trabajos de pavimentación en comuna de Curacautín. Oficios.	82
- Medidas para resguardar derecho a educación de alumnas de Universidad del Mar, sede Temuco. Oficios	83
- Cumplimiento de normas contractuales y laborales en relación con educadoras de párvulos y asistentes de párvulos de jardines infantiles VTF, comuna de Victoria. Oficios	83
- Corrección de nivel Fonasa a vecina de comuna de Victoria. Oficios.....	84
- Fiscalización de proyecto de mejoramiento de barrios y remoción de representante de la empresa constructora Compax, en localidad de Pehuén, comuna de Lebu. Oficios	84
- Terminación de viviendas en los plazos comprometidos por la empresa constructora Rucahue en comuna de Curanilahue. Oficios.....	85
- Solución a problema de contaminación ocasionado por derrame de petróleo de barco factoría varado en bahía de Coquimbo. Oficios	85

	Pág.
- Reparación de camino en sector Cuatro Esquinas con Alberto Arenas, comuna de La Serena. Oficios	86
- Mejoramiento de iluminación, aseo y seguridad en calles de sector de Sindempart, comuna de Coquimbo. Oficios	87
- Fiscalización de cumplimiento de contrato de concesión en zona franca de Punta Arenas. Oficios	87
 IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicación al proyecto que “Posterga el reavalúo y proroga los actuales avalúos de bienes raíces no agrícolas con destino habitacional, y reduce la periodicidad del reavalúo de los bienes raíces de las distintas series.”. (boletín N° 8725-05). (480-360).....	90
2. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
a) que “Modifica Ley de Fomento a la Marina Mercante, (Decreto Ley N° 3.059 de 1979) y ley sobre Impuesto a la Renta (Decreto Ley N° 824 de 1974), permitiendo que naves mercantes chilenas y extranjeras, puedan realizar cabotaje.”. (boletín N° 8330-15). (408-360);	
b) que “Establece el pago de un beneficio a favor de los trabajadores portuarios eventuales que indica.”. (boletín N° 8682-13). (408- 360);	
c) que “Establece normas sobre la actividad de lobby.”. (boletín N° 6189-06) (S). (408-360).....	91
3. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Establece nuevo mecanismo de cálculo del sueldo base para el personal a jornal de las Fuerzas Armadas.”. (boletín N° 8613-02). (413-360).....	92
4. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicaciones al proyecto que “Establece nuevo mecanismo de cálculo del sueldo base para el personal a jornal de las Fuerzas Armadas.”. (boletín N° 8613-02). (478-360)	92
5. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Otorga al personal asistente de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con plazos de la ley N° 20.305”. (boletín N° 8686-04). (1.116/SEC/1 2)	93
6. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Modifica Ley N° 19.419, en materia de ambientes libres de humo de tabaco.”. (boletín N° 7914-11). (1.121/SEC/12).....	94
7. Oficio del H. Senado mediante el cual comunica que tomó conocimiento del rechazo de la Cámara de Diputados a algunas de las modificaciones propuestas al proyecto que “Regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios.”. (boletín N° 7484-01). (1.120/SEC/12).....	97

	Pág.
8. Oficio del H. Senado por el cual comunica que aprobó la observación N°2 y rechazó las N°s. 1; 3, 4 y 5 formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto iniciado en mensaje, sobre “Ley de Presupuestos del sector público para el año 2013.”. (boletín N° 8575-05). (1.118/SEC/1 2).....	97
9. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitada con ocasión de la tramitación del proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Establece incentivos especiales para las zonas extremas del país.”. (boletín N° 8011-05). (1.119/SEC/1 2)....	98
10. Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, sobre “Acuerdo que aprueba Convenio entre la República de Chile y Australia, para Evitar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos a la Renta y a Beneficios Otorgados en Virtud de un Empleo, Fringe Benefits, y para Prevenir la Evasión Fiscal, y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 10 de marzo de 2010.”. (boletín N° 8656-10)	98
11. Primer informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Posterga el reavalúo y prorroga los actuales avalúos de bienes raíces no agrícolas con destino habitacional, y reduce la periodicidad del reavalúo de los bienes raíces de las distintas series.”. (boletín N° 8725-05).....	101
12. Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios.”. (boletín N° 7484-01)	109
13. Proyecto iniciado en moción de los señores Diputados Sandoval; Campos; Castro; Espinosa, don Marcos; Letelier; Ojeda; Pérez, don Leopoldo; Silva y las Diputada señoras Molina, doña Andrea y Sabat, doña Marcela, sobre “Reforma el Reglamento de la Cámara de Diputados, para darle a la Comisión Especial de Adulto Mayor el carácter de permanente”. (boletín N° 8737-16)	117
14. Proyecto iniciado en moción de los señores Diputados Burgos; Ascencio; Montes y Squella, que “Modifica la ley que establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes, disponiendo sanciones aplicables”. (boletín N° 8738-07).....	118
15. Proyecto iniciado en moción del señor Diputado Ulloa, que “Establece el delito de asociación ilícita para el robo, hurto y falsificación de documentación de vehículos motorizados”. (boletín N° 8740-07).....	122
16. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que “Prohíbe someter a arbitraje los conflictos o dificultades que surjan entre Compañías de Seguros con los asegurados o beneficiarios, en el caso que indica.”. (boletín 8671- 07). (157-2012).....	124

17. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en mensaje, que “Prorroga vigencia de ley N° 20.372, que establece un nuevo asiento para el Juzgado de Letras de Chaitén.”. (boletín 8720-07). (158-2012)..... 127

X. Otros documentos de la Cuenta.

Ministerio de Interior:

- Diputado Van Rysselberghe, Disponer se agilice la concreción del proyecto de acuerdo N° 606, aprobado en la Cámara de Diputados el 8 de mayo pasado, y destinado a reconocer como víctimas de actos ilegales del Estado a los ex soldados conscriptos de los años 1973 a 1990. (20671 al 4100).
- Diputado Ulloa, Considerar mejoramiento de retiro para funcionarios de cementerios traspasados a municipios (20672 al 7916).
- Diputado Díaz don Marcelo, Se informe sobre la forma en que se abordará el déficit de personal de Carabineros en el sector de Las Compañías, en la ciudad de La Serena. (20673 al 7828).
- Diputado Chahín, Informe acerca del estado de tramitación de la petición hecha por el señor Rafael Araya Ibáñez ante el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el propósito de obtener los beneficios en su calidad de exonerado político. (20674 al 7934).
- Diputado Castro, Informe acerca de los gastos y montos desde el año 2010 al 30 de junio de 2012 en publicidad y avisaje, realizado por la Intendencia de la región del Libertador Bernardo O’Higgins, en los diversos medios de prensa de la comuna de Rancagua. (20675 al 7614).
- Diputada Sabat doña Marcela, Disponer la reactivación de las guardias y rondas de personal de Carabineros en el sector Villa Lo Valdivieso Sur, comuna de Ñuñoa, región Metropolitana de Santiago y aumentar la dotación de efectivos policiales de la 33ª Comisaría de Carabineros de Ñuñoa, con el objeto de mejorar la seguridad del sector. (20676 al 3780).
- Diputado Hernández, Informe si el señor Francisco Paredes Nahuelpán ha gestionado el pago de pensión, que concede beneficios en su calidad de exonerado político, y de ser así, indique su estado de tramitación. (20677 al 8055).
- Diputado Vargas, informe sobre la eventual discriminación arbitraria que habría sufrido la señora Carolina Pizarro Romero y su posterior desvinculación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, como asimismo, respecto de la desvinculación de ese servicio, que afectó a don José Miguel Pellegrini Tapia. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (20678 al 8040).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe sobre la petición del señor Jaime Osvaldo Medina González, que tiene por objeto acogerse a los beneficios que otorga el programa de reconocimiento al exonerado político. (20679 al 7969).

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe sobre la petición del señor Raul Pantaleón Díaz Vergara, que tiene por objeto acogerse a los beneficios que otorga el programa de reconocimiento al exonerado político. (20679 al 7970).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita información sobre las futuras inversiones u obras actualmente en ejecución en la Región delos Lagos, del programa puesta en valor del patrimonio, y en particular, el monto de inversión, plazos de ejecución y obras complementarias ejecutadas en el proceso de restauración del Fuerte San Miguel de Ahui, de la comuna de Ancud. (5553 al 9261).

Ministerio de Educación:

- Diputado Vargas, Evalúe y resuelva a la brevedad la apelación presentada por el señor Juan Caballero Reyes al rechazo a la postulación a la Beca de Reparación ley N° 19.992, e informe de sus gestiones a esta Corporación. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (579 al 7702).
- Diputado Hernández, Informar si los establecimientos educacionales que consumen o se encuentran alrededor del lugar de contaminación del agua potable de la localidad de Puacho, en la comuna de San Juan de la Costa, Región deLos Lagos, han presentado ausentismo escolar por enfermedades infecciosas con motivo de esa crisis. Asimismo, se informe si ese Ministerio de Educación tiene contemplado algún plan de acción si la contaminación afectase a la generalidad del alumnado. (581 al 8548).
- Diputado Eluchans, informe acerca del avance del proyecto de reposición del pabellón del Liceo Guillermo Rivera, comuna de Viña del Mar, Región deValparaíso. (585 al 7824).
- Diputado Bertolino, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida al destino y ubicación actual de las piezas arqueológicas que se rescataron en la construcción del Embalse El Bato, provincia de Chopa, Región deCoquimbo, entre los años 2009 y 2010 y de las medidas adoptadas para su resguardo y conservación, como asimismo, determinar si se ajusta a derecho, que las referidas piezas puedan estar en poder del arqueólogo, señor Patricio Galarce, en el evento de ser efectiva esa situación. (602 al 6250).

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputado De Urresti, Informar el estado de tramitación en que encuentra la solicitud de cambio de causal de retiro por “inutilidad de segunda clase”, a don Manuel Antonio Leiva, residente de la ciudad de Valdivia, Región deLos Ríos, e instruir una revisión de sus antecedentes para efectuar la respectiva evaluación y eventual reconsideración de su solicitud. (8075 al 9056).

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Espinoza don Fidel, Remita los antecedentes que digan relación con la participación de la directiva regional de Vialidad de los Lagos en la reunión ampliada llevada a efecto en la comuna de Río Negro con las comunidades indígenas, que integran el cacicado de Riachuelo, donde se abordaron, entre otros temas, el mal estado de los caminos vecinales, como de igual manera, informe sobre el actual estado del programa de mejoramiento de los caminos vecinales indígenas de la referida región. (3385 al 7976).
- Diputado De Urresti, Requiere informar sobre el estado de los caminos secundarios ubicados en las cercanías de Huichaco, en la comuna de Máfil; especialmente, el que conecta la localidad recién mencionada con los predios Covadonga, Entre Ríos, Vista Alegre, Duero, Las Quinientas, Huichaco Sur y Pumillahue Sur, pertenecientes a la empresa Forestal Valdivia; asimismo, acerca de la mantención de los mencionados caminos, y del peso que soportan los puentes en ellos emplazados. (3386 al 7898).
- Diputado Ascencio, Programa de pavimentación de caminos rurales que se ejecutará durante el año 2012, en la provincia de Chiloé, señalando la cantidad de kilómetros considerados y las comunas favorecidas. (3391 al 4116).
- Diputado Urrutia, Informar los motivos por los cuales aún no se ha dado inicio a los trabajos de asfalto de los tramos de caminos de Pocillas, Camino Chanco por Molco, Sauzal y Difunta Correa a Población Loyola, de la provincia de Cauquenes, región del Maule, cuya ejecución habría sido anunciada para el presente año 2012. (3392 al 8623).
- Diputado Urrutia, Disponer las medidas que fueren necesarias con el objeto de agilizar la tramitación de la inscripción de los derechos de agua de don Braulio Antonio Mena Arellano, cuyo expediente administrativo es ND-0704-1836, correspondiente al Predio San Bernardo de la comuna de Cauquenes, región del Maule. (3393 al 4115).
- Diputado De Urresti, Informar respecto de la reactivación de la mesa de Desarrollo Portuario de la Bahía de Corral, comuna de Corral, Región de Los Ríos. (3394 al 8451).
- Diputado Hernández, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre el mejoramiento de la carretera internacional 215, de la Región de Los Lagos. (3395 al 7874).
- Diputado Rojas, Informar de la existencia de estudios sobre las factibilidades técnicas y presupuestarias para habilitar una pasarela peatonal en la intersección de calle Maipú con la Costanera Central de Antofagasta; asimismo, se indique si se contempla la participación de entes privados en dicho proyecto. (3397 al 8704).
- Diputado De Urresti, Informar respecto de los daños que habría provocado en los pilares del puente, el eventual choque de un barco con parte de la estructura del puente Cruces en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, ocurrido el día 2 de septiembre en curso, como asimismo, de las medidas tomadas por ese Ministerio para aclarar las causas del accidente (3399 al 8446).

- Diputado Walker, Informe acerca de las circunstancias, antecedentes y razones por las cuales la licitación de la construcción de la doble vía del a ruta D-43 en la Región deCoquimbo se encuentra retrasada. (3400 al 7972).
- Diputada Molina doña Andrea, Instruir la intervención del Río Aconcagua, Región deValparaíso con la misma modalidad en que se habría intervenido a principios del presente año 2012, con el objeto de favorecer a los agricultores de la zona afectados por el déficit de precipitaciones. (3401 al 4142).
- Diputado Ojeda, Informe sobre las causas que habrían motivado la falta de pago de dineros que el Ministerio de Obras Públicas adeudaría a la empresa Equipos y Construcciones S.A., de la comuna de Osorno, Región deLos Lagos, declarada en quiebra, y que afectaría directamente en el pago de las remuneraciones de sus trabajadores. (3402 al 8300).
- Diputada Goic doña Carolina, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, acerca de la actuación institucional de la Dirección Regional de Aguas de la Región deMagallanes y la Antártica Chilena, con ocasión de la reciente catástrofe vivida pro los habitantes de Punta Arenas, por el desborde del río de Las Minas y posterior inundación de un vasto sector de la ciudad con las desastrosas consecuencias que son de público conocimiento. (3403 al 6052).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Jaramillo, Informe acerca de la factibilidad de implementar un programa pro empleo en la localidad de Lago Neltume, comuna de Panguipulli, Región deLos Ríos. (319 al 8166).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre la denuncia por despido arbitrario, incumplimientos de las condiciones contractuales y malos tratos formulada por trabajadores del proyecto Censo de Población y Vivienda 2012 en la comuna de Andacollo. (320 al 6731).
- Diputado Robles, Solicita instruir se realice una fiscalización, remitiendo sus resultados a esta Cámara, en relación con eventuales irregularidades e incumplimientos laborales en que incurriría la empresa Adecco Chile, consultora en recursos humanos, que realiza servicios de “call center” en esta ciudad. (321 al 7157).
- Diputado Robles, Solicita instruir se realice una fiscalización, remitiendo sus resultados a esta Cámara, en relación con eventuales irregularidades e incumplimientos laborales en que incurriría la empresa Adecco Chile, consultora en recursos humanos, que realiza servicios de “call center” en esta ciudad. (5007 al 7157).

Ministerio de Salud:

- Diputada Molina doña Andrea, Solicita disponer los recursos suficientes para la implementación de una sede destinada a la rehabilitación de personas discapacitadas en la comuna de Puchuncaví, e informar a esta Corporación sobre la factibilidad de acceder a lo solicitado. (3532 al 8005).

- Diputado Espinosa don Marcos, Instruir una investigación en relación con el negativo impacto que han implicado las obras de construcción de un nuevo mall y de la urbanización en la denominada ex Finca San Juan, en la ciudad de Calama, Región de Antofagasta, pues tales faenas no contarían con un plan de mitigación de contaminación. (3809 al 4098).

Ministerio de Energía:

- Diputado Espinoza don Fidel, Informar respecto del eventual incumplimiento por parte del Centro de Producción Limpia, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética y el Ministerio de Energía, en la premiación del “Concurso de Tesis de Interés Regional en Producción Limpia para el Ahorro y Eficiencia Energética”, convocado por el Consejo de Producción Limpia y la Subsecretaría de Energía en la Región de Los Ríos, en el cual a uno de los ganadores no se le habría pagado el premio obtenido por su proyecto de Título denominado “Barrio Mixto.-Conjunto Residencial Sustentable en el Centro de Valdivia”. (1503 al 8793).

Servicios:

- Diputado Rojas, Planes y programas para el control de la sobrepoblación canina en el país. (2151 al 8999).
- Diputada Isasi doña Marta, Informar cuál es el proceso que realiza la Concesionaria Sanitaria Aguas del Altiplano S.A., al que denomina “Tratamiento de Aguas Servidas”, ítem que sería facturado En la boleta de consumo de agua potable. (4882 al 8786).

Varios:

- Diputado Burgos, Diputado Saffirio, Requiere se informe sobre la venta de artefactos de línea blanca por parte de la empresa Novatel, administradora de la tarjeta de crédito “Contigo”, y filial de la empresa de distribución eléctrica Compañía General de Electricidad (C.G.E.), a los clientes de esa última, en la Región de La Araucanía; también, acerca de la imposibilidad para éstos de pagar separadamente la cuenta por consumo de energía eléctrica de aquella generada por las ventas de los productos antes mencionados y, en consecuencia, el no pago de la cuenta correspondiente a los artículos ocasiona la suspensión del suministro de energía eléctrica. (11030 al 9150).
- Diputado García don René Manuel, Considere, previo estudio del caso, el traslado de don Ricardo Forcadel Briones, funcionario que se desempeña actualmente en la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Oriente, a la Brigada de la Policía de Investigaciones de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía. (1113 al 3938).
- Diputado Espinoza don Fidel, Informar las fechas de conformación y de inicio de funcionamiento operativo, del Grupo Especial de Bienes Robados (Grbro) en la Región de Los Lagos), como asimismo, remitir un informe estadístico de los niveles de recuperación de bienes robados desde el inicio de sus labores, con identificación del tipo de bienes recuperados y de las comunas en que las que operado en la región. (1116 al 8851).

- Diputada Isasi doña Marta, Se informe sobre procedimientos técnicos que comprenden tratamiento de aguas servidas que realiza en la Región de Tarapacá la empresa sanitaria Aguas del Altiplano, y su relación con la tarifa que la empresa cobra por el mencionado servicio. (4882 al 8719).

XI. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Squella, Solicita informar sobre el estado de tramitación de las reclamaciones presentadas ante el servicio a su cargo, por el señor José Rodríguez Tello, referidas a la solicitud de pensión de invalidez regulada en el Decreto Ley N°3.500, con remisión de los antecedentes y evaluaciones que obren en poder de la Comisión Médica Central de la Región de Valparaíso, como asimismo, los dictámenes emitidos por dicho organismo, desde el año 2008, en relación con el caso que se consulta. (9465 de 17/12/2012). A Varios.
- Diputado Sandoval, Solicita remita a esta Corporación un informe detallado sobre los proyectos de inversión con financiamiento estatal y respecto de los cuales se haya realizado una evaluación de rentabilidad social, adjuntando copia de los informes evacuados respecto de cada uno de ellos. (9466 de 17/12/2012). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Sandoval, Solicita remita a esta Corporación un informe detallado sobre los proyectos de inversión con financiamiento estatal y respecto de los cuales se haya realizado una evaluación de rentabilidad social, adjuntando copia de los informes evacuados respecto de cada uno de ellos. (9466 de 17/12/2012). A Subsecretaría de Evaluación Social
- Diputado Sandoval, Solicita informe sobre lo gestionado a la fecha respecto de la situación del señor Juan Silva Torres, pensionado de invalidez, materia previamente consultada mediante oficio N° 8842 del pasado 22 de octubre. (9467 de 17/12/2012). A Varios.
- Diputado Sandoval, Solicita reiterar oficio N° 9188 del pasado 21 de noviembre, y, en definitiva informe sobre las razones por las cuales se prorrogará la puesta en marcha del segundo Tribunal Ambiental, prevista inicialmente para el próximo 28 de diciembre. (9468 de 17/12/2012). A Subsecretario de Medio Ambiente.
- Diputado Sandoval, Reitera oficio N° 9189 del pasado 21 de noviembre, y, en definitiva informe sobre las razones por las cuales se prorrogará la puesta en marcha del segundo Tribunal Ambiental, prevista inicialmente para el próximo 28 de diciembre. (9469 de 17/12/2012). A Ministerio Medio Ambiente.

- Diputado Sandoval, Solicita informar sobre lo gestionado a la fecha en relación con la solicitud realizada previamente mediante oficio N° 04300 del pasado 19 de noviembre, relativa a disponer un nuevo cálculo de la tasa de reemplazo líquida, para los efectos de la recepción del bono de \$ 50.000, a que se refiere la ley N° 20.305, que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del Sector Público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones, en beneficio del señor Luis Humberto Lema Oyarzún. (9470 de 17/12/2012). A Varios.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (114)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	IND	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2

Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascañán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauo	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21

Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Concurrieron, además, el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán; la ministra secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez Jara.

-Se contó con la asistencia, además, del senador señor Ignacio Walker Prieto.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista e IC: Izquierda Ciudadana.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.41 horas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 110ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 111ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

-o-

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un punto de Reglamento.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, me preocupa que en el punto 3 de la Tabla figure con “discusión inmediata” el proyecto de ley, iniciado en mensaje, “que posterga el reavalúo y prorroga los actuales avalúos de los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional, y reduce la periodicidad del reavalúo de los bienes raíces de las distintas series.”

Entiendo que no hay informe de esa iniciativa; por lo tanto, desde el punto de vista estrictamente reglamentario, me parece que no corresponde que aparezca en Tabla.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Diputado señor Latorre, tiene toda la razón en su planteamiento. Formalmente, no corresponde que el proyecto esté en la Tabla de la presente sesión si no ha llegado el informe.

Tenemos antecedentes de que nos llegará en cualquier momento, por lo que, evidentemente, corresponderá incorporarlo a la Tabla en ese minuto para su discusión, y para ello recabaré el acuerdo de la Sala.

El señor **LATORRE**.- Por el momento le ruego que cumpla el Reglamento y lo retire de la Tabla. Lo otro no corresponde, señor Presidente. Todos tenemos otras funciones que cumplir, y no podemos trabajar con una Tabla que está prácticamente supuesta o inventada. Con todo respeto, simplemente solicito que si de acuerdo al Reglamento un proyecto de ley no puede figurar en la Tabla, se saque. Usted pedirá en su momento la unanimidad de esta Sala para ingresarlo a la Tabla, no para sacarlo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- No me expresé bien, señor diputado. No estoy pidiendo la unanimidad para retirar la iniciativa de la Tabla. Ayer incorporamos en la Tabla el proyecto de ley, pues era altamente probable que a la hora de inicio de la presente sesión el informe estuviera en cuenta. Pero como eso no ha sido así, corresponde que la iniciativa sea retirada de la Tabla, que es lo que usted solicita.

Si llega durante esta sesión, lógicamente deberé pedir el acuerdo de la Sala para tratarlo de inmediato.

Pero usted ha planteado un punto: formalmente, el proyecto no está en la Tabla de hoy, porque no se ha dado cuenta del informe.

El señor **LATORRE**.- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, si eso es exactamente como su señoría señala, lo que comparto, apoyo la petición del diputado señor Latorre, en el sentido de que se retire de la Tabla de esta sesión.

Si eventualmente llega el informe, puede incorporarse a la Tabla. Pero no puede figurar en ella en este momento.

Por lo demás, no se nos puede pedir que debatamos y resolvamos un proyecto, en circunstancias de que el informe de la comisión que lo analizó y su inclusión en la Tabla de una sesión de Sala son dos actos simultáneos. Eso me parece una irresponsabilidad.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

Para su tranquilidad, dado que en este momento el informe no ha ingresado, el proyecto no figura en la Tabla de hoy.

Por otra parte, debo anticipar a la Sala que deberé recabar en la presente sesión un acuerdo bastante más simple.

Ayer despachamos las modificaciones del Senado al proyecto de ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios. La Comisión Mixta ya despachó la proposición respecto del artículo que rechazamos.

Es muy probable que durante la sesión de hoy les pida el acuerdo para abocarnos a ese informe y despacharlo hoy día.

Espero que no haya inconveniente durante esta sesión para debatir y votar dicha proposición porque en la Comisión Mixta fue aprobada por unanimidad.

Entonces, apenas nos llegue la información, pediré el asentimiento de la Sala.

-o-

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para plantear un asunto de

Reglamento, tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, me gustaría que aclare el tenor del proyecto que figura en el quinto lugar de la Tabla, que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil. De hecho, varios señores diputados hemos intervenido sobre esa iniciativa en las respectivas comisiones. Entiendo que el Ejecutivo habría modificado la calificación de suma urgencia, lo cual sería bastante positivo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, aun cuando el Ejecutivo no lo ha hecho formalmente y se encuentra preparando una indicación, a solicitud de algunos señores diputados, entre ellos usted, he decidido posponer el tratamiento de dicho proyecto hasta después del receso de las fiestas de fin de año, es decir, en enero. Por lo tanto, hoy no debatiremos ni votaremos la iniciativa que figura en el quinto lugar de la Tabla.

PRÓRROGA A COMISIÓN INVESTIGADORA.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud formulada por la Comisión de Salud, constituida en Investigadora "para estudiar y conocer los niveles de cumplimiento, por parte del Ministerio de Salud y la Superintendencia de Salud, del término de las listas de espera relativas al Plan AUGÉ," para prorrogar en 30 días su mandato para que vote las consideraciones, conclusiones y propuestas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-o-

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un punto de Reglamento.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, quiero señalar una preocupación formal, más allá de que ya se aprobó la ampliación del plazo para la Comisión de Salud.

Lo planteo como un tema de fondo, porque es importante que asumamos toda la responsabilidad del hecho. Es bastante discutible la ventaja que las comisiones técnicas se transformen en investigadoras para hacer los análisis y estudios respectivos.

Pienso que con ello estamos cometiendo un error que se podría calificar incluso como inconstitucional; porque la comisión investigadora tiene un propósito específico y no una tarea permanente, como ocurre con la comisión técnica, que lleva adelante la tarea legislativa.

Estamos cometiendo ese error de manera recurrente, básicamente porque muchas veces no hay espacio para crear comisiones investigadoras, por lo cual, obviamente, los parlamentarios tenemos que ser bastante más responsables respecto de qué proponemos como materia de una comisión investigadora y no seguir transformando comisiones permanentes en investigadoras, pues es un proceder absolutamente inadecuado de nuestra parte.

Quería plantear aquello en forma explícita en la Sala para no seguir en esa línea, porque, de lo contrario, la discusión de los proyectos de ley -para eso son las comisiones técnicas especializadas-, seguirá sufriendo retrasos. Por lo demás, la comisión investigadora tiene otro fin, se constituye para propósitos específicos.

Asimismo, no debemos repetir ese tipo de proceder porque, además, todas las comi-

siones especializadas que se transforman en investigadoras piden plazo adicional, con lo cual no se está cumpliendo bien ni la función legislativa ni la investigadora.

Por lo tanto, solicito analizar mi planteamiento en reunión de comités, porque considero que estamos haciendo algo completamente improcedente, que no permite realizar bien la pega ni en uno ni en otro plano.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Comparto plenamente su preocupación, diputado señor Vallespín. De hecho, su planteamiento formó parte del primer paquete de reformas al Reglamento, pero no prosperó.

Si usted es de la idea de insistir en una reforma, seré el primero en respaldarla, porque creo que nuestras normas distinguen entre la comisión legislativa y la comisión investigadora, y nosotros, en la mayoría de los casos, de alguna forma hemos transformado a ambas instancias en lo mismo.

Pero eso requiere una reforma al Reglamento que podríamos impulsar.

-0-

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Quiero informar a la Sala que mañana jueves, a las 18.00 horas, en la sede del Congreso Nacional en Santiago, fruto del gran esfuerzo realizado por personal de la Biblioteca del Congreso Nacional y de la Secretaría de la Cámara de Diputados, se lanzará un libro que recomiendo a todos los señores parlamentarios, acerca de la vida y obra del Presidente Arturo Alessandri Palma y su aporte a la historia de Chile, el cual corresponde al segundo texto referido a Ex Presidentes de la República que han ocupado un escaño en el Congreso Nacional. Cabe recordar que el primer tomo de la serie de los textos señalados aborda la vida y obra del Presidente Salvador Allende.

A dicho lanzamiento asistirán figuras relevantes de la política chilena, de manera que invito a todos los señores diputados que les interese contar con ese texto, al que se acompañará un CD con el audio de discursos en vivo del Presidente de la República Arturo Alessandri Palma.

-o-

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por otra parte, felicito a la Asociación de Funcionarios y a la Secretaría de la Corporación por la celebración, el viernes pasado, del Día del Personal de la Cámara de Diputados, la cual se lleva a cabo todos los años.

Lo que pareció extremadamente positivo y una muy buena señal, razón por la que quiero reconocerlo en forma pública, es que en dicha celebración -sin que ningún integrante de la Mesa lo haya solicitado- se encontraban presentes los jóvenes con capacidades diferentes de la Fundación Down 21 que forman parte del programa de inserción laboral de la Cámara de Diputados, los que como trabajadores de la Corporación disfrutaron de ese día de entretenimiento con todos los funcionarios.

Quiero reiterar mis felicitaciones por esa iniciativa, puesto que, tal como señalé, no fue instruida por nadie, sino que se trató de una decisión propia de los funcionarios, lo que me parece una muy buena señal.

-Aplausos.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, en relación con la celebración del Día del Personal de la Cámara de

Diputados, cuyos funcionarios participaron de una jornada de esparcimiento, quiero señalar que me llama la atención que los funcionarios que trabajan con los diputados y que ahora son contratados por la Corporación no hayan sido invitados a participar de ese evento.

Como me parece muy preocupante la discriminación que se ha hecho con ese grupo de funcionarios, solicito que se me informe la causa para no invitarlos.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Siempre se ha llevado a cabo la celebración del Día del Personal de la Cámara de Diputados, a la que asisten los funcionarios de planta y a contrata de todos los servicios de la Corporación.

Respecto de la inquietud planteada por la diputada señora Denise Pascal, debo señalar que para que no haya ningún tipo de distinción ni discriminación corresponde que se efectúe una celebración que incorpore a todos los funcionarios de los diputados.

Según la explicación que me ha dado la Secretaría, la celebración del Día del Personal de la Corporación siempre se ha hecho en forma separada de la que efectúan los funcionarios de los diputados, costumbre que se mantuvo este año.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, hasta este año esos funcionarios eran contratados en forma directa por los diputados, pero en la actualidad -a petición nuestra- son contratados por la Cámara de Diputados, de manera que ahora gozan de la misma categoría que el resto de los funcionarios.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, comparto plenamente lo planteado por la compañera Denise Pascal, aspecto sobre el que me gustaría profundizar, pues me gustaría saber qué pasa con los funcionarios de la Corporación que laboran bajo la modalidad de subcontratado.

Al respecto, quiero recordar que hace años aprobamos una ley para terminar con esa modalidad; sin embargo, en la Cámara de Diputados aún se aplica, situación que genera discriminación, ya que hay trabajadores de primera, segunda, tercera y cuarta categoría. En todo caso, no me refiero a los salarios que perciben, sino a las condiciones y al trato que se les da. Por lo tanto, a lo mejor es hora de poner coto a esa situación y de luchar por la igualdad de todos los trabajadores del Congreso Nacional.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, le pido que su inquietud, que es totalmente válida, la discutamos en la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento cualquier miércoles de enero próximo, pues en esa instancia hemos tomado varias decisiones en beneficio de los trabajadores, las que son muy positivas.

Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, quiero sumarme a sus felicitaciones por la incorporación de jóvenes con síndrome de Down como trabajadores de la Cámara de Diputados, pues eso rompe con la discriminación y da una señal al resto de los poderes del Estado, así como al mundo privado, sin perjuicio de que hay empresas que ya nos habían dado el ejemplo en ese sentido, pero otras no han seguido esa huella. Por lo tanto, esa iniciativa debe ser saludada, felicitada y respaldada de manera pública.

Por otra parte, como la Mesa está abierta a tratar la materia planteada por la diputada

señora Pascal y por el diputado señor Alinco, en relación con los asesores legislativos que han sido contratados por la Cámara de Diputados y otros trabajadores, solicito dejar abierta la posibilidad de discutirla, de manera oficial, en la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento.

He dicho.

V. ORDEN DEL DÍA

TRANSFERENCIA DE LA CALIDAD DE SOSTENEDOR DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD. Primer trámite constitucional.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en moción, que permite la transferencia de la calidad de sostenedor de un establecimiento educacional, sin solución de continuidad.

Diputado informante de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación es el señor Mario Venegas.

Antecedentes:

Moción, boletín N° 8696-04, sesión 104ª, en 26 de noviembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación, sesión 110ª, en 11 de diciembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Rendirá el informe el diputado señor Verdugo.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **VERDUGO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación, paso a informar, en primer trámite constitucional y

primero reglamentario, sobre el proyecto de ley, iniciado en moción de la diputada señora María José Hoffmann Opazo y de los diputados señores Ramón Barros Montero, Germán Becker Alvear, Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Pino, Patricio Melero Abaroa, Manuel Monsalve Benavides, Celso Morales Muñoz, Mario Venegas Cárdenas y Germán Verdugo Soto, el cual permite que aquellos sostenedores cuyos establecimientos educacionales hubieran obtenido reconocimiento oficial del Estado con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley N° 20.370 y que a la fecha no hubieran cumplido con lo dispuesto en la letra a) del artículo 46 de esa norma, podrán transferir la calidad de sostenedor, dentro del plazo de dos años desde la publicación de la modificación legal que se propone, especificándose, además, que dicha transferencia considerará el traspaso del reconocimiento oficial respectivo, sin solución de continuidad.

Por otra parte, a fin de no perjudicar a los sostenedores que hubieren obtenido el reconocimiento oficial del Estado con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley General de Educación, bajo otros requisitos y exigencias, el proyecto permite que se considere que no existe solución de continuidad del reconocimiento oficial o decreto colaborador correspondiente a los establecimientos educacionales cuyos sostenedores, para el solo efecto de dar cumplimiento al artículo 46 letra a) del decreto con fuerza de ley N° 2 de 2009.

Recuerdo a los honorables colegas que el 7 de marzo del presente año se inició la discusión de un proyecto de ley con el propósito de extender por 24 meses el plazo para la adecuación de los sostenedores a la letra a) del artículo 46 de la Ley General de Educación. La iniciativa estableció como exigencia para que el Ministerio de Educación otorgara el reconocimiento oficial, que los establecimientos educacionales que impartieran educación parvularia, básica y media,

den cumplimiento a los requisitos establecidos en esa disposición.

Dicha norma obligó al establecimiento a contar con un sostenedor y un proyecto educativo; ceñirse a los programas de estudios que apliquen a las bases curriculares elaboradas por el Ministerio de Educación; tener y aplicar un reglamento que se ajuste a las normas mínimas nacionales sobre evaluación y promoción de los alumnos; cumplir con los estándares nacionales de aprendizaje; contar con un reglamento que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar; tener personal docente idóneo y suficiente personal asistente de la educación; acreditar un capital mínimo pagado; garantizar que el local en el cual funciona el establecimiento cumple con determinadas normas y disponer de mobiliario, equipamiento, elementos de enseñanza y material didáctico mínimo, adecuados al nivel y modalidad de educación que se pretende impartir. Además, determinó que pueden tener la calidad de sostenedores las personas jurídicas de derecho público, tales como las municipalidades y otras entidades creadas por ley, y las personas jurídicas de derecho privado, si tienen como objeto social único la educación.

Pues bien, el artículo primero transitorio de dicha normativa, modificado por la ley N° 20.483, otorgó un plazo de dos años, contados desde el 12 de septiembre de 2009, que corresponde a la fecha de entrada en vigencia de la ley N° 20.370, para adecuarse a las exigencias recientemente descritas. Esta ampliación permitió que numerosas entidades adecuen su situación a la nueva exigencia jurídica, posibilitando, al mismo tiempo, que los sostenedores originalmente constituidos como personas jurídicas de objeto múltiple puedan transformarse en personas jurídicas de objeto único, tal como lo ordena el nuevo texto legal.

Sin embargo, como lo hacen presente los autores de la moción, aún existen muchos

establecimientos educacionales que siguen sin materializar el cambio requerido por la ley, lo que se explica por lo extenso de los trámites “para efectuar la transformación precitada, en especial cuando se trata de sostenedores que forman parte de congregaciones religiosas, las que por sus especiales características y regulación de derecho canónico, requieren de autorizaciones adicionales para dicho trámite.” Vencido el citado plazo de dos años, aproximadamente 1.000 establecimientos educacionales pertenecientes principalmente a las regiones Quinta, Octava, Novena y Metropolitana, han iniciado los trámites de transformación, pero no han podido concluirlos.

Ahora bien, la pérdida del reconocimiento oficial para los establecimientos educacionales que se encuentren en la situación descrita traerá aparejada graves perjuicios para sus educandos, especialmente para aquellos que viven en localidades rurales, los que deberán ser trasladados a otros establecimientos, trayendo consigo su deslocalización y la pérdida del vínculo con su comunidad.

Esta iniciativa -que se estimó de la mayor importancia-, por sentencia rol 2274-12-CPR, del Tribunal Constitucional, de fecha 4 de septiembre de 2012, fue declarada inconstitucional, esgrimiéndose como fundamento que, consultado el texto e historia de gestación del proyecto en revisión, no corresponde a razones que justifiquen afectar la concepción de una normativa objetiva y general aplicable en el orden educacional, al postergar por otros dos años una regla de probidad, cuyo objetivo es supervisar que los aportes públicos se inviertan efectivamente en el mantenimiento y desarrollo de los establecimientos educativos beneficiados por el Estado, todo lo cual no ha impedido, ni impide que las personas concernidas, que puedan ser pasibles de la sanción, se acojan a las nuevas exigencias que impone la permanencia dentro del sistema, pudiendo in-

cluso solicitar nuevo reconocimiento oficial que -ley mediante- podría operar sin solución de continuidad en relación al anterior.

Dicha declaración de inconstitucionalidad se acordó con el voto en contra del Presidente del Tribunal, ministro señor Raúl Bertelsen Repetto, y de los ministros señora Marisol Peña Torres y señor Domingo Hernández Emparanza, quienes sostuvieron que la norma del proyecto de ley que se somete a control preventivo no contraviene el inciso final del numeral undécimo del artículo 19 de la Carta Fundamental, por cuanto las razones que han animado a los autores de la iniciativa son suficientes para eliminar cualquier duda en orden a una vulneración del derecho a la igualdad ante la ley, asegurado en el artículo 19 N° 2° del texto constitucional, pues si bien introduce una diferencia de trato, ella es entre quienes se encuentran en la misma situación, y que ya se observó al dictarse la ley N° 20.483.

Por otra parte, la sola lectura de las razones consignadas en la moción parlamentaria que dio inicio al proyecto de ley permite constatar que el diagnóstico que ellas reflejan dice relación con la distinta naturaleza de las personas que aspiran a constituirse en sostenedores educacionales en los términos de la Ley General de Educación, la cual es consistente con el ejercicio amplio de la libertad de enseñanza, la que no puede sino considerarse controlada y adecuada.

Los ministros disidentes estimaron, además, que la diferencia de trato es idónea en relación con la finalidad de que todas las personas jurídicas, de derecho público o privado, que reúnan las exigencias de la letra a) del artículo 46 de la Ley General de Educación puedan acogerse a ella, teniendo presente que, atendida su naturaleza, algunas han enfrentado mayores dificultades para concretar este propósito. Además, la diferencia de trato se estima tolerable, tanto para quienes lograron constituirse como sostenedores educacionales antes de su vigencia

como para quienes lo harán a partir de ella, porque en uno y otro caso, la misma ley habrá previsto los medios necesarios para adquirir la antedicha calidad.

Por último, se sostiene en el voto de minoría que la decisión adoptada por el fallo del Tribunal Constitucional generará mayores efectos perjudiciales que los que se han tratado de evitar.

Para el análisis de esta iniciativa la Comisión de Educación contó con la asistencia y colaboración del jefe de asesores del Ministerio de Educación, señor Raúl Figueroa Salas, quien hizo presente el apoyo del Ejecutivo al proyecto en estudio y se refirió a la necesidad de despacharlo con la mayor urgencia, ya que en la actualidad existen aproximadamente 1.000 establecimientos educacionales que, por desinformación u otros motivos, no se adecuaron a la normativa oportunamente.

En su intervención, el representante del Ejecutivo hizo referencia a la anterior moción (boletín 8191-04), desestimada por arbitraria y atentatoria por el Tribunal Constitucional, y sostuvo que esta nueva iniciativa subsana las apreciaciones contrarias del alto tribunal, en cuanto extiende el plazo con el solo fin de adecuarse y dar facilidades al sostenedor que renuncia a su calidad y desea obtener un nuevo reconocimiento oficial del Estado. Asimismo, insistió en los argumentos contenidos en el voto disidente de los ministros señores Bertelsen, Peña y Hernández.

Por último, quiero resaltar ante esta Sala que en la Comisión hubo consenso general sobre el beneficio que entregará a muchos establecimientos educacionales del país, lo que se refleja en el hecho de que el proyecto anterior fue aprobado por unanimidad en todas sus instancias, como esperamos que ocurra con este.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, solo para comprometer el respaldo de la bancada de la UDI a este proyecto de ley que viene a resolver una situación originada por el fallo del Tribunal Constitucional sobre el proyecto anterior -que no pudo convertirse en ley-, que apuntaba a resolver la situación que afectaba a los sostenedores de más de 1.000 establecimientos educacionales que no cumplieron con la exigencia de giro único.

En este sentido, los integrantes de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación y los asesores del Ministerio de Educación realizaron un trabajo muy acucioso, con el objeto de encontrar una solución al grave problema que afecta a estos sostenedores que, en general, son personas naturales, de escuelas unidocentes, bidocentes y tridocentes que, por diversas razones, no pudieron cumplir las exigencias de la nueva normativa legal, especialmente congregaciones religiosas que, por la complejidad que implicaba cumplir con la exigencia de giro único, no pudieron hacerlo dentro del plazo establecido por la ley.

De manera que no se trata de beneficiar a establecimientos educacionales con problemas educativos, con bajo nivel de desempeño o que no cumplan con su misión educacional, sino de facilitar el cumplimiento de la norma legal.

El proyecto propone dos alternativas de solución. La primera es que la calidad de sostenedor pueda ser transferida, es decir, no es una venta, sino una transferencia. Si el actual sostenedor no ha cumplido con la norma, podrá transferir su calidad de tal a otra persona que sí dé cumplimiento a la exigencia de la ley N° 20.370.

La segunda solución es realizar una nueva solicitud de reconocimiento oficial, como quedó claro con el informe entregado por el diputado Germán Verdugo.

Por lo tanto, invito a los diputados de las distintas bancadas a aprobar el proyecto de ley en discusión, porque esta grave situación que afecta a algunos sostenedores de establecimientos educacionales requiere una urgente solución.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, en algunos colegas presentes veo la desazón que les produce tener que aprobar un proyecto respecto del cual, sin duda, no queda otra opción.

Cuando discutimos el proyecto anterior, que tenía la misma finalidad, expresé que era inconstitucional.

Pero el objetivo es ampliar el plazo a aquellos sostenedores que no pudieron acogerse a la modalidad de giro único que establece la Ley General de Educación, debido a las limitaciones que tienen por pertenecer a instituciones civiles y, especialmente, religiosas, debido a lo cual necesitan la autorización de entidades extranjeras. Yo digo, sencillamente, ¿hasta cuándo? Es una opinión muy personal.

En la oportunidad anterior, se pretendía ampliar el plazo para obtener la regularización, situación que en esa oportunidad señalé, como lo recordará el diputado Germán Becker, que era una iniciativa de dudosa constitucionalidad. Escuché al colega decir, más o menos, lo mismo. Finalmente, el Tribunal Constitucional declaró que era inconstitucional, “por afectar, entre otros, el principio de igualdad ante la ley”. Lo recuerdo perfectamente bien.

En esta oportunidad, el camino que se pretende seguir es el de transferir la calidad de sostenedor, sin solución de continuidad, para ajustarse a lo que señala la Ley General de Educación. Compartí con los autores de

la iniciativa la necesidad que existe de darles a estos sostenedores una nueva oportunidad, a fin de no perjudicar a los miles de estudiantes de los colegios afectados.

Nuevamente quiero dejar claro que no debe ser una constante en nuestro ordenamiento jurídico tener que ajustar la legislación cada vez que los privados no pueden cumplirla.

La ley es una norma general y, por lo mismo, no debe modificarse cada vez que se planteen; sin embargo, se puede adecuar a circunstancias particulares, ya que los cambios de que sea objeto pueden perjudicar o afectar a quienes, en su momento, cumplieron adecuadamente con el precepto legal. El establecimiento de esta norma puede afectar el objetivo de la ley.

Por cierto, me queda claro que no se puede alegar que no hubo tiempo para adecuarse a la ley. Espero que sus autores y quienes estamos participando en el debate de esta iniciativa piensen lo mismo, porque tuvieron dos años para hacerlo, y no lo hicieron. Ahora, el Estado debe ajustar la normativa para que estos sostenedores puedan cumplir con ella. Lo mismo de siempre.

Voy a aprobar esta iniciativa solo porque miles de niños podrían resultar afectados en su proceso educativo; pero, de constancia de que esta no es la forma de legislar, es decir, sobre la base de excepciones para beneficiar a ciertas personas e instituciones que, a pesar de disponer de un lapso suficiente para acogerse a la ley, no lo hicieron en tiempo y forma, debido a lo cual, posteriormente, los parlamentarios debemos modificar la ley porque no fue la más adecuada o porque fuimos demasiado tolerantes. Como no queda otra opción, seremos partícipes -como la vez anterior- de la aprobación de este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **MOMCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, ante todo, anuncio que la bancada de Renovación Nacional va a aprobar este proyecto, que es muy necesario, porque hay miles de niños que están en estos colegios que no pudieron cumplir con la letra a) del artículo 46, de la LEGE.

Cuando aprobamos la Ley General de Educación dijimos que todos los establecimientos educacionales debían tener giro único; pero, hay muchos colegios que no han podido realizar este trámite, especialmente aquellas cuyos sostenedores son las iglesias evangélicas. Hay muchas iglesias metodistas, presbiterianas, adventistas, etcétera, en particular en las regiones Novena y Décima, que han tenido muchos problemas para adecuarse a la nueva Ley General de Educación.

Hace algunos meses ingresó al Senado un proyecto que fue aprobado por la Cámara; pero, lamentablemente, como lo dijeron los diputados Romilio Gutiérrez y Enrique Jaramillo -lo dijo también en esta Sala en aquella oportunidad-, el Tribunal Constitucional lo declaró inconstitucional porque transgredía el principio de igualdad ante la ley.

Ahora, un grupo de parlamentarios presentamos una nueva moción que, de alguna manera, es similar a la anterior, pero que, en mi opinión, no tiene vicios de inconstitucionalidad, puesto que lo único que hace es permitir que los establecimientos educacionales sean transferidos sin solución de continuidad, de manera que los profesores tengan la garantía de que seguirán trabajando en ellos. A mi juicio, no habrá problemas para que el Tribunal Constitucional le dé el visto bueno y se convierta en ley muy pronto. Son más de 50.000 los niños que están en estos colegios y que tienen serios problemas porque, de no adecuarse la ley, tendrán que ser cerrados.

Por lo tanto, invito a todos los diputados a aprobar este proyecto de ley, a la brevedad posible.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, con urgencia calificada de suma, que permite la transferencia de la calidad de sostenedor de un establecimiento educacional, sin solución de continuidad, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de sesenta y nueve diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 11 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib

Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Torres Jeldes Víctor; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Monsalve Benavides Manuel; Robles Pantoja Alberto; Teillier Del Valle Guillermo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Campos Jara Cristián; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, dejando constancia de haberse alcanzado el *quorum* requerido.

Despachado el proyecto.

PROYECTO DE ACUERDO APROBATORIO DEL CONVENIO ENTRE CHILE Y AUSTRALIA PARA EVITAR DOBLE IMPOSICIÓN CON RELACIÓN A IMPUESTOS A LA RENTA Y A BENEFICIOS OTORGADOS EN VIRTUD DE UN EMPLEO, “FRINGE BENEFITS”, Y PARA PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL. Primer trámite constitucional.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y Australia para Evitar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos a la Renta y a los Beneficios Otorgados en Virtud de un Empleo, “*Fringe Benefits*”, y para Prevenir la Evasión Fiscal y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 10 de marzo de 2010.

Diputados informantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, y de la Comisión de Hacienda son los señores José Manuel Edwards y Gastón von Mühlenbrock, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 8656-10, sesión 93ª, en 30 de octubre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 112ª, en 12 de diciembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Certificado de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 10, de este Boletín de Sesiones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

El señor **EDWARDS** (de pie).- Señor Presidente, paso a informar a la Sala sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y Australia, para Evitar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos a la Renta y a los Beneficios Otorgados en Virtud de un Empleo, “*Fringe Benefits*”, y Para Prevenir la Evasión Fiscal, y su protocolo, suscritos en Santiago, el 10 de marzo de 2010. El proyecto de acuerdo se encuentra en su primer trámite constitucional y en principio fue calificado con urgencia suma, pero ahora se ha hecho presente la urgencia de discusión inmediata.

El referido convenio tiene por objetivos: evitar la doble imposición internacional a la que estén afectos los contribuyentes que desarrollan actividades transnacionales entre los Estados contratantes; asignar los respectivos derechos de imposición entre los Estados contratantes; otorgar estabilidad y certeza legislativa a dichos contribuyentes, respecto de su carga tributaria total y de la interpretación y aplicación de la legislación que les afecta; establecer mecanismos que ayuden a prevenir la evasión fiscal por medio de la cooperación entre las administraciones tributarias de Chile y Australia; proteger a los nacionales de un Estado contratante, que invierten en el otro Estado contratante o desarrollen actividades en él, de discriminaciones tributarias, y establecer, mediante un procedimiento de acuerdo mutuo, la posibilidad de resolver las disputas tributarias que se produzcan en la aplicación de las disposiciones del Convenio.

El mensaje señala que la eliminación o disminución de las trabas impositivas que afectan a las actividades e inversiones desde o hacia Chile tienen incidencias muy importan-

tes para la economía nacional, puesto que, por una parte, permite o facilita un mayor flujo de capitales, lo que redundará en una profundización y diversificación de las actividades transnacionales, especialmente respecto de aquellas actividades que involucran tecnologías avanzadas y asesorías técnicas de alto nivel, por la menor imposición que les afectaría. Por la otra, facilitan que nuestro país pueda posicionarse como una plataforma de negocios para empresas extranjeras que quieran operar en otros países de la región.

Asimismo, el mensaje hace presente que constituye un fuerte estímulo para el inversionista y prestador de servicios residente en Chile, quien verá incrementado los beneficios fiscales a que puede acceder en caso de desarrollar actividades en Australia.

Este convenio se aplica a las personas residentes de uno o de ambos Estados contratantes, respecto de los impuestos sobre la renta y sobre los beneficios otorgados en virtud de un empleo o *fringe benefits*.

Su objetivo central es evitar la doble imposición internacional. Para lograrlo, establece una serie de disposiciones que regulan la forma en que los Estados contratantes se atribuyen la potestad tributaria para gravar los distintos tipos de rentas, cuyo detalle pormenorizado omitiré en beneficio del tiempo y por encontrarse contenido en el informe que se encuentra a disposición de mis colegas en los pupitres electrónicos.

Respecto de ciertos tipos de rentas, solo uno de los Estados tiene el derecho de someterlas a imposición, siendo consideradas rentas exentas en el otro Estado. Con ello se evita la doble imposición. Respecto de las demás rentas, se establece una imposición compartida; esto es, ambos Estados tienen derecho a gravarlas, pero limitándose en algunos casos la imposición en el Estado donde la renta se origina o tiene su fuente, como ocurre con los intereses y regalías.

En aquellos casos en que ambos Estados tienen el derecho de someter a imposición un

tipo de renta, el Estado de la residencia, esto es, donde reside el perceptor de la renta, debe evitar la doble imposición por medio de los mecanismos que contempla su legislación interna, comprometiéndose a otorgar un crédito por los impuestos pagados en el otro Estado, lo que se recoge en el artículo 23, que regula la eliminación de la doble imposición.

En el caso de Chile, operan los artículos 41 a), 41 b) y 41 c) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que regulan el crédito que se reconoce contra el impuesto de primera categoría e impuestos finales, global complementario o adicional, por los impuestos pagados en el extranjero, para todos los tipos de rentas contempladas en el Convenio.

En el estudio de este proyecto de acuerdo la Comisión contó con la asistencia y colaboración de la señora Ana Novik Assael, directora de Asuntos Económicos Multilaterales de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Cancillería, y del señor Miguel Zamora Rendic, coordinador de políticas tributarias del Ministerio de Hacienda, quienes refrendaron los fundamentos expuestos en el mensaje que acompaña este proyecto de acuerdo.

Por su parte, las señoras diputadas y señores diputados expresaron su decisión favorable a la aprobación de este proyecto de acuerdo; manifestaron que el convenio se inserta en una política tributaria internacional de largo plazo, mantenida por Chile y que viene a complementar el TLC ya existente entre ambos países, representando, del mismo modo, una oportunidad para que empresas chilenas inviertan en Australia.

Por ello, por 6 votos a favor, 1 voto en contra y ninguna abstención prestaron su aprobación al proyecto de acuerdo en informe. Votaron a favor las diputadas señoras Molina, doña Andrea; Saa, doña María Antonieta, y Zalaquett, doña Mónica, y los diputados señores Díaz, don Marcelo; Edwards, don José Manuel, y Jarpa, don Carlos Abel. En contra lo hizo el diputado señor

Arenas, don Gonzalo, quien manifestó que, a su juicio, el presente acuerdo no producirá un efecto significativo en el aumento de las inversiones australianas en nuestro país, puesto que los capitales extranjeros, en especial los provenientes de ese país, son invertidos en Chile en virtud de la estabilidad política chilena y la plena vigencia de un Estado de derecho. Por consiguiente, expresó no estar de acuerdo en aprobar instrumentos internacionales cuyos beneficios no sean manifiestos para nuestro país.

Por último, me permito hacer presente que vuestra Comisión no calificó como normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe. Asimismo, ella determinó que sus preceptos deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos, la Comisión decidió recomendar a la honorable Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone aprobar el artículo único del proyecto de acuerdo, cuyo texto se contiene en el informe que mis colegas tienen en su poder.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg, quien rendirá el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, paso a informar el proyecto de acuerdo que aprueba el convenio entre la República de Chile y Australia para Evitar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos a la Renta y a los Beneficios Otorgados en Virtud de un Empleo, "*Fringe Benefits*", y para Prevenir la Evasión Fiscal y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 10 de marzo de 2010.

Teniendo presente los antecedentes de la iniciativa y las consideraciones expuestas en la Comisión, fueron revisados los artículos pertinentes. Sometido a votación el artículo único del proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión técnica, fue aprobado por 10 votos a favor y 1 en contra. Votaron por la afirmativa los diputados señores Auth, Jaramillo, Lorenzini, Macaya, Montes, Ortiz, Recondo, Robles, Silva y Von Mühlbrock. Votó en contra el diputado señor Marinovic.

La Comisión acordó que el informe se emitiera en forma verbal.

En relación con el informe financiero, que se adjunta al certificado emitido por el Secretario de la Comisión, puedo decir que el impacto fiscal del Convenio está dado por la menor recaudación tributaria que puede provocarse a partir de su implementación. Los cálculos fueron efectuados por el Departamento de Estudios Económicos y Tributarios del Servicio de Impuestos Internos.

Se estima que los menores ingresos fiscales netos totalizan US\$3.925 miles anuales, debiendo considerarse la fracción correspondiente en el caso de tener el acuerdo una vigencia inferior al período anual en sus inicios.

Por último, cabe destacar que el presente proyecto de acuerdo no implica gastos para el fisco.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- En discusión el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi deseo y voluntad de que se apruebe este Convenio entre Chile y Australia, para evitar la doble imposición con relación a los Impuestos a la Renta y a

los Beneficios Otorgados en Virtud de un Empleo, "*Fringe Benefits*", y para prevenir la evasión fiscal y su protocolo.

Australia es un país con el cual tenemos excelentes relaciones bilaterales y mucha cercanía en temas medioambiental, forestal y de recursos hídricos. Australia es un país inmenso, casi un continente, que también tiene serios problemas de suministro de agua. Se trata de un país agrícola forestal con el cual tenemos una gran identidad y similitud en muchos problemas.

Hoy, Australia invierte en Chile cerca de 8 mil millones de dólares, y es el sexto inversionista más grande en nuestro país. El intercambio comercial entre Chile y Australia asciende a 1.800 millones de dólares, y es ampliamente favorable a nuestro país. Las inversiones australianas en Chile se concentran principalmente en la minería, mediante la empresa BHP Billiton, gran inversionista minero.

La ratificación de este Convenio y su entrada en vigencia es prioritaria y muy importante en las relaciones bilaterales de ambos pueblos. Australia ya ratificó este Convenio el 27 de junio de 2011. Es importante que esta ratificación ocurra antes del 31 de diciembre de este año para asegurar la entrada en vigencia del Convenio a principios de enero de 2013. Si no se hace antes de esa fecha, tendríamos que esperar hasta enero de 2014 para su entrada en vigencia.

Este Convenio es importante y beneficioso para ambos pueblos, pues evita la doble tributación, lo que reduce el costo de hacer negocios para las grandes y pequeñas empresas, y también para los individuos; además, incentiva las relaciones bilaterales, incluida la inversión australianas en Chile y viceversa.

Este Convenio, para evitar la doble tributación, viene a complementar el tratado de libre comercio que celebró Chile con Australia hace cuatro años y que ha contribuido al comercio bilateral, el cual ha crecido fuer-

temente desde entonces. Asimismo, viene a clarificar y entregar certeza jurídica para los empresarios australianos y chilenos que operan en ambos países.

Se ha presentado la duda de si la ratificación y entrada en vigencia de este Convenio va a contribuir a las arcas fiscales. Evidentemente, se va a producir un efecto negativo, pero hay que reconocer que estimula el aumento de las actividades transnacionales susceptibles de ser gravadas con impuestos, con lo que se compensa la disminución inicial.

Incluso más, en el ámbito presupuestario, la salida de capitales chilenos al exterior y el mayor volumen de negocios que genera, incrementan la base tributaria sobre la cual se cobran los impuestos a los residentes en Chile.

De todas maneras, este convenio será favorable para las arcas fiscales del país, pues al evitar la doble tributación, disminuirá el costo de las transacciones y habrá mayor volumen de negocios.

Para lograrlo se establecen una serie de disposiciones que regulan la forma en que los Estados contratantes se atribuyen la potestad tributaria para gravar los distintos tipos de renta. Solo uno de los Estados tiene derecho a someterlas a imposición, en el otro serán consideradas rentas exentas. Con ello, se evita la doble imposición y se aumenta el volumen de negocios.

Como dije, tenemos grandes similitudes con Australia, las cuales debieran potenciarse con este convenio de doble tributación, pues ambos pueblos tenemos mucho en qué complementarnos y avanzar.

Por lo expuesto, recomiendo que el proyecto de acuerdo que aprueba este convenio sea acogido, ya que, como lo expresé, debe ser ratificado antes del 31 de diciembre del año en curso para que entre en vigor en enero de 2013. En caso contrario, habrá que esperar un año más.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, este convenio con Australia se basa en un modelo bastante común de la OCDE para este tipo de tratados, con las obvias especificidades de una negociación entre dos países.

No solo evita la doble tributación, sino que da certeza tributaria. Las empresas saben a qué deben atenerse, cuál es la legislación que se les aplicará. Eso reduce la incertidumbre, que es uno de los grandes beneficios de firmar este tipo de tratados.

Además, dada la cooperación que se da entre los Estados, en este caso entre Chile y Australia, tenemos la posibilidad de reducir la evasión tributaria que se genera en el traspaso de platas de país a país.

Otro gran beneficio es que para la disolución de una disputa, existe un mecanismo previamente acordado por las partes.

Esos son algunos de los beneficios de este tipo de convenios, al igual que los firmados con otros países.

La base de estos tratados es que si la persona paga un impuesto en el lugar donde hace el negocio, ese impuesto se transforma en un crédito cuando vuelve a pagar impuestos en su país.

De esa manera, los impuestos que se pagan en la nación en la cual se concreta el negocio, no se cobran de nuevo en el país de procedencia. En este caso, empresas australianas que deban pagar nuevamente impuestos en Australia, o empresas chilenas que ya pagaron impuestos en Australia y, eventualmente, tuvieran que hacerlo también en Chile.

Este es un tratado que realmente le conviene a Chile. El año pasado, la inversión australiana en nuestra país alcanzó alrededor de 2 mil millones de dólares y la inversión total aproximada ha sido de 3.300 millones de dólares. Sin embargo, la inversión de

empresas chilenas que tributan en Australia es muy baja. Así las cosas, cuando llevamos adelante un tratado tributario en el que se mantiene la imposición en el país en que se hace el negocio, Chile prácticamente no pierde nada, porque las empresas australianas radicadas en el país seguirán pagando impuestos en Chile. Donde no pagarán tributos -finalmente, ello constituirá un crédito-será en Australia. Con esto no estoy diciendo que el tratado solo le conviene a Chile; también le conviene a Australia, pero por otros motivos.

Para efectos de recaudación tributaria, el convenio no impone ninguna condición a Chile. Simplemente, el informe financiero de Australia debe ser considerado un poco más. Repito, las empresas australianas que están radicadas en nuestro país siguen pagando impuestos; por otra parte, no hay muchas empresas nacionales en Australia que dejarían de pagar tributos, por lo que no hay problema en cuanto a recaudación por falta de pago de impuestos por empresas chilenas radicadas en Australia.

Es muy importante destacar que este es un gran beneficio para Chile. Cuando una empresa australiana toma la decisión de realizar una inversión, por ejemplo en minería, puede hacerlo, por ejemplo, en Chile, Canadá o en cualquier país vecino, como Perú, Bolivia o Argentina. Si invierte en Chile sólo pagará impuestos en nuestro país y no en Australia. En consecuencia, invertir en Chile tiene una ventaja comparativa muy importante respecto de nuestros competidores.

Por eso, este tratado de doble tributación, especialmente cuando hablamos de un país que invierte mucho en minería -nosotros tenemos competencia directa en ese ámbito con los países vecinos-, es un beneficio para Chile, porque las empresas australianas mirarán con mejores ojos sus inversiones en Chile. Para nosotros, tal beneficio se traducirá en mayor desarrollo y apertura de posibilidades de empleo.

El tratado supone también una ventaja para Chile y las empresas nacionales, y una ventaja competitiva para Australia. Si una empresa chilena quiere invertir en Australia tendrá mayor seguridad, respecto de otros países, en cuanto al éxito de realizar su inversión.

Había dudas en la Comisión en relación con el impuesto adicional. Debo decir que el reparto de dividendos no se toca en lo absoluto. Por lo tanto, los dineros que se envían desde Chile a Australia tampoco tienen una merma importante. Lo único que se rebaja son los pagos de intereses y las regalías, que tienen un costo para el Estado de menos de cuatro millones de dólares. Eso, para un país que solo el año pasado invirtió en Chile dos mil millones de dólares es un costo muy bajo comparado con los grandes beneficios asociados a la firma del proyecto de acuerdo.

Para tranquilidad de quienes formularon algunas preguntas en la Comisión de Relaciones Exteriores, esto no significa que se dejará de pagar los impuestos tradicionales. El IVA y todos los impuestos se continúan pagando. Repito, la inversión no redundará en ninguna merma de impuestos en el caso de Chile. Ése es el motivo principal por el cual debemos apoyar el proyecto. A pesar de que hubo dos votos en contra en la Comisión, ojalá se apruebe el proyecto de acuerdo por la unanimidad de los diputados presentes en la Sala.

El segundo motivo a considerar es que Australia es un socio de Chile, por lo que debemos profundizar las relaciones con ese país amigo. Desde 2009 rige el tratado de libre comercio con Australia, uno de los más profundos suscritos tanto por Chile como por Australia, lo que demuestra las buenas relaciones entre ambos Estados, las que -reitero-deben profundizarse y mejorarse. En estos tratados de doble tributación y de libre comercio existen las mayores facilidades para el intercambio de bienes y servicios, transferen-

cias de tecnología, movimientos de capitales, etcétera.

Otro motivo para aprobar el proyecto descansa en el hecho de que firmar este tipo de instrumentos constituye una sana política de Estado. Chile ha suscrito veinticinco tratados de doble tributación con diversos países, como Brasil, Rusia, Ecuador, España, Corea, Nueva Zelanda, Tailandia, Polonia, Colombia, Canadá, Malasia, etcétera. Por lo tanto, el proyecto se enmarca dentro de nuestra política de Estado.

Entiendo que en un principio pueda haber algunas dificultades para conseguir la unanimidad, porque algunos diputados piensan que podría afectarse la recaudación fiscal. Ello no va a suceder ni respecto de la gran minería, ni de la electricidad, ni del gas. Por el contrario, la inversión va a continuar. Por lo tanto, el único camino que se abre con este tratado de tributación son mayores oportunidades de inversión y grandes oportunidades también para que los capitales australianos ingresen a Chile, haya más crecimiento, inversión y empleo.

Por lo tanto, anuncio que la bancada de Renovación Nacional votará favorablemente el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y Australia, para evitar la doble imposición con relación a los impuestos a la renta y a los Beneficios Otorgados en Virtud de un Empleo, “*Fringe Benefits*”, y prevenir la evasión fiscal y su proto-

colo, suscritos en Santiago el 10 de marzo de 2010. La necesidad de votarlo inmediatamente obedece a que debe ser discutido por el Senado hoy en la tarde. De no entrar en vigencia la iniciativa antes del 31 de diciembre de 2012, deberá esperar un año más para hacerlo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás;

Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Turre Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arenas Hödar Gonzalo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, también queda aprobado en particular, dejándose constancia de haber alcanzado el *quorum* requerido.

ESTABLECIMIENTO DE NUEVO MECANISMO DE CÁLCULO DEL SUELDO BASE PARA EL PERSONAL A JORNAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. Primer trámite constitucional.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley que establece un nuevo mecanismo de cálculo del sueldo base para el personal a jornal de las Fuerzas Armadas.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Javier Macaya.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 8613-02, sesión 86ª, en 9 de octubre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Defensa Nacional, sesión 97ª, en 8 de noviembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 114ª, en 18 de diciembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MACAYA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar el proyecto de ley que establece un nuevo mecanismo de cálculo del sueldo base para el personal a jornal de las Fuerzas Armadas.

La iniciativa tuvo su origen en un mensaje de S.E. el Presidente de la República.

Asistieron a la Comisión de Hacienda durante el estudio del proyecto el señor Rodrigo Hinzpeter, ministro de Defensa Nacional, y la señora Gigliola Cella, abogada del Ministerio de Defensa.

El propósito de la iniciativa consiste en modificar el sueldo base del personal a jornal de las Fuerzas Armadas para que, a lo menos, sea equivalente al ingreso mínimo mensual.

El informe financiero, elaborado por la Dirección de Presupuestos el 10 de julio de 2012, señala que el proyecto tiene gastos permanentes. De acuerdo con lo que se señaló en la Comisión y con el informe de la Dirección de Presupuestos, irroga un mayor gasto fiscal anual de 107.073 millones de pesos sobre la base de 554 beneficiarios, todos jornales categoría "especializados" en las tres ramas de las Fuerzas Armadas.

En el debate de la Comisión el señor Rodrigo Hinzpeter manifestó que la iniciativa en comento recoge el planteamiento efec-

tuado durante años por parlamentarios de distintos sectores, en orden a mejorar las remuneraciones de los trabajadores a jornal y obreros a trato de las Fuerzas Armadas. Con tal objeto, el proyecto regula de manera diferente el sueldo base de dicho personal que hoy no percibe el ingreso mínimo mensual aplicable al resto de los trabajadores del país, sino una remuneración base asociada a tres categorías que corresponden al grado de especialización de cada trabajador; es decir, de trabajadores y personal a jornal y obreros a trato no especializados, semiespecializados y especializados.

En relación con esto, el cálculo base de la propuesta de los trabajadores no especializados se computa sobre la base del sueldo base único, equivalente a un ingreso mínimo mensual, con una base propuesta de 193 mil pesos; en los semiespecializados, el cálculo de base propuesto es el sueldo base mensual único equivalente a un ingreso mínimo mensual, aumentado en un 2 por ciento. Por lo tanto, la base propuesta para estos trabajadores es de 196.860 pesos, y en el caso de los trabajadores especializados, el cálculo de la base propuesta es el sueldo base mensual único equivalente a un ingreso mínimo mensual aumentado en un 5,06 por ciento, es decir 202.766 pesos.

Añadió el señor ministro que estos salarios base se fijan anualmente por resolución del Ministerio de Defensa Nacional, y que, debido a su bajo monto, hoy sólo se contratan trabajadores a jornal y obreros a trato en la categoría especializados A, cuyo sueldo es todavía inferior al ingreso mínimo mensual, por lo que, en la práctica, se ha complementado con el pago de horas extraordinarias que la Contraloría General de la República, en uso de sus facultades, ha objetado.

Adicionalmente, dicho personal tiene derecho al pago de trienios calculados sobre esos mismos salarios base, que también se modifican a través de este proyecto de ley,

igualando la escala que rige para el personal de planta de las Fuerzas Armadas, conforme al detalle señalado en el informe.

Destacó el ministro de Defensa que, aunque los incrementos trienales propuestos son bastante más pequeños que los vigentes, los salarios brutos finales serán mayores, puesto que se modifica también la base sobre la cual se deberán calcular. Por ejemplo, un jornalero u obrero a trato especializado con 3 o 4 años de antigüedad, según los casos, verá incrementado sus ingresos de acuerdo al cuadro que muestra el informe de la Comisión de Hacienda.

Finalmente, el señor Rodrigo Hinzpeter destacó la inclusión en el proyecto de un artículo transitorio que declara bien pagadas a este personal las horas extraordinarias objetadas por la Contraloría General de la República, para evitar que pueda ser eventualmente obligado a reembolsarlas, por estimarse que ello sería bastante injusto, además de políticamente inviable, considerando las bajas remuneraciones que perciben estas personas.

Asimismo, afirmó que, como los nuevos sueldos base están fijados en función del ingreso mínimo mensual, equivalen, respectivamente, a los montos señalados, dependiendo de las categorías de trabajadores.

Intervinieron, sucesivamente, los diputados señores Ortiz, Robles, Montes, Jaramillo y Marinovic, quienes pidieron aclarar algunas dudas sobre el financiamiento y la cobertura del proyecto, así como respecto de la imponibilidad de las remuneraciones que percibirán los trabajadores involucrados. En especial, plantearon la conveniencia de que la ley en proyecto rija con efecto retroactivo desde el primer día del mes en que sea publicada; crear un bono de incentivo al retiro para el personal de menores ingresos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, e igualar las remuneraciones de los empleados civiles con las del personal de planta de las instituciones de la Defensa cuando cumplan

las mismas funciones, como ocurre en Magallanes, donde los soldados de la Armada tienen derecho a asignación de zona, no así los civiles que hacen el mismo trabajo.

Respondiendo a las consultas e inquietudes planteadas por los señores diputados, el ministro señor Hinzpeter se declaró dispuesto, en primer lugar, a establecer que la ley en trámite rija desde el primer día del mes de su publicación y a presentar una indicación en tal sentido en alguna otra instancia del procedimiento legislativo.

En segundo lugar, aclaró que las horas extraordinarias pagadas en su momento al personal de que se trata eran imponderables, lo mismo que los trienios, por lo que sus remuneraciones no sufrirán variaciones desde esa perspectiva.

Con respecto al financiamiento de la iniciativa, señaló que los recursos adicionales que menciona el artículo 3° no están contemplados en los presupuestos de las instituciones armadas para 2013, por lo que deberán ser suplementados tan pronto como el proyecto se convierta en ley.

Precisó que el personal a que se aplica el proyecto es contratado en virtud del Estatuto de Personal de las Fuerzas Armadas, por lo que no incluye a Carabineros y se rige por el Código del Trabajo, por lo que las remuneraciones antes mencionadas son imponderables y tributables, salvo las devoluciones de gastos de movilización, colación, etcétera, si las hubiera.

Para terminar, se comprometió a analizar la posibilidad de homologar las remuneraciones de empleados civiles y uniformados en aquellos casos que lo amerite.

La Comisión de Defensa Nacional hizo presente en su informe que esta Comisión debe conocer la totalidad del proyecto.

En relación con la discusión particular, cabe señalar que fue sometido a votación el articulado del proyecto propuesto por la Comisión de Defensa Nacional y que fue aprobado por la unanimidad de los señores

diputados presentes, señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

El proyecto fue tratado y acordado en la sesión de 11 de diciembre de 2012, con la asistencia de los diputados mencionados, según consta en el acta respectiva.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya, informante de la Comisión de Defensa.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Defensa, paso a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley que establece un nuevo mecanismo de cálculo del sueldo base para el personal a jornal de las Fuerzas Armadas.

Para el despacho de esta iniciativa, su excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia, la que ha sido calificada de “suma” para todos los trámites constitucionales.

Constancias Reglamentarias.

La idea matriz o fundamental del proyecto es modificar el sueldo base del personal a jornal de las Fuerzas Armadas, a fin de que sea equivalente al ingreso mínimo mensual.

No existen normas de carácter orgánico constitucional, como tampoco de *quorum* calificado.

De conformidad con lo establecido en el N° 4 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación, se deja constancia de que el proyecto debe ser tramitado por la Comisión de Hacienda.

La iniciativa fue aprobada en general y por unanimidad en la sesión 80ª, de 16 de octubre de 2012, de la Comisión de Defensa. Votaron por la afirmativa los diputados señores Araya, don Pedro; Rincón, don Ricardo; Ulloa, don Jorge, y Verdugo, don Germán.

Fundamentos del proyecto.

A partir de la dictación del decreto supremo de guerra N° 587, de 4 noviembre de 1972, ha habido diversos cambios regulatorios, de manera directa o indirecta, los que han desactualizado el Reglamento del Personal a Jornal y Obreros a Trato de las Fuerzas Armadas, aprobados por el citado decreto.

Los trabajadores que prestan servicios en las Fuerzas Armadas en la categoría de “Personal a Jornal”, se rigen por los artículos 2, 3, 14, 23, 24, 177, 185 y 253 del decreto con fuerza de ley de guerra N° 1, de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, que establece el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, y por el Reglamento aprobado por el decreto supremo N° 587, de 1972, del Ministerio de Defensa Nacional, en el cual se establecen normas, disposiciones y procedimientos en cuanto a: clasificación, ingresos, contratos, jornadas de trabajo, remuneraciones, calificaciones, estímulos, requisitos, obligaciones, prohibiciones, sanciones, destinaciones, comisiones, previsión, salud, feriados, permisos, licencias y retiros.

Actualmente, las remuneraciones del personal a jornal se encuentran fijadas de acuerdo con la escala de salarios base en relación con el salario mínimo, conforme lo establece el artículo 28 del citado Reglamento, el cual distingue para estos efectos entre trabajadores especializados, semiespecializados y no especializados. La referida escala se expresa en porcentajes de “salario mínimo”, correspondiente a la remuneración establecida en los decretos ley N°s 800, de

1974, y 1.619, de 1976, y sus modificaciones posteriores, siendo, en consecuencia, dichas remuneraciones de carácter especial para el personal a jornal de las Fuerzas Armadas.

Considerando lo planteado, y por el hecho de que el sueldo base del personal a jornal de las Fuerzas Armadas se calcula en relación con el salario mínimo y no con el ingreso mínimo mensual, como ocurre con el resto de los trabajadores del país, el personal recién ingresado a las instituciones castrenses percibe un sueldo base inferior al ingreso mínimo mensual.

La situación anterior se corrige en parte, en la medida en que dicho personal alcanza mayor antigüedad, dado que obtiene el beneficio de los trienios, que forman parte de los estipendios fijos que conforman el sueldo base definitivo, de acuerdo con lo que precisa la Dirección del Trabajo como definición de dicho sueldo para la aplicación de la ley.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que al tener las instituciones de las Fuerzas Armadas personal con un sueldo base inferior al ingreso mínimo mensual, en la práctica, se generan importantes problemas de carácter social, que requieren urgente solución.

Atendido lo anterior, se hace necesario nivelar los sueldos base de esa categoría de personal, a partir del ingreso mínimo mensual, proponiendo para ello una norma legal referida expresamente a sus remuneraciones.

Como se señaló, el proyecto en informe fue aprobado por la Comisión, en general, por unanimidad. Entre los fundamentos que se tuvieron a la vista, el subsecretario de las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas, sostuvo que el proyecto busca solucionar dos problemas que afectan al personal a jornal de las Fuerzas Armadas: la base de cálculo de las remuneraciones y los trienios.

En la discusión particular, solo el artículo 1° fue objeto de una indicación por parte del Ejecutivo, en el sentido de reemplazar la expresión “obreros” por “trabajadores”. El

fundamento de ello radica en que algunos integrantes de la Comisión de Defensa plantearon la inconveniencia de mantener la distinción entre obreros y empleados, en atención a que dichos conceptos se encuentran abandonados en nuestra legislación laboral desde hace muchos años.

Por todas estas consideraciones, la Comisión de Defensa recomienda aprobar el proyecto.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En discusión el proyecto de ley que establece un nuevo mecanismo de cálculo del sueldo base para el personal a jornal de las Fuerzas Armadas.

Tiene la palabra el diputado Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, el Ejecutivo ha remitido este proyecto de ley, que respaldamos. El problema que existe con el personal a jornal de las Fuerzas Armadas es que su sueldo base se calcula en relación con el salario mínimo y no con el ingreso mínimo mensual, como ocurre con el resto de los trabajadores del país, lo cual genera una distorsión. Así las cosas, el proyecto constituye una reparación para el personal a jornal de las Fuerzas Armadas, que sufre discriminación y recibe los salarios más bajos.

Los titulares de la Comisión de Defensa, diputados Jorge Burgos, Roberto León y quien habla, quienes siempre hemos demandado mejorar los beneficios de los trabajadores, no podemos sino respaldar esta propuesta del Ejecutivo y solucionar la distorsión que afecta al mencionado personal.

Repito, se trata de un buen proyecto del Ejecutivo. Los diputados de la Democracia Cristiana lo apoyamos en la referida Comisión. Nos alegramos de que, después de haber sido examinado por la Comisión de Hacienda, se incluya en la Tabla de hoy y podamos votarlo favorablemente en la Sala.

Señor Presidente, sólo le pido que la indicación del Ejecutivo, que adecua los plazos de publicación de la ley, pueda ser tenida a la vista por el resto de los diputados a fin de prestarle nuestra aprobación.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, cuando este proyecto de ley llegó a la Comisión de Hacienda, nos impactó muchísimo tomar conocimiento de que casi seiscientas personas trabajaban a jornal en las tres ramas de las Fuerzas Armadas. Lo peor es que no se estaba cumpliendo con una norma importantísima, que ha contado con el apoyo unánime del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, cual es que el sueldo base de estos trabajadores debe calcularse tomando en consideración el salario mínimo y no el ingreso mínimo mensual. En otras palabras, este personal ni siquiera percibía 193 mil pesos como sueldo base mensual, equivalente a un ingreso mínimo mensual. Se trata de una discriminación muy grande, más aún cuando muchas de las personas en condición de jornal deben reemplazar a personal permanente de los escalafones de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, el que percibe remuneraciones muy diferentes y que son de justicia.

Por lo tanto, me pareció muy bien que el ministro de Defensa, ex ministro del Interior, don Rodrigo Hinzpeter, expusiera en la Comisión de Hacienda sobre el proyecto. Repito, la iniciativa nos pareció de justicia total y la aprobamos por unanimidad.

Quiero destacar tres aspectos que me interesa que queden en el establecimiento de la historia fidedigna de la ley.

En primer lugar, aprobamos un artículo transitorio que declara bien pagadas las

horas extraordinarias que podrían ser objetadas por la Contraloría, fin de evitar que puedan ser obligadas, eventualmente, a reembolsarlas, por estimarse que ello sería bastante injusto, además de políticamente inviable. ¿Por qué? Porque se trata de tres ramas de las Fuerzas Armadas que disponen de un presupuesto para el año calendario. Cuando necesitan personal a jornal -lo digo con mucha fuerza-, como ocurrió, por ejemplo, en el caso de quienes participaron en la recuperación de la Segunda Base Naval radicada en Talcahuano, están en condición de pagar horas extraordinarias. Eso se legaliza a través de este proyecto de ley.

Consultamos, como Comisión técnica desde el punto de vista presupuestario y financiero, acerca del financiamiento de la iniciativa. Se reconoció que los recursos adicionales a que se refiere el artículo 3° no están contemplados en los presupuestos de las instituciones armadas para 2013. Así que quedó absolutamente claro que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, va a suplementar dichos recursos tan pronto el proyecto se convierta en ley de la República.

Además, se clarificó que el personal a que se refiere la iniciativa tiene derecho al pago de trienios calculados sobre los salarios base, que también se modifican por el proyecto, igualándose a la escala que rige para el personal de planta de las Fuerzas Armadas, conforme al detalle a que todos los colegas pueden acceder en la página 3 del informe de la Comisión de Hacienda.

Quedó claro, en la presentación que hizo el ministro de Defensa, que había tres tipos de personal a jornal y obrero a trato: los no especializados, en que la base propuesta es de 193 mil pesos, que corresponde al ingreso mínimo mensual; los semiespecializados, cuya base propuesta es de 196.860 pesos, y los especializados, de 202.766 pesos, además de las propuestas de trienios.

Este proyecto es de gran justicia, porque esta situación no podía continuar. Por eso, lo

aprobamos por unanimidad, como lo hizo la Comisión de Defensa en forma muy minuciosa. La iniciativa beneficia a quinientas cincuenta y cuatro personas.

Señor Presidente, insisto en que es de justicia aprobar el proyecto. Le solicito que, tal como ocurrió con el proyecto de acuerdo de doble tributación entre Chile y Australia, una vez que termine su discusión, inmediatamente se efectúe la votación, a fin de despacharlo y rápidamente se convierta en ley de la República.

Todos votaremos a favor.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud del diputado señor Ortiz?

Acordado.

Cerrado el debate.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, le solicité -y usted tomó el acuerdo de la Sala- votar el proyecto de ley que establece un nuevo mecanismo de cálculo del sueldo base para el personal a jornal de las Fuerzas Armadas, que está en primer trámite constitucional, ya que es posible que el Senado lo alcance a tratar hoy.

Por lo tanto, le pido que se fije la votación de dicha iniciativa en diez minutos más y que luego continuemos con la discusión de los proyectos en Tabla.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, el proyecto se votará aproximadamente en una hora más, junto con los otros cuatro proyectos. Si lo votamos en ese tiempo, alcanzamos a oficiar al Senado antes de las 16.00 horas, que es el horario en que inician su sesión de Sala.

Por lo tanto, no hay razón para votar la iniciativa antes de la hora establecida.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de suma, que establece un nuevo mecanismo de cálculo del sueldo base para el personal a jornal de las Fuerzas Armadas.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Raseira Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Fariás Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernán-

dez Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Hago presente a la Sala que su excelencia el Presidente de la República ingresó una indicación al artículo 5° del proyecto, para sustituirlo por el siguiente:

Artículo 5°.- La modificación de remuneraciones contenida en la presente ley aplica-

ble al Personal a Jornal de las Fuerzas Armadas, regirá a contar del día 1º del mes correspondiente al de su publicación en el Diario Oficial; y si esta publicación se efectuare con posterioridad al día de pago de la remuneración mensual, el pago del complemento que corresponda conforme a la aplicación de la presente ley se efectuará junto con la remuneración del mes siguiente.”.

En votación la indicación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Raseira Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann

Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Si le parece a la Sala, el resto del articulado se aprobará en particular con el mismo *quorum*.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

REGULACIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. Proposición de la Comisión Mixta. (Sobre Tabla).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señores diputados, ayer, despachamos prácticamente por completo, tanto en la Comisión de Agricultura como en la Sala, el proyecto que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, salvo un artículo que no alcanzó *quorum*. A la Comisión Mixta le interesa especialmente que sea despachado hoy, tanto en la Cámara como en el Senado.

Por lo tanto, como acaba de llegar el informe de la Comisión Mixta, solicito el acuerdo de la Sala para conocer ese trámite y despachar el proyecto en la sesión de hoy.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley, de origen en mensaje, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios.

Antecedentes:

-Informe de Comisión Mixta, boletín N° 7484-01. Documentos de la Cuenta N° 12, de este Boletín de Sesiones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, reunidos esta mañana los miembros de la Comisión Mixta, designados por el Senado y la Cámara de Diputados para solucionar la controversia suscitada respecto del artículo 19 del proyecto de ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, debo informar que se llegó a un acuerdo unánime al respecto.

La Cámara de Diputados aprobó una multa para el caso de incumplimiento de distintos aspectos de la futura ley de hasta 100 unidades tributarias mensuales, la que fue rebajada por el Senado de la República a un piso de 5 y un tope de 50 UTM. En caso de reincidencia, la multa se fijaría entre 10 a 100 unidades tributarias mensuales. Esto fue lo que la Cámara rechazó cuando analizó las modificaciones del Senado y generó, entonces, la constitución de la Comisión Mixta.

El acuerdo a que se arribó establece una multa de 5 a 75 unidades tributarias mensuales. Además, acogimos la propuesta del Senado en orden a que, en caso de reincidencia, el Servicio Agrícola y Ganadero aplique una multa de entre 10 y 100 UTM. Este punto fue aprobado por unanimidad.

Los diputados también hicimos ver nuestro parecer respecto del artículo 10, referido al tema de los poderes. A pesar de que no estaba dentro de los objetivos de la Comisión Mixta, el senador Coloma, Presidente de la Comisión, acogió la petición de los diputados en orden a suprimir la autorización ante notario y que la calidad de dicho poder fuera establecida en el reglamento que será dictado en las próximas semanas, a fin de evitar, particularmente a los pequeños agricultores, un trámite adicional que va a encarecer y dificultar el ejercicio del derecho a reclamo en la respectiva instancia. Este punto también fue acogido y aprobado por unanimidad, con lo cual se salvó la controversia del artículo 19.

Todo lo anterior fue acordado en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012, con la asistencia de los senadores señores Juan Antonio Coloma, José García Ruminot y Hernán Larráin Fernández, de la diputada señora Adriana Muñoz y de los diputados señores Ramón Barros, quien habla, Fuad Chahín, Frank Sauerbaum e Ignacio Urrutia.

Recomiendo votar a favor el proyecto, por cuanto creo que, de alguna manera, ha quedado refrendada más bien la postura de

los diputados que la de los senadores, a quienes agradecemos su generosidad y el hecho de haber votado favorablemente la iniciativa por unanimidad.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, respecto del informe de la Comisión Mixta, quiero destacar que hubo una muy buena disposición para resolver la discrepancia relacionada con el artículo 19. El Senado rebajó las multas por incumplimientos, fundamentalmente de parte de los laboratorios o la agroindustria, en caso de que no respetaran las normas que habíamos fijado, las cuales fueron pensadas para la protección de los productores que ven vulnerados sus derechos. El precio de sus productos se ve severamente afectado por el análisis de las características del producto efectuado por la agroindustria, puesto que, muchas veces, no hay muchas posibilidades de contrarrestarlo o discutirlo con una contramuestra. Por cierto, esas características son las que determinan el precio.

Creo que el acuerdo constituye un avance muy importante. Nos reunimos y se resolvió la discrepancia referida al artículo 19, estableciendo un rango intermedio de multa. Se fijó un piso, cosa que siempre planteamos que era fundamental incorporar, y se fijó, también, un techo intermedio entre lo que había propuesto la Cámara de Diputados y lo que había determinado el Senado. Insisto, esa cámara rebajó los techos de las multas. Ahora, nos parece que ese rango intermedio es una buena solución.

Además, se logró incorporar, por unanimidad, otra modificación, relacionada con la exigencia que hizo el Senado -nosotros, la Cámara, no la hicimos- respecto del poder para que los productores o las asociaciones

de agricultores pudieran designar a un veedor que inspeccionara o supervigilara la toma de muestras, en el sentido de que no fuese ante notario y a todo evento. Muchas veces la realidad del mundo rural dificulta otorgar un poder ante notario. Hay muchas comunas en que, simplemente, no hay notaría, por lo que un pequeño campesino, ante la disyuntiva de trasladarse a una notaría y pagar el trámite para contar con un veedor, o bien dejar la calificación del producto al arbitrio del comprador, probablemente elegirá esto último.

Como no podemos hacerle la misma exigencia a un pequeño agricultor que a una asociación de agricultores, se optó por un camino que nos parece más apropiado: delegar en el reglamento la facultad de determinar qué tipo de poder se le va a exigir a cada tipo de agricultor, en el bien entendido de que a los pequeños campesinos se les va a exigir un poder simple y, probablemente, a otro tipo de agricultores o asociación de agricultores, un poder con mayores formalidades.

El poder no es para que celebren algún tipo de acto jurídico ni comprometan la voluntad del representado, sino que, simplemente, para supervigilar y fiscalizar el proceso de toma de muestra. Es una buena alternativa, porque se deja en manos de la autoridad que tiene potestad reglamentaria -el Presidente de la República, con la firma de los ministros respectivos-, la dictación de un decreto que determine qué tipo de poder se le exigirá a cada productor. Creo que eso también fue un avance importante en la sesión que tuvimos hoy en la mañana en la Comisión Mixta.

Por consiguiente, solicitamos a esta honorable Cámara aprobar el informe emanado de esa instancia.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, quiero valorar el hecho de que se haya llegado a un acuerdo en la Comisión Mixta, para despachar rápidamente este proyecto que establece con carácter obligatorio un procedimiento de análisis de muestras y contramuestras, y medición, según corresponda, de los productos agropecuarios que se transan en el mercado nacional y que no se encuentran regulados por una ley especial, procedimiento demandado por los agricultores. En una protesta llevada a cabo la semana pasada en Linares, se pidió, precisamente, agilizar el despacho de este proyecto, que va a transparentar el mercado de los productos agropecuarios, para que los pequeños y medianos agricultores tengan la tranquilidad de que va a haber un mecanismo que regule las transacciones agropecuarias.

Sin perjuicio de que existen otros problemas muchos más graves, que también fueron representados en la protesta aludida, como las salvaguardias o el maíz partido que ingresa a Chile, que produce tremendas distorsiones -se trata de problemas crónicos de la agricultura nacional-, este es un avance que valoramos.

Por último, solicito a los señores diputados que presten su aprobación al proyecto, a fin de que se transforme pronto en ley de la república y otorgue tranquilidad a nuestros agricultores.

He dicho.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, esto demuestra que estuvo de más el exabrupto del diputado Urrutia en la votación de ayer.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, en verdad, quería intervenir ayer en este proyecto de ley, pero, dado el apuro en despachar otros proyectos, no lo hice. Así, le facilité el camino al ministro de Economía,

que tenía más apuro con sus proyectos que con los míos.

El proyecto es muy importante para el sector agrícola. Por eso, lo ideal hubiera sido despacharlo ayer, porque se requiere su aplicación en forma urgente. Estamos ya en la época de la cosecha del trigo. Si bien no alcanzará a implementarse para este cereal, sí vienen las cosechas de maíz y arroz, y los reglamentos demoran en dictarse. Repito, por eso era tan importante despacharlo a la brevedad.

Lo que hizo la Comisión Mixta es la nada misma. El único cambio que se introdujo fue subir el tope de las multas en 25 unidades tributarias mensuales. Esto es lo mismo que la nada. No tiene razón de ser este cambio. En esta virtud dije ayer que había diputados de la Concertación que se oponían al sector agrícola. Esto no fue ningún exabrupto, como acaba de señalar el diputado Chahín, sino que, simplemente, fue la opinión de un diputado de la República. Por tanto, no es necesario insultar ni decir palabras ofensivas a otro diputado, porque opina distinto.

Me alegro de que la Comisión Mixta llegara a acuerdo hoy en la mañana. Ha habido que actuar con mucha rapidez, para tener, antes de enero, una ley efectiva para nuestros agricultores.

Si hoy aprobamos el informe de la Comisión Mixta, lo más probable es que el Senado lo examine en la tarde y, por tanto, el proyecto podría ser despachado hoy, restando solo la promulgación del Presidente de la República. Así, los agricultores maiceros, que hace algunos días se tomaron la Ruta 5 Sur, podrán contar con una legislación que les permita comercializar sus productos con mayor transparencia. Lo mismo, para el sector arrocero, que se ubica principalmente en las comunas de Parral, Retiro y San Carlos, que con el diputado Frank Sauerbaum representamos en esta Cámara. Espero, sinceramente, que la futura ley sea muy efectiva para el sector agrícola.

Por último, agradezco a los parlamentarios de la Comisión de Agricultura, especialmente a los de esta Cámara, la efectividad demostrada para despachar con gran rapidez este proyecto, aunque el Senado lo demoró eternamente, sin haber habido necesidad, para, al final, hacerle cambios bastante menores.

He dicho.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, en esta instancia legislativa se permiten tres discursos.

Con todo, solicito el asentimiento de la Sala para darle la palabra al diputado señor Barros.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, agradezco el acuerdo de mis colegas para hacer uso de la palabra.

Agradezco a la diputada señora Adriana Muñoz, a los diputados señores Fuad Chahín, Frank Sauerbaum e Ignacio Urrutia y a los senadores que integraron la Comisión Mixta, por haber despachado con premura este proyecto que permitirá corregir la enorme asimetría de poder que existe entre comprador y vendedor en el mundo agropecuario. De esta forma, esperamos que los productores puedan pararse, no sé si de igual a igual, pero sí pararse ante sus compradores, de tal suerte que no se produzcan abusos, que en muchos casos son equivalentes a la utilidad del producto que se comercializa. Ese 10 o 15 por ciento de diferencia en los análisis es algo grave.

Reitero mis agradecimientos por la rápida tramitación de este proyecto, que es una

gran noticia para el mundo agrícola, particularmente para los productores.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el informa de la Comisión Mixta en los siguientes términos:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar la proposición de la Comisión Mixta recaída en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rase-ra Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique;

Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucape; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Despachado el proyecto.

POSTERGACIÓN DE REAVALÚO Y PRÓRROGA DE ACTUALES AVALÚOS DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS CON DESTINO HABITACIONAL, Y REDUCCIÓN DE PERIODICIDAD DEL REAVALÚO DE LOS BIENES RAÍCES DE DISTINTAS SERIES. Primer trámite constitucional. (Sobre Tabla).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Con la venia de la Sala, solicito incorporar sobre Tabla el proyecto, ya informado y despachado por la Comisión de Hacienda, que posterga el reavalúo y prorroga los actuales avalúos de los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional, y reduce la periodicidad del reavalúo de los bienes raíces de las distintas series.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Corresponde tratar, en primer trámite constitucional y con urgencia calificada de discusión inmediata, el proyecto de ley, originado en mensaje, que posterga el reavalúo, prorroga los actuales avalúos de bienes raíces con destino habitacional y, reduce la periodicidad del reavalúo de los bienes raíces de las distintas series.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el diputado señor Carlos Montes.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 8725-05, sesión 111ª, en 12 de diciembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 11, de este Boletín de Sesiones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda paso

a entregar un informe verbal sobre el proyecto de ley que posterga el reavalúo, prorroga los actuales avalúos de bienes raíces con destino habitacional y reduce la periodicidad del reavalúo de los bienes raíces de las distintas series.

El proyecto persigue dos objetivos fundamentales: postergar el reavalúo de los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional y prorrogar la vigencia de los avalúos que rijan al 31 de diciembre de 2012. La postergación sería hasta el 1 de enero de 2014 y, la mantención de la vigencia de los avalúos, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Además, se propone reducir a 4 años la periodicidad con que debe practicarse el reavalúo de los bienes raíces de las distintas series.

Respecto de los bienes raíces no agrícolas con destino no habitacional, se propone también reducir a 4 años el plazo contenido en el artículo 3° de la ley de la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial. Lo anterior significa que en 2018 se ajustarán los reavalúos de todos los bienes; de los no agrícolas y de los agrícolas, con destino habitacional y no habitacional, lo que ha sido reparado por los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos por la dificultad que eso conlleva.

Respecto de los bienes raíces agrícolas se mantiene la fecha de vigencia para la realización del próximo reavalúo, esto es el 1 de julio de 2014 -o sea, el próximo gobierno deberá reavaluar los bienes raíces agrícolas el 1 de enero y 1 de julio-, luego de lo cual se reduce a cuatro años la periodicidad con que deberá practicarse el reavalúo de dichos bienes raíces.

Respecto del debate habido en la Comisión -no me será fácil exponerlo, porque estoy en contra de la postergación del reavalúo-, los diputados de Gobierno aprobaron el proyecto, argumentando que favorecía a los sectores medios, toda vez que permitía postergar el pago hasta que hubiera mejores condiciones.

Los diputados de Oposición tuvimos dos enfoques. Algunos votaron a favor, pero

pidieron una serie de amortiguaciones. Por ejemplo, sumar a los adultos mayores, que son alrededor de 160 mil, a la excepción del pago de contribuciones durante el próximo año, amén de otras medidas, ideas y sugerencias de la misma naturaleza. El Gobierno quedó de estudiar la materia.

Otros -el diputado Robles y quien hablamos en contra de la iniciativa, porque los mismos problemas de hoy, exactamente los mismos se van a presentar en un año más. No hay ninguna forma de reenfoarlos de manera clara, por lo menos por ahora.

Se sugirió separar el reavalúo del pago de contribuciones, esto es practicar el reavalúo, pero poner un techo a las contribuciones y graduar su pago, a fin de que ello no tuviera efecto sobre las familias.

Finalmente, el informe financiero del Ejecutivo generó debate. El Ejecutivo señala que no habrá impacto presupuestario, lo que es efectivo. Pero surgió la idea de que los informes financieros también debían considerar el impacto sobre las finanzas públicas. La directora de Presupuestos planteó que el informe siempre se ha hecho solo sobre el impacto presupuestario.

En la Comisión se argumentó que hacer un nuevo reavalúo implicaba costos, cuestión que no figura en el informe financiero del proyecto.

Desde el punto de vista del efecto que tiene el proyecto sobre las finanzas municipales, tenemos dos cifras. El Gobierno ha planteado que el impacto sería de 6.400 millones de pesos por semestre, mientras que la Asociación de Municipalidades señala que sería de 8 mil millones de pesos por semestre. Dentro de ese rango se situaría el efecto del proyecto sobre las finanzas municipales.

Señor Presidente, di a conocer el informe en forma verbal, porque el informe escrito lo acabo de recibir.

Es cuanto puedo informar sobre la materia. He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, ningún gobierno siente placer por aumentar los impuestos sobre los bienes raíces, ya que esas decisiones no son simpáticas ni gratas para conquistar a la ciudadanía. No obstante, los gobiernos tienen que cumplir con su deber y deben aplicar esos incrementos, pues no se trata de un problema de simpatías o de antipatías.

A la Presidenta Michelle Bachelet le correspondió alzar las contribuciones de bienes raíces al momento de asumir su mandato; no pensó si se trataba de una medida simpática o antipática, que agradaba o desagradaba a la ciudadanía, sino que era una obligación y una necesidad. Incluso, muchos de nosotros formulamos observaciones a determinadas afectaciones que parecían injustas, las que fueron acogidas para corregir lo que no fuera correcto.

Al ministro Larraín le tengo respeto personal, político y funcionario, además de afecto personal. Forma parte de una respetable familia que se ha dedicado con seriedad a su trabajo. Sin embargo, debo señalarle que, probablemente, recibió órdenes políticas para que no tome medidas antipáticas en un año de elección presidencial, sobre todo con lo mal que está la Derecha.

El Gobierno ha llegado al extremo de enviar un proyecto de ley que posterga el aumento del impuesto territorial, para que el próximo gobierno, respecto del cual se tiene prácticamente la certeza de que va a ser encabezado nada menos que por Michelle Bachelet, deba adoptar la medida antipática que el actual no ha querido asumir. No se trata de pedir una alfombra blanda para el futuro gobierno de Michelle Bachelet, porque ella sabrá asumir lo que corresponda.

La idea matriz del proyecto señala que el objetivo es proteger a la clase media; pero esto no lo resuelve, porque tenemos problemas más de fondo que afectan a la clase media. Esta es una maniobra política y una de las peores expresiones de la politiquería. Nos quejamos de que la gente está distante de nosotros, que hay 8 millones de personas que no quieren votar y que un millón de chilenos se sumaron a los desencantados, pero hoy estamos ante una medida populista, demagógica y -me atrevo a agregar- poco responsable. Al inicio, el Gobierno dijo que aplicaría el principio de la responsabilidad, de la probidad, de la seriedad y de la eficiencia técnica, y por eso esperábamos que quienes habían sido gerentes de empresas pudieran ser lo suficientemente serios y responsables para aplicar una medida, aunque fuese dura.

En cada oportunidad en que se aprueban alzas de las contribuciones, tenemos que dar la cara y explicar a nuestros ciudadanos. ¿Pero por qué el Gobierno no asume de frente lo que corresponde? Simplemente, por oportunismo -no por oportunidad-, para no ser afectados, en un año electoral, por la idea peregrina de que el Gobierno sería el inventor del alza de contribuciones.

Ojalá hubiesen enfrentado el debate como corresponde y que hubieran propuesto otras medidas para resolver los problemas de la clase media, porque lo único que está haciendo el Gobierno es, para decirlo vulgarmente, chutear el problema hacia adelante, para que el próximo gobierno tenga que enfrentarse a esta situación.

Más que un debate técnico en torno a la idea matriz, aquí hay un debate político de fondo. Espero que la Sala pueda enfrentar esa discusión política y no nos quedemos solo en el problema de los guarismos, de la ley N° 17.235 o en los llamados antecedentes de mérito. Incluso, en los antecedentes generales, se señala: “Además de la postergación del reavalúo señalado, se propone

reducir a 4 años la periodicidad en la cual deba efectuarse el reavalúo de los bienes raíces...”. ¡No se vengan a ser los buenitos, porque ya es tarde! Debieron pensar en hacer las cosas bien desde el comienzo.

Este es un proyecto de ley demagógico, porque pide que, por ley, se postergue el reavalúo. No lo hizo la Presidenta Bachelet cuando le correspondió aumentar las contribuciones -no pidió que se postergara la medida-, aunque fue doloroso comenzar su gobierno, en 2006, con un alza de ese impuesto, ya que todos los inmuebles se vieron afectados. Al final, no subestimemos ni consideremos como tonto, como niño chico o como imberbe al ciudadano, ya que se da cuenta de lo que hay detrás de este proyecto.

Por lo tanto, votaré en contra del proyecto, aunque el día de mañana me digan que no respaldé este “gran” beneficio que entrega el Gobierno a la clase media. La verdad es que resulta necesario alzar las contribuciones, hay que asumirlas y, lamentablemente, los ciudadanos deben pagarlas, obligación en la que me incluyo. Ojalá fuera un pago mínimo, pero para lograr eso necesitamos resolver otras cuestiones y adoptar otras medidas.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, el proyecto de ley es complicado, ya que tiene muchas cosas positivas y muchas otras negativas.

Muchos parlamentarios se van a complicar, porque, conceptualmente, estamos postergando por un año la entrada en vigencia del reavalúo a partir del 1 de enero de 2013. Pareciera bien; sin embargo, ese reavalúo está diversificado en residencial y comercial. En consecuencia, el aspecto comercial lo dejaremos de lado, porque parece razonable.

En el caso del reavalúo residencial, también deberíamos separar la situación -así se hizo esta mañana, durante el debate en la Comisión de Hacienda- relacionada con los adultos mayores. Supongo que el ministro se allanará a esa posibilidad, puesto que quedó en actas, y que cumplirá el compromiso adoptado en ese sentido -aunque veo con preocupación que está moviendo las cejas-, tema que para muchos de nosotros es muy importante.

Tenemos 130 mil viviendas -cerca del 15 por ciento del total- con un valor menor a los 48 millones de pesos. Hemos acordado, y así lo puede ratificar el diputado Silva como Presidente de la Comisión, congelar por un año los reavalúos que deban cancelar los adultos mayores o que paguen solo tres de las cuatro cuotas anuales o que se les devuelva una de las cuotas pagadas. Existen distintas alternativas, pero lo importante es que el ministro se ha comprometido a adoptar una, lo cual me parece un paso adelante.

Otro de los puntos es que en ciertas comunas el avalúo comercial de las casas sube o baja, de acuerdo a distintas circunstancias. Ante esa realidad, el Servicio de Impuestos Internos aplica un porcentaje -que, si mal no recuerdo, en 2006 fue del orden del 80 por ciento- del valor comercial, para que no suban demasiado. Los cálculos que se nos han entregado hoy señalan que se aplicaría el 60 por ciento, porcentaje que seguramente se va a ratificar. No me cabe duda de que el diputado Rincón va a votar a favor de ese porcentaje, porque defiende a la gente de Machalí, ya que, de lo contrario, el reajuste del reavalúo por los próximos cuatro años subiría desde el 18 hasta el 42 por ciento. Obviamente, lo mismo ocurre con comunas como Maipú.

Pedimos estas cifras -agradecemos la información al Servicio de Impuestos Internos, que trabajó anoche en la Comisión de Hacienda-, para tener claridad en que no postergáramos el aumento del reavalúo a aquellos sec-

tores que más ganan y que tampoco desfavoreceríamos a los de menos ingresos.

Se complica la situación cuando se consideran algunas comunas. Por ejemplo, en el caso de Alto Hospicio, el reavalúo subirá hasta 207 por ciento. No veo un diputado por esa comuna que vote a favor dicho incremento, que perjudicaría mucho a su gente.

Sin embargo, si no postergamos el aumento del reavalúo, en Osorno -aquí hay parlamentarios por esa comuna- debería bajar en 23 por ciento. Por eso el asunto es complicado. Cada uno analizará lo que hará.

Me parece que el proyecto, al menos, nos permite -ese es el acuerdo que tomamos en la Comisión de Hacienda- seguir debatiendo la metodología en los próximos meses, que es histórica, de cómo se hace el cálculo del reavalúo y cómo accedemos a más diversificación de los temas.

Además, se ha planteado que, respecto de los pequeños locales comerciales unipersonales o familiares, que estarían considerados dentro del concepto de residencia, de habitación, también se podría postergar su reavalúo.

Asimismo, se ha planteado un tema político: que este año se hace la prórroga porque el próximo hay elecciones. Y como no va a seguir el gobierno, entonces el próximo Ejecutivo tendrá que hacerse cargo del aumento. ¡Pero disponemos de todo un año para buscar algunas alternativas!

Lo concreto es que para el 2013, en general, en promedio, se provocará un congelamiento de las alzas de los avalúos fiscales a la gran mayoría de las residencias.

Hice algunos cálculos con los datos que nos entregó el ministro, y puedo decir que estamos hablando de unas 800.000 residencias habitacionales, respecto de las cuales alrededor de 550.000 subirían y 300.000 bajarían los valores de sus avalúos. Entonces, el problema se presenta para aquellos parlamentarios que representan a comunas en que bajarían los avalúos, porque postergaríamos esa rebaja. Esa es la otra cara de la

moneda. Casi dos tercios subirían y un tercio bajaría; pero al final no se harían efectivos dichos aumentos y rebajas. Este asunto cruza partidos políticos, regiones y ciudades, incluso dentro de una misma región.

Seguramente, el diputado Ortiz quiere que baje un poco en Concepción, pero en las comunas contiguas puede subir. Es decir, el tratamiento es distinto respecto de lo que se hizo en 2006. Está por verse lo que sucederá el próximo año, en que hay que analizar, entre otras cosas, cómo vamos a manejar lo relativo a la “burbuja” inmobiliaria. Tenemos una sesión especial de comisión esta tarde con el ministro de Hacienda para ver qué hay de verdad al respecto, porque afectará los valores, las tasaciones y los porcentajes que se aplicarán al sector.

Lo cierto es que, en la suma y resta, cuesta tomar una decisión, pero al final se trata de valores. Por lo menos en mi región, en promedio, se generan aumentos de las contribuciones. Quizás es posible postergar el reavalúo un año más, sobre todo en las zonas afectadas por el terremoto, para que la gente se recupere.

En cuanto a los adultos mayores, el ministro presentará una indicación. Espero que también venga algún cambio referido a las mipymes. Así que vamos a considerar a los adultos mayores, hasta 48 millones de pesos; también sería justo y razonable contemplar a los negocios de valor inferior a ese monto.

Ya que existen muchas cifras y todos los parlamentarios deberían estudiar los efectos en las comunas de sus distritos, lo lógico sería que -lo planteé, pero no he sido escuchado-, en lugar de votar ahora el proyecto y que el Senado haga lo propio en la tarde, realicemos el debate en marzo, pues la primera cuota para el pago de contribuciones llega a fines del primer trimestre, para que después, con más calma y con más antecedentes, para complementar más este proceso, al menos en la parte parlamentaria, tomemos una decisión a mediados de marzo, con efecto retroactivo.

Como la primera cuota se paga a fines de marzo -por lo tanto, al principio de marzo nadie pagará nada-, podríamos desarrollar un trabajo más intenso, más integrado, y se establece el efecto retroactivo al 1 de enero.

Quedaron varios asuntos pendientes -los diputados Montes y Ortiz plantearon algunos- y, al final, en el suma y resta, nadie se puede oponer a una postergación de este tipo, que es muy puntual.

Obviamente, el proyecto tiene un aire de populismo, pero es real, porque la ciudadanía nos llama y nos dice que todavía no se recupera y que, como el país dispone de recursos, el reavalúo puede esperar un poco. Estamos hablando de 550.000 habitaciones y de 130.000 a 160.000 adultos mayores; por lo tanto, esto no deja de tener un impacto fuerte.

Insisto en que me hubiera gustado disponer de más tiempo. Pudimos hacer esto con efecto retroactivo, porque todavía quedan muchas lagunas. Ahora, si aquello no ocurriera, si contamos con el compromiso del ministro en relación con los adultos mayores y si se estudiará la posibilidad de incluir a los pequeños locales comerciales o si existe una interpretación clara del Servicio de Impuestos Internos en el sentido de que quedarán integrados, en mi caso, al menos, el voto será positivo.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para que todos los diputados que están inscritos alcancen a intervenir y dado que el proyecto tiene una calificación de urgencia que nos obliga a votarlo al término del Orden del Día, propongo a la Sala establecer un límite de tres minutos por parlamentario o, en su defecto, que prorrogamos el Orden del Día en una hora.

Al parecer tiene más apoyo la segunda opción.

¿Habría acuerdo para prorrogar el Orden del Día en una hora?

Acordado.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, en primer lugar, por su intermedio, saludo al ministro de Hacienda.

Quiero explicar a los chilenos que nos están viendo y escuchando a través del canal de la Cámara de Diputados qué debatimos hoy. Simplemente, estamos discutiendo la postergación del reavalúo fiscal.

Esta es una de las atribuciones que tiene el Estado para meter la mano en el bolsillo de los chilenos y sacarles más plata por el valor de sus casas. Se trata de un derecho que tiene el Fisco, el Estado, para decirles a nuestros vecinos y vecinas que la casa que habitan vale más y, por esa vía, subir las contribuciones. Así, la municipalidad, el Estado, recauda más y la gente tiene menos plata en sus bolsillos.

¿Y por qué debemos velar en el debate parlamentario? Que el Estado meta la mano en el bolsillo de quienes tienen más y que no siga usando los recursos de quienes poseen menos. ¡Ahí se debe tener cuidado! ¿Y de qué se dio cuenta el Gobierno ahora? ¡De que la fórmula de aplicación del reavalúo efectuada por el Ministerio de Hacienda, a través de complejos mecanismos, estaba equivocada! ¿Por qué? Porque estaba metiendo la mano en el bolsillo de la gente a la que justamente no queremos afectar.

En el cuadro que nos presentó el ministerio, las comunas más afectadas por el reavalúo son La Florida y Maipú. Y para que lo sepan esos vecinos, a más de la mitad de los vecinos de Maipú les iban a subir las contribuciones al doble. Y estamos hablando de una comuna en que no residen los más ricos.

En cambio, en Las Condes y en Vitacura, les iban a subir las contribuciones en solo el 2 por ciento de las propiedades. O sea, en Las Condes y en Vitacura el avalúo sube poco,

pero en Maipú y en La Florida sube mucho. ¡Para qué hablar del resto de las comunas del país! Por ejemplo, en el caso de Alto Hospicio -caso que mencionó el diputado Lorenzini-, al cabo de diez semestres, la variación alcanzará a 207 por ciento; en Aysén, a 240 por ciento, y en el caso de mis queridos coterráneos de Punta Arenas, a 94 por ciento. Es decir, se incrementará el impuesto territorial de los bienes raíces no agrícolas de los habitantes de regiones aisladas, en las que precisamente no se concentra el poder económico. Por lo tanto, el sistema con el cual se estaba aplicando ese reavalúo es claramente regresivo e injusto, puesto que afecta a mucha gente a la cual se iba a sacar plata del bolsillo.

El proyecto en discusión propone postergar el reavalúo y prorrogar los actuales avalúos de los bienes raíces no agrícolas. Es decir, no se subirá el impuesto territorial ahora y nos sentaremos a trabajar en el reavalúo de esos bienes raíces. En todo caso, esperamos que los compromisos que asumió nuestro ministro de Hacienda, sobre la base de los acuerdos que adoptamos en la Comisión de Hacienda, se hagan efectivos durante el próximo año y que, en definitiva, se lleve a cabo un proceso de negociación para que no se sigan cometiendo los mismos errores y horrores como aquellos en que se incurrió y que llevaron a la fijación de estos reajustes que hoy nos llevan a postergar el reavalúo.

Por lo tanto, lo que ocurría no era simplemente antipático, sino, además, derechamente injusto. Y frente a tal injusticia, lo que corresponde es que no se apliquen los reavalúos respectivos. Sin embargo, esta concesión del Gobierno es de una justicia parcial, porque si bien plantea la postergación del reavalúo de los bienes raíces no agrícolas, deja a firme el reavalúo de todas las propiedades de carácter comercial. Estaríamos de acuerdo con esa medida si se subiera el avalúo de los *malls* y de las grandes tiendas, así como de las industrias, pero cabe preguntarse qué pasará con los pequeños

talleres, con los pequeños artesanos, comerciantes y locatarios que no son millonarios, que es gente de clase media y muy esforzada, que se saca la mugre en su trabajo y que, a lo mejor, a partir del 1 de enero de 2013, les subirán las contribuciones en 40, 50 y hasta en ciento por ciento. ¿Dónde quedan ellos? Ese fue el primer aspecto que planteamos en la Comisión de Hacienda.

En segundo lugar -tal como aquí lo planteó el ministro de Hacienda-, se abrió un debate respecto de la situación de los adultos mayores, pero no se adoptó ningún compromiso al respecto. No obstante, en la Comisión de Hacienda acordamos celebrar todas las sesiones que fueran necesarias para analizar la situación en que se encuentran más de 140 mil viviendas de propiedad de adultos mayores, cuyos avalúos fluctúan entre 18 millones y 48 millones de pesos, y que pagan contribuciones. Nadie mejor que un jubilado, una persona de la tercera edad, sabe lo que cuesta juntar la plata para concurrir a pagar las contribuciones. Por eso, debemos avanzar para determinar de qué forma el Estado echará una mano y ayudará a los adultos mayores que tienen enfrentar el pago de contribuciones, el cual muchas veces es injusto.

Otra materia que debemos analizar dice relación con la forma en que avanzaremos en el trabajo que efectuaremos el próximo año para llevar a cabo el proceso de reevaluación, porque si se siguen realizando las mismas burradas, mejor no hagamos nada y apliquemos el reavalúo como está hasta ahora.

Espero que en el próximo proceso de reevaluación se consideren elementos importantes, como la distancia de las propiedades respecto del centro del país, el aislamiento y la conectividad, a fin de generar una fórmula que considere, por ejemplo, las inundaciones que en marzo afectaron a Punta Arenas.

Esas son las materias que debemos abordar en la discusión que se deberá efectuar el próximo año.

He dicho.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, primero, agradezco el envío de este proyecto por parte del Presidente de la República, porque creo que de esa forma el Gobierno se está haciendo cargo de un problema del cual todos somos testigos en nuestros distritos.

Tal como lo hizo presente el diputado Marinovic, nos preocupa la situación de los adultos mayores que, en muchos casos, con el esfuerzo de toda una vida lograron juntar recursos para adquirir una vivienda. Muchos de ellos lo hicieron en tiempos en que esas propiedades no formaban parte de los centros urbanos, a diferencia de lo que sucede en la actualidad, y lamentablemente hoy están en una condición económica distinta, porque desde el punto de vista laboral son pasivos -no activos- y, por lo tanto, perciben menos ingresos. Eso los lleva a asignar muchos recursos para pagar las contribuciones de sus propiedades, cuyo monto, en algunos casos, parece más bien un arriendo. Lo reitero con toda propiedad -quiero que se escuche bien-: en muchos casos, los valores de las contribuciones parecen verdaderos arriendos.

Esa situación resulta insólita, de modo que quiero agradecer al ministro Felipe Larraín por el proyecto enviado por el Ejecutivo, puesto que tal como se lo planteé en algunas oportunidades, no es posible, lógico ni normal que hoy castigemos a los adultos mayores, porque los obligamos a pagar contribuciones excesivas.

Asimismo, agradezco al Gobierno por hacerse cargo de esa situación. Es cierto que el fisco requiere de recursos, pero estos no pueden ser recaudados de un porcentaje bastante pequeño de personas.

Los bienes raíces afectos a contribuciones llegan al 20 por ciento y los exentos al 80 por ciento. Pido disculpas por lo que voy a señalar, pero parece que se estuviera esquilmando a ese 20 por ciento. Eso es lo que

me han planteado chilenos muy esforzados, conciudadanos nuestros, que hoy están en situación de pasivos.

Quiero ejemplificar su situación al comentar el tenor de una carta que recibí de un exministro de la corte de apelaciones de Concepción. En ella me señaló que durante toda su vida fue juez, cargo en el que trató de impartir justicia de acuerdo con sus convicciones. Añade que cuando era muy joven se había comprado una vivienda en un lugar que con posterioridad incrementó su avalúo, debido a lo cual plantea que las contribuciones que hoy debe pagar se asemejan al valor de un arriendo, que ya no puede cancelar, motivo por el que deberá vender su casa.

Casos como ese me parecen completamente injustos, razón por la que agradezco nuevamente al Presidente Piñera que se haga cargo de la materia que aborda el proyecto en discusión, sin perjuicio de lo cual, tal como lo expresó el diputado Marinovic, estoy absolutamente disponible -entiendo que es necesario hacerlo- para revisar un tema tan delicado como este.

Insisto en que hemos hecho presente la verdadera necesidad de ayudar a las personas de la tercera edad, tal como lo ha hecho el Presidente de la Comisión Especial del Adulto Mayor, el diputado David Sandoval, pero con los reavalúos que se pretende aplicar los estamos castigando, porque más bien parecen verdaderos arriendos, situación que es completamente injusta.

En consecuencia, con mucho entusiasmo, votaré favorablemente el proyecto que posterga el reavalúo, no obstante la necesidad de que se revise el tema.

He dicho.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, cuando junto al diputado Mario Bertolino

presentamos el proyecto de acuerdo que se tuvo a la vista para la elaboración de la iniciativa sometida a nuestra consideración, al que adhirieron varios señores diputados, las motivaciones principales para hacerlo fueron dos.

La primera de ellas decía relación con que se debía considerar la situación de las viviendas que sufrieron deterioros como consecuencia del terremoto. Sin duda, al estudiar los nuevos reavalúos de las propiedades, se hace necesario considerar esta realidad, especialmente en las zonas que fueron más afectadas por el megasismo que sufrió el país el 27 de febrero de 2010.

Hubo regiones en que las viviendas sufrieron un gran deterioro como consecuencia del terremoto, razón por la cual no se les puede subir el impuesto territorial, aun cuando ya hayan sido reparadas. Por ello, se debe hacer un estudio de tal manera que exista consecuencia con la realidad de los nuevos reavalúos, los que normalmente se hacen desde una oficina y no a través de un estudio sobre el estado en que se encuentran esas propiedades.

En segundo lugar, la motivación para el envío de este proyecto de ley está en lo que acaba de plantear el diputado Jorge Ulloa sobre el problema que les crea especialmente a los adultos mayores esta nueva reevaluación de las propiedades, ya que, al jubilar, los ingresos del sector pasivo disminuyen fuertemente, y en algunos casos en forma escandalosa, por lo que, el aumento en el avalúo de sus propiedades también les significa un aumento en los impuestos que tienen que pagar.

Es verdad lo que aquí se ha planteado, en cuanto a que lo que se paga por contribuciones en muchas ocasiones equivale a un arriendo de la propiedad, la cual se ha obtenido con el esfuerzo de muchos años y es lo único que, en muchos casos, tienen esos adultos mayores; incluso, hay algunos que tienen que deshacerse de su propiedad para ir a vivir a un lugar más económico que les permita pagar las contribuciones.

Agradezco al ministro presente y al Gobierno por haber acogido ese proyecto de acuerdo, que produjo esta consecuencia tan favorable para tantas personas.

Muchas veces se ha cuestionado lo que sucede con los proyectos de acuerdo que, generalmente, se aprueban por unanimidad en la Cámara de Diputados. Pues bien, este proyecto de acuerdo se aprobó por unanimidad y tuvo como consecuencia la presentación de un proyecto de ley que viene a resolver un problema urgente, importante y que afecta a muchas personas, especialmente de clase media.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, difícilmente se podría encontrar una actitud más peligrosa para la democracia que el populismo.

La ley N° 20.455 modificó un conjunto de cuerpos legales, con motivo del terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010; por ejemplo, prorrogó la vigencia del reavalúo fiscal desde el 31 de diciembre de 2010 hasta el 1 de enero de 2013. Ahora, lo que busca este proyecto es prorrogar nuevamente la vigencia del impuesto territorial hasta el 1 de enero de 2014.

Se ha hecho gran caudal de la generosidad del Estado de Chile para permitir esta prórroga, ya que si no hay reavalúo no aumenta el monto del impuesto territorial. Lo que no se ha dicho es que lo que está haciendo el Estado de Chile es hacer caridad con lo ajeno, porque el ciento por ciento del impuesto territorial es de recaudación municipal; un 40 por ciento va para el municipio recaudador -35 por ciento en algunos casos, el de los municipios más grandes- y el resto va al Fondo Común Municipal, el que, a través de un mecanismo de distribución, permite a municipios pobres financiar obras

de adelanto en comunas generalmente de muy escasos recursos.

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda no ha hecho un informe sobre el efecto que este proyecto puede tener respecto de los ingresos municipales; sin embargo, creo que es bueno tenerlo presente.

La Asociación Chilena de Municipalidades estima en 16 mil millones de pesos los menores ingresos para el 2013. Además, no corresponde ningún tipo de compensación, porque ello implicaría establecer una suerte de subsidio indirecto para el período en que no se produzca esta reevaluación.

Por otra parte, el 2012, la OCDE recomendó eliminar las exenciones y considerar tasas más altas para el impuesto territorial, por considerar que es un impuesto de alto potencial progresivo.

Por lo tanto, desde mi punto de vista, postergar el reavalúo va en la dirección exactamente contraria. Por eso, cuando inicié mi intervención, señalé que no existe gravamen más perverso para la democracia que el populismo.

El Ejecutivo, por su parte, argumenta que la razón para postergar el reavalúo se debe a la incertidumbre que existe sobre la situación económica internacional. Este argumento resulta particularmente contradictorio, precisamente porque ha sido el propio Ejecutivo el que ha puesto énfasis en destacar que bajo su administración el Producto Interno Bruto ha crecido a tasas particularmente altas.

Fui alcalde de la ciudad de Temuco durante doce años. Cada vez que se producían estos debates en el Congreso Nacional para postergar los reavalúos tiritábamos en los municipios, porque a esta fecha prácticamente la mayoría de los presupuestos municipales han sido aprobados considerando los ingresos provenientes del reavalúo de los bienes raíces.

Entonces, por una parte, el Estado hace generosidad y caridad, y posterga los reavalúos,

lo que significa que recursos no van a ingresar -del orden de los 16 mil millones de pesos el año 2013- a los municipios del país y, por otra, a esta hora, los municipios, particularmente los alcaldes, independientemente de a qué partidos pertenezcan, sean de izquierda, centro o derecha -en estos temas no hay diferencias-, están sacando las cuentas de las modificaciones presupuestarias que tendrán que proponer a sus concejos la próxima semana para reducir la proyección de ingresos para el 2013 y reasignar, en el presupuesto, los recursos para sus partidas de gastos.

No deseo que los municipios que forman parte del territorio que represento -en particular, de Temuco y Padre Las Casas- tengan que hacer este ejercicio, más allá de que esos alcaldes sean de partidos de gobierno. Me interesa que puedan disponer del máximo de recursos posibles, porque allí se concentran fundamentalmente la mayoría de las demandas más sentidas de la población. Y cuando nosotros tomamos decisiones de esta naturaleza, lo que estamos haciendo es afectar la calidad de vida de esos ciudadanos que viven en comunas de escasos ingresos y que van a tener que ver postergadas sus aspiraciones en razón de una decisión de esta naturaleza.

Por lo expuesto, anuncio mi voto en contra de este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, en primer lugar, los reavalúos siempre son un tema de debate complejo.

¿De qué se trata en este caso? El valor de las propiedades, para efectos de calcular el valor del impuesto territorial, tiene que actualizarse, porque hay plusvalía y minusvalía.

Como ya se ha dicho, el impuesto territorial es de afectación municipal. El Gobierno

ha propuesto postergar la actualización de la base a la cual se le aplica el impuesto. Eso es lo que, en resumen, propone el Gobierno. Sin embargo, su argumento es bien curioso. Dice que hay incertidumbre económica internacional. Por lo demás, el Gobierno ya había suspendido el reavalúo en 2010, pero en ese caso se justificaba, debido al proceso de reconstrucción.

En Chile, el único impuesto al suelo es el impuesto territorial, las contribuciones. No hay otro. No es el caso de Colombia, de Brasil o de Estados Unidos; aquí, el único impuesto al suelo, que es el bien con el que más se especula, es el impuesto territorial. Hay un estudio reciente que indica que el valor del suelo ha subido 1.000 por ciento, sin impuestos. Entonces, resulta muy difícil entender que no se aplique el único impuesto al suelo que existe, en un momento en que hay una burbuja inmobiliaria, que es, básicamente, una burbuja del suelo.

Cuando se trata de tomar una decisión sobre esta materia, quiero decirles a los diputados presentes en la Sala que hay que preguntarse dos cosas: ¿Quiénes son los afectados y quiénes los beneficiados con esta medida? ¿Qué balance hacemos de ello? Porque no se trata de analizar solo la situación del distrito que represento, porque somos parlamentarios del país.

¿Quiénes son los afectados con esta postergación de los reavalúos? Primero, las 350 mil familias a las cuales se les iba a bajar el impuesto territorial; serán afectadas porque, en lugar de pagar menos, seguirán pagando lo mismo. Segundo, como dijo el diputado Saffirio, también son afectados los municipios porque no podrán contar con estos recursos. Se ha dado dos cifras, pero se mueven en un margen de entre 12.700 millones y 16.000 millones de pesos. Y tercero, será afectado el próximo gobierno que, en el primer semestre de 2014, tendrá que hacer dos reavalúos: el 1 de enero, para los bienes habitacionales, y en julio, el de los bienes agrícolas.

¿Quiénes serán los beneficiados con el proyecto? Aquellos a quienes les debieran subir los impuestos, que ascienden a 500 mil familias. Durante este año, no van a pagar el impuesto territorial para que los municipios puedan funcionar. ¿Quiénes son estos? En montos, son básicamente las viviendas más caras. Discrepo del análisis que hizo el diputado Marinovic, porque no toma en cuenta que una cuestión es la cantidad de personas, y otra muy distinta es el monto total.

Es importante recordar a los parlamentarios que este año termina la sobretasa de la reconstrucción, que es de 0,275, que se aplicó para financiar la reconstrucción y que representa, globalmente, 84 mil millones de pesos, mucho más que los montos involucrados en el aumento de los avalúos. Es lo que pagaban solo las viviendas de más de 100 millones de pesos. Dada la situación financiera de los municipios, tal vez deberíamos haber discutido la posibilidad de mantener una parte o, por lo menos, que este año pagaran esas viviendas de más de 100 millones de pesos, cuyos dueños ni siquiera lo sentirían porque ya lo estaban pagando como sobretasa para la reconstrucción.

Si hacemos un balance respecto de los afectados y los beneficiados y sus efectos, claramente, son más los efectos negativos y, como parlamentarios, lo que nos corresponde es mirar el asunto globalmente, con una perspectiva de país.

Creo que es fundamental el derecho a la información que tenemos los parlamentarios para tomar una decisión en una materia de esta naturaleza. Nos costó mucho obtener un poquito más de información y, de hecho, contamos solo con pocos datos más. Ayer, tuvimos que presionar en tal sentido, pero la información todavía es muy limitada en relación con las otras oportunidades en que hemos discutido postergaciones de los reavalúos en el Congreso Nacional. Si comparamos los datos que hemos recibido en esta oportunidad con los que hemos obtenido en

otras ocasiones, podemos constatar que disponemos de mucho menos información.

El diputado Marinovic decía que en su región van a subir muchos roles. Esa es una posibilidad; pero pueden subir poco. Pero lo que importa es el monto total de los que van a pagar.

Hemos propuesto una alternativa que quiero reiterar. Dado que el reavalúo ya está hecho, proponemos que éste se aplique en 2013, pero que no se pague el ciento por ciento de las contribuciones correspondientes, sino una fracción que podría ser sobre el incremento, no más allá del cinco por ciento, por ejemplo. Además, se puede poner un techo al impuesto territorial. ¿Se ha hecho esto alguna vez? Sí, se ha hecho.

A diferencia de lo que plantea el Gobierno, el problema no es la periodicidad de cuatro años con que se efectúan los reavalúos, sino los saltos que se producen cada cuatro años, de un nivel de contribuciones a otro nivel. Cualquier modelo debería considerar, ojalá, un sistema gradual.

Pagar un incremento limitado del impuesto territorial tiene la ventaja de que habrá tiempo para calibrar lo que se hecho, sobre los avalúos aplicados. Normalmente, cada vez que se realizan reavalúos, se producen muchos errores. Ahora se han reducido los cuadrantes para aplicarlos. ¿Qué se hacía antes? Se consideraba un cuadrante grande, dentro del cual se trazaban otros pequeños, con una fórmula para calcularlos. Siempre ha habido cuadrantes pequeños; ahora se parte de ellos y se busca un ajuste. Es decir, quien tiene su propiedad al lado de un *mall*, tiene un alto valor por este motivo; pero esa vivienda tiene un bajo valor, desde el punto de vista comercial y desde todo punto de vista. Entonces, lo que tiene que hacer el Servicio de Impuestos Internos -en todo caso, lo hace siempre- es hacer ajustes. Si disponemos de un año, tenemos ese tiempo para ajustar, sin que quede para el año siguiente. Ahora, no subiría mucho el im-

puesto territorial porque se aplicaría una tasa de incremento que es limitada.

Quiero agregar dos temas, que le hemos pedido incorporar al Gobierno. Primero, respecto de la reconstrucción, debe considerar que hay personas a las cuales se les vino la casa abajo, que reconstruyeron. Pero ahora se les aplicaría el impuesto completo. Asimismo, hemos dicho que hay personas acogidas al DFL N° 2 que tienen mil viviendas; de ahora en adelante, no podrán tener más que dos. Entonces, ¿por qué se les va a postergar el reavalúo de las mil viviendas? En realidad, es algo que no corresponde. Además, ¿por qué se va a postergar el reavalúo de los stocks de viviendas que tienen las empresas inmobiliarias que están en proceso de venta, en circunstancias de que podrían aportar recursos?

La mayor debilidad de los argumentos del Gobierno es que el proyecto habla de postergar los reavalúos, pero no aclara qué se hará durante el período de postergación. No dice cómo va a cambiar la estructura de los avalúos para que el 2014 tengamos una base de datos y propuestas técnicas.

Hemos realizado este debate muchas veces: cómo tener otros modelos de cálculo del valor de las propiedades y de aplicación del impuesto territorial. En algún momento, se llegó a proponer un modelo que existe en otros países, que es el autoavalúo; es decir, cada propietario fija el precio de su propiedad y, por cierto, a ese precio se la puede comprar el fisco. Pero hay un modelo de autoavalúo que permite recoger la realidad de otra forma.

En esta ocasión, se va a postergar el reavalúo; pero, como todos sabemos, una postergación no es más que eso. Hay personas que serán beneficiadas porque no tendrán que pagar; otras serán perjudicadas porque, pudiendo haber pagado menos, no van a poder hacerlo porque se aplicará la misma tasa, en las mismas condiciones.

Considero que este es un mal proyecto y, por lo tanto, hay que votarlo en contra. Con-

cuerdo con lo que manifestó el diputado Saffirio, porque el informe de la OCDE Economic Surveys Chile 2012 -lo tengo en mis manos- recomienda eliminar las exenciones y aumentar el impuesto territorial, dada la enorme especulación y la gran cantidad de negocios y de fortunas que se hacen con el suelo. Es decir, recomienda todo lo contrario; y postergar el reavalúo va en el sentido inverso, más aun si consideramos que se trata de la segunda postergación dentro del período del mismo gobierno, cuyo mandado es apenas de cuatro años.

En verdad, me parece que es un muy mal proyecto. Si el gobierno quiere amortiguar sus efectos, debiera establecer una tasa máxima diferenciada.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero plantear que me parece que el impuesto territorial es un mal impuesto. Creo que hay instancias para profundizar en la materia y que debiéramos considerarlas.

Aquí se ha señalado que para muchos adultos mayores las contribuciones terminan siendo un doble pago de su casa. Es un impuesto al patrimonio, y no a la renta que se genera, por lo que, desde ese punto de vista, me parece que es necesario discutir más el asunto. Lo planteamos durante el debate de la reforma tributaria y en otras oportunidades. Aunque existe un acuerdo en esta Cámara sobre el impacto que este impuesto tiene en los adultos mayores, no hay acuerdo respecto de otros aspectos relacionados con las contribuciones. Reitero que el tema requiere más discusión.

En segundo término, creo que estamos ante un buen proyecto. Obviando la acalorada pasión de las últimas intervenciones,

quiero ir a los elementos concretos del proyecto, para que la gente lo pueda entender, porque no todo es bueno, ni todo es malo. Entonces, analicemos lo que tiene y lo que no tiene el proyecto.

¿Qué tiene este proyecto? Posterga una parte de los reavalúos -no todos-: los de tipo habitacional. Recordemos que existen propiedades agrícolas y no agrícolas, y dentro de las últimas están las propiedades comerciales, que entregan su aporte a las municipalidades, y las habitacionales, que también son importantes, pero que no constituyen la mayor parte de la recaudación. Eso es importante y espero que también lo pueda aclarar el señor ministro.

¿Qué aborda este proyecto? Sólo las propiedades habitacionales de personas, con nombre y apellido, y no las propiedades comerciales, cuyo reavalúo opera a partir del 1 de enero y por las cuales las municipalidades obtienen ingresos. Tampoco se incluye a las propiedades agrícolas, cuyo reavalúo, como se ha señalado, se realizará en junio de 2014. Ese es el primer punto.

¿Quiénes serían los beneficiados por esta medida? Cerca de 780.000 familias, pero no empresarios. Algunos diputados plantearon la posibilidad de incorporar a la postergación del reavalúo a más personas.

¿Qué otro aspecto incorpora este proyecto? Si bien cumplo mi primer período como diputado, estuve revisando la presentación y puedo señalar que los reavalúos habitacionales que ha habido en Chile han sido tres: en 1975, en 1995 y en 2006. Es decir, si solo ha habido tres reavalúos, aunque la ley establece que deben realizarse cada cinco años, entonces existe un problema institucional sobre la forma en que esto se decide.

¿Qué propone el Gobierno para que esto no siga sucediendo? Que en lugar de cada cinco años, los reavalúos se hagan cada cuatro años, al final del período de cada gobierno. Algunos han destacado la consideración política, que la tiene, pues es un momento de

tránsito de un gobierno a otro. Un diputado lo ilustró claramente en la Comisión: un gobierno se gasta la plata y al siguiente le llega la boleta, sean de la misma o de diferente coalición.

Pero esta es una propuesta de institucionalidad nueva que la Sala debe evaluar en su mérito: que el reavalúo sea cada cuatro años, en el último año de cada gobierno y que eso pueda proyectarse en el tiempo. Nunca los gobiernos -y eso es normal- quieren cobrarle más a la gente. Eso lo entiendo y, obviamente, hay entusiasmo en las cámaras políticas, en general, cuando se toma la decisión de no cobrar más, pero nosotros tenemos que hacernos cargo de esto de manera responsable.

Este proyecto es acotado, es decir, sólo apunta a las propiedades de las personas, y no a las propiedades comerciales o a las propiedades agrícolas, y, además, plantea una solución hacia el futuro, de estabilidad cada cuatro años, al final de cada período de gobierno. Me parece que es una combinación razonable.

Otro elemento que la gente debe conocer es que, cuando aumentan las contribuciones, ya existe un tope. En principio, no puede subir más de 10 por ciento respecto del cobro anterior. Esa idea ya existe y está incluida. Podemos tratar de que sea menos o de que sea más, pero el problema es que se acumula al final. Por ejemplo, hay comunas donde al final del período el aumento de las contribuciones puede acumular más de un 230 por ciento.

Ahora, no podemos hacernos trampas jugando al solitario. Aunque considere que las contribuciones son un mal impuesto, si están establecidas como tales, deben reflejar el valor de las propiedades; y si las propiedades suben o bajan, eso se debe reflejar en las contribuciones.

¿Qué ha sucedido en este caso? El Gobierno, al estudiar, junto con el Servicio de Impuestos Internos, los reavalúos que se iban a aplicar a partir del próximo año -hay

que decirlo, porque está en las cifras que nos entregaron-, constató que comunas como Maipú, La Florida, Puente Alto, por nombrar algunas de la Región Metropolitana que han tenido una considerable expansión y muchas familias que se incorporan al pago de contribuciones, van a tener un alza muy fuerte en el valor de las contribuciones, lo que requiere un mayor análisis. Por eso, me parece bien que se pueda postergar la aplicación de un reavalúo, en el entendido de que también podamos revisar la forma en que esto se hace. En tal sentido, quiero referirme a los siguientes puntos.

Primero, el efecto en los ingresos. Los municipios han señalado que el efecto sería de cerca de 16 mil millones de pesos, pero lo que nos ha dicho el Ministerio de Hacienda en la Comisión es que el impacto asciende a 3.200 millones de pesos por semestre; es decir, 6.400 millones en un año. No se trata de que se vayan a perder esos ingresos -es importante que esto se entienda-, sino que son recursos adicionales que no se van a recibir por un año. Por lo tanto, son 6.400 millones de pesos, y no 16.000 millones ni 30.000 millones, ni alguna otra cifra.

En segundo término, se ha señalado en la Sala que hay una burbuja inmobiliaria. Hay quienes sostienen que sí la hay, pero otros sostienen lo contrario.

En este sentido, invito a todos los diputados que se interesen en el tema para que nos acompañen hoy a una sesión especial de la Comisión de Hacienda, a las 15.00 horas, en la que vamos a analizar la materia con el ministro de Hacienda, con representantes del Banco Central y de la Cámara Chilena de la Construcción.

Plantear categóricamente que hay o no burbuja inmobiliaria -así se ha planteado en el debate- es algo que no se debe hacer sin contar con toda la información. Desde ese punto de vista, es prudente dar un plazo de un año al reavalúo de propiedades habitacionales que afectará a 783.000 familias.

A raíz del debate que se generó en las cuatro sesiones en que tratamos este proyecto, la Comisión de Hacienda adoptó dos acuerdos. Primero, realizar una sesión especial para entender y analizar con más profundidad el método que se utiliza para calcular los reavalúos, porque lo que se propone en este proyecto de ley es postergar en un año la implementación, pero también nos interesa entender cómo opera este reavalúo y si hay espacio para perfeccionarlo. La Comisión trabajará en ese objetivo.

Y segundo, la Comisión accedió a una petición planteada por quien habla, tras recoger las inquietudes de distintos diputados, en cuanto a pedir al Ministerio de Hacienda que plantee una propuesta para hacerse cargo del problema de las contribuciones de los adultos mayores, ya sea por la vía de congelar el aumento, de eliminar una cuota, de establecer un subsidio o por otro mecanismo, tal como lo han planteado diputados de distintas bancadas. Esperamos que el Gobierno pueda estudiar esta petición y presentar una propuesta. Es muy importante que esté asociado a la persona respecto de propiedades que no superen un determinado valor, que el Gobierno puede determinar, para focalizar el beneficio en quienes más lo necesitan.

Por todo lo anterior, la bancada de la UDI apoyará este proyecto de postergación del reavalúo. Nos parece una buena iniciativa, que esperamos sea aprobada por la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, este proyecto, calificado con discusión inmediata, posterga el reavalúo y prorroga los actuales avalúos de los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional.

Indudablemente, en materia de impuestos, existe una injusticia tremenda en nuestro país. En Chile, los que mucho tienen, pagan poco, y los que poco tienen, pagan mucho. Porcentualmente, los tributos son tremendamente altos para la clase media. ¡Para qué mencionar a los pequeños comerciantes y los impuestos municipales! Un comerciante que vende frutas en un triciclo en cualquiera ciudad está pagando mensualmente más de 100 mil pesos por ese concepto, en circunstancias de que los grandes centros comerciales pagan la tercera parte de lo que paga ese comerciante.

En cuanto a las contribuciones de bienes raíces no agrícolas con destino habitacional, me parece bien postergar el aumento de estos cobros, porque en algunos casos son realmente excesivos. Voy a poner un ejemplo y espero que el ministro de Hacienda me escuche en esta materia.

Recuerdo que, en el pasado, un profesor era una autoridad en una comuna relativamente pequeña y gozaba de buena renta. Como consecuencia de esa realidad, con el transcurrir del tiempo, ese profesor logró comprarse una casa decente, de buena calidad. Luego, cuando accedió a su jubilación, como tenía sus fondos en una AFP, sacó una pésima pensión, que hoy bordea los 100.000 pesos.

Ese maestro, que estudió en la universidad, que se preparó, que trabajó con muchas generaciones y entregó lo mejor de sí al servicio de su país y de los jóvenes estudiantes, hoy enfrenta un drama tremendo. No puede comer ni pagar las contribuciones, porque con ese ingreso, lamentablemente, no se hace nada.

Por eso, hace algún tiempo presentamos un proyecto de acuerdo, del cual fui autor, mediante el cual pedíamos al Gobierno, al señor ministro de Hacienda, que todos los pensionados que poseen un solo bien raíz y que viven en él queden exentos del pago de contribuciones. ¡Qué bien le haría eso al país, en especial a esa gente, que en el pasa-

do vivieron con holgura, eran de clase media y hoy están en una clase baja, empobrecida, muchos de los cuales han tenido que vender su propiedad, la casa que compraron con tanto esfuerzo y sacrificio, porque no es posible vivir, comprar remedios y pagar las contribuciones con sus actuales ingresos!

El país está en condiciones de tender la mano a quienes tanto hicieron por Chile, por su gente, por su pueblo. Al menos, deberíamos conseguir que no paguen contribuciones los pensionados que tienen solo una vivienda y viven en ella.

Es necesario estudiar más prolijamente cómo se recaudan los impuestos en nuestro país y analizar quiénes pagan mucho, quiénes pagan poco y quiénes no pagan, en circunstancias de que muchos de estos últimos deberían pagar importantes cantidades.

Sería importante celebrar una sesión especial para analizar este tema en profundidad. Sin duda, el país necesita recursos, pero no debemos obtenerlos siempre de la clase media, que hace las veces de amortiguador en Chile, que siempre está tributando y pagando los platos rotos. Sin embargo, hay grandes empresas comerciales que no tributan proporcionalmente en la forma en que deberían hacerlo.

Por consiguiente, está bien que posterguemos el reavalúo y prorroguemos los actuales avalúos de los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional, pero sería mucho mejor realizar un reestudio general, a fin de que el cobro sea más justo con los pequeños, medianos y grandes comerciantes.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo saludar al ministro Felipe Larraín, quien ha dado muestras de que el Gobierno del Presidente Piñe-

ra escucha y que, además, valora los proyectos de acuerdo. Lo digo porque en esta Sala se aprobó por gran mayoría uno presentado por quien les habla, junto con el diputado Germán Verdugo y otros colegas de diferentes bancadas, que iba en la línea de proponer al Ejecutivo que, en esta oportunidad, se prorrogara por dos años el reavalúo de bienes raíces con destino habitacional. Como se sabe, la decisión del Ejecutivo fue establecer una prórroga por un año. La respetamos, porque el Gobierno y el ministro deben velar por los ingresos fiscales.

Reitero que apreciamos profundamente que se haya escuchado la voz de la Cámara. Eso demuestra que no siempre los proyectos de acuerdo carecen de validez. Ha quedado en evidencia que cuando el Gobierno escucha, valen.

En segundo lugar, valoramos que se considere que esto es una ayuda para la clase media y para los adultos mayores. Al respecto, quien me antecedió en el uso de la palabra planteó una situación que afecta a muchos adultos mayores; esto es que cuando están activos tienen un determinado nivel de ingresos, el que disminuye cuando pasan a ser pasivos.

En lo personal, considero bastante injusta la forma en que se cobran los impuestos territoriales, ya que son impuestos sobre impuestos. A mi juicio -tal vez mi posición carezca de una base científica-, el cobro debería efectuarse por el legítimo derecho a uso del terreno y no en función de lo construido, porque las viviendas se construyen con excedentes por los cuales ya se pagó impuesto, o bien mediante un crédito por el cual también se pagaron los impuestos respectivos. Sin duda, es posible que esa visión no sea compartida por los técnicos.

También valoro que se hayan considerado los motivos. Todos sabemos que nuestro país fue azotado por un fuerte terremoto, el quinto más grande de la historia de la humanidad, que afectó a todo el sector centro-sur, donde habita el 70 u 80 por ciento de los

chilenos. Dadas esas condiciones, era muy difícil concretar un reavalúo sobre propiedades que han sufrido daños o respecto de las cuales no se ha podido completar la reconstrucción que, dicho sea de paso, según se dice, está sobre el 60 por ciento, lo que es muy digno de valoración.

Evidentemente, suena como incongruente proceder al reavalúo de propiedades destruidas, más aún cuando el país exhibe muy buenos índices económicos en materia de crecimiento, desarrollo, inversión y empleo. Por ello, se puede realizar el esfuerzo de postergar el reavalúo y obtener los recursos sobre la base de los ingresos que percibe el fisco en función de las actividades recién señaladas.

Sin duda, a todos nos gustaría que esos cobros fueran los menores y más bajos, en la medida de lo posible, para no afectar a esa gran clase media chilena que, con mucho esfuerzo, educa a sus hijos a fin de que tengan un futuro mejor, cumple con sus compromisos y trata de hacer frente a la vida con trabajo y esfuerzo.

Asimismo, reconocemos el esfuerzo, el ahorro que permite obtener una propiedad. Resulta que cuando se ahorra con esfuerzo, muchas veces sacrificando, legítimamente, otras cosas o actividades por tener algo, hay que pagar. Para quienes tienen recursos suficientes, tal vez eso no les signifique una molestia o les afecte sus ingresos, pero para quienes viven el día a día o con ingresos ajustados para su nivel de gastos -con hijos estudiando en los distintos tramos de la educación o en la universidad, con el pago de combustible para su desplazamiento-, etcétera, no es fácil.

Valoramos la decisión del gobierno del Presidente Piñera y del ministro Larraín, presente en la Sala, por lo cual vamos votar favorablemente el proyecto. Se calculaba que el porcentaje de aumento de las contribuciones sería entre el 25 y 27 por ciento, lo que representaba ingresos para las arcas

fiscales. Sin embargo, hoy, gracias al buen manejo económico del Ejecutivo, el país está en muy buen pie, lo que permite llevar a cabo la postergación del reavalúo y la prórroga de los actuales avalúos de bienes raíces con destino habitacional.

Obviamente, debemos velar por que se mantenga ese buen pie. No hay más que ver lo que pasa en algunos países desarrollados de la lejana Europa, donde la cesantía y la situación económica son bastante complejas, lo que, incluso, ha significado que tengan que ir a su rescate.

En suma, agradecemos que el Gobierno haya escuchado nuestra propuesta, valoramos su decisión y esperamos que la Cámara vote favorablemente el proyecto, a fin de que sea ley lo antes posible, de manera que se vean beneficiados aquellos a los cuales deseamos alivianarles la carga: los adultos mayores y la clase media.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, a mi entender, este es un proyecto oportunista. Proyectos de esa naturaleza, no son ni buenos ni malos, porque son usados políticamente en bien de un sector.

Debo reconocer que, por medio de un proyecto de acuerdo votado a favor, la Cámara pidió que se postergara el reavalúo de bienes raíces con destino habitacional, a fin de proteger a la gente de la tercera edad y a la clase media, dado que se trata de una gravamen que afecta directamente sus bolsillos, debido a lo cual muchas veces deben dejar de hacer otras cosas por cumplir con esa obligación. En ese sentido, podríamos decir que es un proyecto bueno.

Sin embargo, nos llama la atención que el Gobierno lo envíe a tramitación en este

momento, en un año electoral, en lugar de ponerse bien los pantalones y estudiar la manera en que debe procederse al reavalúo de los bienes raíces. Nos molesta que el proyecto se presente con urgencia en un año electoral. ¿Qué se busca? A lo mejor, subir la calificación del Gobierno o lograr un mejor resultado en sus índices de popularidad. Pero la ciudadanía no es tonta, porque entiende perfectamente que el proyecto es oportunista.

La iniciativa protege a los sectores medios, con lo cual estamos de acuerdo; pero no olvidemos que principalmente favorece a los sectores altos, como ocurre en muchas zonas de Santiago y en otros lugares del país, donde no se construyen viviendas, sino mansiones, cuyos dueños se verán beneficiados con la prórroga del reavalúo.

Se podría haber buscado una fórmula escalonada o bien una exención a favor de sectores medios y, en especial, de los jubilados.

Por lo tanto, el tema quedará pendiente para el próximo gobierno. Lo que ha hecho este Gobierno es criticar la obra de los gobiernos anteriores y no asumir los compromisos que contrajo ante la ciudadanía, mediante su propaganda, cuando quería llegar al poder.

La Presidenta Bachelet, durante su primer año de gobierno, fue bastante efectiva en cuanto a subir las contribuciones en el momento que correspondía; no le tiritó la mano para hacerlo, como sí le ocurrió a este Gobierno al momento de subir las contribuciones, en especial, a quienes votaron para elegirlo, que conforma el grupo de mayor riqueza en el país, cuyas viviendas no van a experimentar un reavalúo.

¿Por qué el Gobierno no planteó escalar los porcentajes de reavalúo, a fin de proteger a la clase media y a los jubilados, y elevarlos a quienes correspondía, es decir, a la gente que percibe grandes ingresos? ¿Por qué no lo hizo, en circunstancias de que sí se hace en otras materias? Porque no tiene firmes los pantalones, o bien porque solo bus-

ca votos debido a que le fue mal en la elección municipal. A mi juicio, por ahí va la cosa.

A pesar de que coincido con el diputado Ernesto Silva en cuanto a que, a lo mejor, es un mal impuesto, considero que estamos ante un mal proyecto. Quizá, tendríamos que buscar una manera distinta de establecer el pago de las contribuciones, por ejemplo, sobre la base de plusvalía de las propiedades y terrenos. Quizá, el pago podría ser más equitativo, de manera de proteger a la gente de clase media que percibe menores ingresos y a los jubilados.

Se dice que el proyecto no favorece a quienes tienen bienes comerciales. ¡Claro, es fácil hacerlo! No olvidemos que ese sector pone todo eso en su declaración de gastos y, por lo tanto, no paga directamente impuestos. En consecuencia, el incremento de las contribuciones no le afecta; de cierta manera, también estamos protegiéndolo.

Se ha planteado que el proyecto busca proteger a ciertos sectores. ¿Por qué no buscamos otra manera de hacerlo? ¿Por qué, si existe la posibilidad de subir el monto de las pensiones solidarias establecidas en la reforma previsional que llevó a cabo la Presidenta Bachelet, continúa prácticamente congelado? De esa manera sí se favorecería a los jubilados y a los sectores medios.

Señor Presidente, por su intermedio quiero decirle al ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín que, a lo mejor, no soy experta en materias de Hacienda ni de números, pero sí tengo muchos años en la actividad política y entiendo cuando los gobiernos solo quieren practicar la politiquería. En ese sentido, estimo que el proyecto en estudio busca votos, y no favorecer a los sectores que debemos proteger. Si en verdad se quisiera favorecer a los sectores medios y a los jubilados, se podría haber estudiado otra fórmula que no significara rebajar impuestos a los sectores más ricos, como lo hace el proyecto.

He dicho.

El señor **AGUILÓ**.- señor Presidente, pido la palabra para un asunto de Reglamento.

El señor **BERTOLINO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, el Orden del Día se prorrogó por una hora, es decir, hasta las 13.45.

Al respecto, varios diputados, no por falta de voluntad, sino por haber contraído otros compromisos, deseamos que se respete lo acordado y que, en consecuencia, se proceda a votar.

El señor **BERTOLINO** (Presidente accidental).- Señor diputado, el Presidente de la Corporación, señor Nicolás Monckeberg, quien en este momento se encuentra en una actividad relacionada con la Navidad, solicitó prorrogar el Orden del Día hasta que él pueda concurrir a la votación. Quedan aún siete diputados inscritos. Por lo tanto, pido que quienes hagan uso de la palabra, acorten sus intervenciones, de manera de votar alrededor de las 14.00 horas.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, la situación es compleja. Tiene que establecer una hora precisa.

El señor **BERTOLINO** (Presidente accidental).- Sugiero votar en quince minutos más, es decir, a las 14.00 horas.

Tiene la palabra el diputado señor Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, es la segunda vez que, de manera irregular, la Mesa quiere extender el Orden del Día sin consultar a la Sala.

Por lo tanto, pido que cierre el debate -no hay unanimidad para prorrogar el Orden del día- y que se pase al tiempo de proyectos de acuerdo e Incidentes. Cuando el Presidente vuelva se puede votar, pero, reitero, el debate terminó.

El señor **BERTOLINO** (Presidente accidental).- Su señoría está en lo correcto.

Pido el acuerdo unánime de la Sala para prorrogar el Orden del Día y votar los proyectos a las 14.00 horas. Ello, reitero, a solicitud del Presidente de la Corporación, quien se encuentra con los funcionarios en una actividad con motivo de la próxima celebración de Navidad.

No hay acuerdo.

Antes de cerrar el debate, tiene la palabra el ministro de Hacienda.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, quiero referirme a algunos temas planteados durante la discusión.

En primer lugar, se ha dicho que tras la presentación del proyecto puede haber una motivación política. Al respecto, quiero recordar a la honorable Sala que existió postergación de reavalúos en los años 1990, 1991, 1994, 1996, 2001, 2002 y 2010, la última de las cuales se debió al terremoto. De manera que no estamos ante una innovación -no es algo nuevo, que se nos haya ocurrido a nosotros-, sino que se trata de un procedimiento aplicado profusamente en los últimos años.

En segundo término, esta oportunidad se introduce una innovación que no había ocurrido en las ocasiones anteriores. En efecto, dado que están involucrados los ingresos de los municipios, como algunos han planteado, se ha mantenido el reavalúo para todas las propiedades comerciales; solo se ha postergado, por un año, el de las propiedades habitacionales.

Por lo tanto, los municipios recibirán el 82 por ciento de incremento de recursos por concepto de esos reavalúos, y solo dejarán de percibir el 18 por ciento restante.

Entendemos la preocupación al respecto, pero podríamos haber postergado completamente el reavalúo. No hemos hecho eso, sino planteado una diferenciación, de mane-

ra que para las propiedades comerciales continúa en las fechas originales.

En tercer lugar, es importante entender que, mientras más tiempo transcurre entre uno y otro reavalúo, mayor es el monto del reavalúo y el porcentaje de aumento. Por lo tanto, otra cosa que hacemos en este proyecto es reducir el período entre reavalúos a cuatro años, de manera que ocurran los días 1 de enero de 2014, de 2018, de 2022, y así sucesivamente. Alguien podría decir que se van a postergar nuevamente, pero nosotros no lo haremos.

Desde el punto de vista del ciclo político, es mejor que el reavalúo se realice con posterioridad a las elecciones parlamentarias y presidenciales, no justo antes, independientemente del gobierno de turno.

En la mañana sostuvimos una discusión bastante rica en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. En esa oportunidad, se me pidieron antecedentes sobre las comunas en las cuales se han producido los mayores incrementos en los reavalúos. En la Región Metropolitana, la comuna que lidera ese dato es Maipú, por cuanto el incremento ha sido de casi ciento por ciento en un período de cinco años. Eso ocurriría si se aplicara ahora el reavalúo. También ha habido incrementos significativos en los reavalúos de bienes raíces en Buin y Quilicura, como también en Puente Alto y La Florida, donde dicho incremento ha sido de 26 por ciento, y en Las Condes, donde alcanza el 2 por ciento.

Por lo tanto, no es cierto que se esté favoreciendo a las comunas más pudientes. Lo digo, porque se ha intentado desvirtuar el proyecto con argumentos que no son efectivos.

¿Qué preocupación ha tenido el Gobierno al presentar esta iniciativa, tras acoger un proyecto de acuerdo que contó con apoyo transversal? Recogió dos cosas: primero, una preocupación por la clase media. Al respecto, cabe recordar que pagan contribuciones los bienes raíces cuyo avalúo está por sobre los 18 millones de pesos. Ese es el

límite; bajo esa cantidad, la propiedad queda exenta de dicho pago. Después del último reavalúo, de 2006 -han transcurrido siete años-, propiedades que estaban exentas, ahora comenzarán a pagar contribuciones. Ellas son de sectores de clase media.

Quiero entregar un dato final que fue aportado en la discusión que tuvo lugar en la Comisión de Hacienda. Existe preocupación no solo por la clase media, sino también por los adultos mayores. Alrededor de 160.000 hogares de adultos mayores corresponden a propiedades cuyos avalúos son inferiores a 96 millones de pesos. La mayoría de esos adultos mayores vive en propiedades cuyos avalúos fluctúan entre 18 millones y 48 millones de pesos. Al respecto, cabe agregar que de las 160.000 propiedades de adultos mayores con avalúos inferiores a 96 millones de pesos, casi 128.000 tendrían un incremento en sus contribuciones con motivo del reavalúo.

De manera que lo que aquí se ve reflejado es, primero, una preocupación del Gobierno por la clase media; segundo, una preocupación por los adultos mayores -incluso, muchos señores diputados han expresado su preocupación por ellos-, y tercero, estamos escuchando lo que ustedes nos han planteado.

Por último, esta iniciativa se presenta en momentos de mucha incertidumbre económica internacional y cuando existe preocupación porque el precio de las viviendas ha aumentado fuertemente en algunas comunas, aunque no sabemos si eso va a continuar. Al respecto, los invito a leer la revista que tengo en mis manos, la más leída en materia económica en el mundo, en cuya portada aparece un automóvil, que representa a la economía estadounidense, colgando sobre el precipicio, porque hay grandes dudas de que se logre un acuerdo para solucionar el problema del precipicio fiscal en que se encuentra Estados Unidos de América.

En consecuencia, tendremos un año para analizar esto de mejor forma, de manera

responsable, con todos los antecedentes del caso, una vez que se solucionen muchas incertidumbres existentes en la economía mundial.

Por todas estas razones, creemos que se trata de un muy buen proyecto, que se hace cargo del complejo ciclo de los reavalúos, el cual es muy incómodo. Aun cuando algunos diputados se han manifestado en contra, me alegro de que cuente con un apoyo transversal.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Presidente accidental).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de discusión inmediata, que posterga el reavalúo y prorroga los actuales avalúos de los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional, y reduce la periodicidad del reavalúo de los bienes raíces de las distintas series.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 24 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Raserá Nino; Barros

Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Burgos Varela

Jorge; Carmona Soto Lautaro; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Robles Pantaja Alberto; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Pascal Allende Denise.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

-o-

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Informo a los señores diputados que la sesión ordinaria citada para el 2 de enero de 2013, se iniciará a las 17.30 horas, para facilitar del traslado de los señores diputados. La Tabla se informará oportunamente.

-o-

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, solicito que la Cámara remita al Ejecutivo las indicaciones que formulamos -renovando las presentes en la Comisión de Defensa- al proyecto que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil, al que el Ejecutivo le retiró la suma urgencia para

buscar acuerdos y evaluar la presentación de indicaciones propias. Simplemente, pido que las considere como un antecedente más, con el ánimo de contribuir al perfeccionamiento del proyecto.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, le voy a mandar personalmente esas indicaciones al Ejecutivo, a fin de promover un acuerdo al respecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

OTORGAMIENTO DE PREMIO A DON VICENTE BIANCHI EN HONOR A SU TRAYECTORIA MUSICAL. (Preferencia).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por acuerdo de la Sala, en el tiempo de proyectos de acuerdo corresponde considerar tres proyectos con preferencia.

El señor Prosecretario va a dar lectura al primero de ellos.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 794, de los diputados señores Accorsi, Torres; de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Vidal, doña Ximena; de los diputados señores Godoy, estay, Kort, Bauer y Jiménez, y de la diputada señora Nogueira, doña Claudia, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República que, en uso de la atribución que le confiere el N° 5 del artículo 63 de la Constitución Política, someta a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que otorgue a don Vicente Bianchi Alarcón un premio en honor a su trayectoria musical que le confiera los mismos galardones y pensiones asignados a los Premios Nacionales en el artículo 3° de la ley N° 19.169, de 26 de septiembre de 1992.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Mon-

salve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbeles Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

ENTREGA DE BONO A PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LA ARAUCANÍA POR PÉRDIDA DE CULTIVOS DEBIDO A HELADAS. (Preferencia).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al segundo proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo es N° 790, de los diputados señores Chahín, Saffirio, Venegas, García, Tuma, Becker, Pérez, don José; Sabag, de la señora Sepúlveda, doña Alejandra, y del señor Álvarez-Salamanca, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que, a través de Indap, entregue un bono de 300.000 pesos a los pequeños

agricultores por cada hectárea afectada, para hacer frente a las consecuencias que produjo este fenómeno.”

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo;

Torres Jeldes Víctor; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos.

VALIDACIÓN DE CONTINUIDAD DE HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO DE CONCEPCIÓN. (Preferencia).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al tercer proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo es N° 792, de los diputados señores Bobadilla, Van Rysselberghe, Sabag, de la señora Girardi, doña Cristina, y de los señores Ortiz, Monsalve, Rosales, Norambuena y Ulloa, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que instruya al señor ministro de Salud a objeto de que valide la continuidad del Hospital Traumatológico de Concepción y, en consecuencia, que este recinto asistencial no se transforme en solo un “servicio” del Hospital Regional Guillermo Grant Benavente, de Concepción.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya

Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauo; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Torres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

PROFESIONALIZACIÓN DE GENDARMERÍA DE CHILE. (Votación).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar por última vez el proyecto de acuerdo N° 677, por el

cual se solicita la profesionalización de Gendarmería de Chile y los recursos necesarios para ello.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Estay Peñaloza Enrique; Fariás Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saffirio Espinoza René; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

SOLUCIÓN A PROBLEMAS EN COMUNAS DE PEDRO AGUIRRE CERDA Y LO ESPEJO POR NUEVO TRAZADO DE VÍA FÉRREA. Oficios.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En Incidentes, en el tiempo adicional de cinco minutos a que tiene derecho toda bancada una vez cada tres semanas, tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, voy a hablar sobre un problema que se está produciendo en el distrito N° 28, específicamente en las comunas de Pedro Aguirre Cerda y de Lo Espejo.

La situación se generó a raíz de la decisión del Supremo Gobierno y de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado de modernizar el trazado de la vía férrea que va desde Santiago a Rancagua. En la actualidad, por esa vía pasa un tren cada treinta minutos.

Desde hace mucho tiempo esta situación viene causando grandes problemas a las personas que viven en esas comunas, sobre todo por el peligro de accidentes -en esos lugares se producen muchas muertes-, la polución -la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no hace mantenimiento y allí se han formado grandes basurales-, las vibraciones y todo lo que significa vivir cerca de una vía de ferrocarril.

Sin embargo, todo esto, que ya es un problema, está en vías de convertirse en un problema realmente serio para los habitantes de esas comunas. En efecto, la vía férrea parte por la mitad ambas comunas. Así, por ejemplo, en el caso de Pedro Aguirre Cerda, en el lado sur de la comuna, no hay servicios y todos los días la mitad de los habitantes debe cruzar hacia el otro sector.

Ahora, con la modernización de la vía férrea, pasarán trenes con una frecuencia

mínima de cuatro minutos y una máxima de dos minutos, los que viajarán a una velocidad de entre 120 y 160 kilómetros por hora. Esto significará que la vida de la gente que habita cerca de esa vía férrea se verá absolutamente afectada por los ruidos, las vibraciones y la polución, a lo que se deben agregar los mayores peligros.

Esto no significa que nos opongamos a la modernización de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; todo lo contrario, quisiéramos que se modernizara en todo el país. Sin embargo, pensamos que no puede ocurrir que por favorecer a una parte de la población, se tenga que desfavorecer a otra.

En este proyecto no se han destinado recursos para obras civiles relacionadas con conectividad, áreas verdes y para resolver definitivamente los problemas que se producen por la existencia de esta vía férrea. Claro, sí se verán favorecidos proyectos inmobiliarios, por más de 160 millones de dólares, en Rancagua y Machalí.

Los habitantes de Pedro Aguirre Cerda y de Lo Espejo quieren que se les consulte, que se les tome en cuenta. Actualmente, no se ha hecho ninguna consulta en esas comunas. Al respecto, cabe agregar que el concejo de Pedro Aguirre Cerda ya rechazó el proyecto de la Empresa de Ferrocarriles del Estado y del Ministerio de Transportes.

Los habitantes de esas comunas son muy modestos. Esto contrasta con lo que ocurrió en relación con la construcción de la autopista Vespucio Oriente, ya que, después de que la ciudadanía de ese lugar reclamó, se adoptó la decisión de construir esa vía en forma subterránea. Lo que se está pidiendo aquí es algo similar: que se utilice un sistema subterráneo de minas o por trincheras, o bien que se tomen todas las medidas para solucionar los problemas que se generan en la población.

De manera espontánea, se han producido tomas en las vías por la población. Además, ese proyecto atentará contra algo que debiera

ser patrimonio cultural de Chile: la feria libre José María Caro, que es la más grande de Sudamérica y, además, una de las más antiguas. Asimismo, se dice que habrá expropiaciones, incluso, de campos deportivos. En suma, la ciudadanía no sabe a qué atenerse.

Por las razones expuestas, pido encarecidamente oficiar al ministro de Transportes y al director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que tengan a bien consultarle a la ciudadanía y tomar en cuenta a los concejos y a las organizaciones sociales de esas comunas.

Ojalá que el ministro disponga cuanto antes la solución de este problema, que dice relación, sobre todo, con quienes van a ser los más afectados con la construcción de esa vía.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Hugo Gutiérrez, Cristián Campos, Enrique Jaramillo, Carlos Montes, Pedro Velásquez y de quien preside.

NUEVA LICITACIÓN PARA CONCLUIR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE RUTA G-60 Y DESIGNACIÓN DE ABOGADO PARA TRATAR CASOS DE EXPROPIACIÓN POR CONSTRUCCIÓN DE DICHA CARRETERA. Oficio.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Cristián Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, uno siempre espera que los concesionarios cumplan con los respectivos contratos en materia de obras públicas. Lamentablemente, en la Ruta G-60, donde se está construyendo una doble vía, -proyecto que fue adjudicado en 2009-, las obras fueron abando-

nadas por la concesionaria, la empresa Comsa. Aquí hay un problema jurídico, y los únicos perjudicados son los habitantes de los alrededores de esa carretera, especialmente los del sector de Mandinga.

En esta materia, la ley de Concesiones de Obras Públicas establece tres posibles salidas: La primera está en su artículo 28, que establece las causales por las cuales se puede terminar un contrato de concesión. Una de ellas es el incumplimiento grave. Tengo información de que el Ministerio de Obras Públicas interpuso la demanda pertinente ante la Comisión Arbitral, la cual la está estudiando, pero no ha dictado sentencia.

La segunda está en el artículo 37, que establece el caso de abandono de la obra.

La tercera está el artículo 28 ter, en virtud del cual el Presidente de la República, mediante un decreto fundado, puede poner término anticipado a la concesión.

Al respecto, pido que el Presidente de la República, mediante decreto fundado, haga uso de esta facultad, porque transcurre el tiempo y la Ruta G-60 todavía está abandonada. Incluso más, el sábado pasado hubo un grave accidente de tránsito que tuvo como resultado la muerte de dos personas y que dos menores quedaron con heridas muy graves, precisamente porque no están dadas las condiciones de tránsito en esa carretera.

Dado que ahora viene la época estival y que habrá un numeroso tráfico de automóviles, sobre todo con destino Santiago-Rapel, requerimos que esta situación se resuelva pronto desde el punto de vista jurídico.

Por eso, pido oficiar a la ministra de Obras Públicas con el objeto de que estudie las alternativas jurídicas par una salida pronta, rápida y eficiente a este problema, y que entre ellas se tenga en consideración la que establece el referido artículo 28 ter, esto es, que el Presidente de la República haga uso de la facultad especial de poner término anticipado a la concesión, para que el Ministerio de Obras Públicas esté autorizado jurí-

dicamente a llamar nuevamente a licitación, de manera que se realicen las obras necesarias para la seguridad del tránsito en la Ruta G-60.

Espero que a la brevedad, la ministra de Obras Públicas y sus asesores entreguen una salida jurídica, de manera que los habitantes de Mandinga tengan una solución a su problema.

En segundo término, pido que en el oficio se señale que el anterior ministro de Obras Públicas se comprometió con la comunidad en el sentido de que el seremi de Obras Públicas designará un abogado para que vea en los tribunales de justicia los casos de expropiación, ya que todavía no se da curso a los cheques para pagar a los propietarios que fueron expropiados para llevar adelante las obras de la Ruta G-60. Por lo tanto, pido que se cumpla ese compromiso y se ponga a disposición de la comunidad un abogado, pagado por el Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de que se preocupe del pago por los inmuebles expropiados a los propietarios que se vieron afectados por estas obras.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada señora María Angélica Cristi, de los diputados señores Carlos Vilches, David Sandoval, Issa Kort, Pedro Velásquez y de quien preside.

INFORMACIÓN POR BAJA EN ABASTECIMIENTO DE MINERALES EN PLANTAS DE ENAMI. NÓMINA DE CRÉDITOS DE FOMENTO OTORGADOS A PEQUEÑOS MINEROS. INFORMACIÓN SOBRE TABLA DE PRECIOS PARA COMPRA DE MINERALES DE COBRE POR ENAMI. Oficio.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Minería para que informe sobre las razones de la baja del abastecimiento de minerales en las plantas de la Empresa Nacional de Minería (Enami). Queremos conocer las causas, ojalá sustentadas en un análisis comparativo año 2011-2012.

Según información que tengo, el abastecimiento que entregan pequeños mineros ha bajado ostensiblemente debido algunos problemas, como el cierre de minas o la renovación del sus padrones mineros, que es el documento que les permite la venta de minerales a Enami.

La respuesta del ministro nos permitirá conocer las causas de la baja del abastecimiento de minerales y así solicitar los cambios necesarios para ir en ayuda de los pequeños mineros.

También pido que el ministro de Minería nos haga llegar la nómina de los créditos de fomento que se han entregado a la fecha a los pequeños mineros. La Empresa Nacional de Minería tiene un departamento de fomento que entrega créditos a los pequeños mineros para ayudarles a preparar sus minas, iniciar las faenas y aumentar su producción.

Aprovecho este oficio para hacerle presente al ministro de Minería la preocupación de los pequeños mineros por esa suerte de castigo que se aplica en las tarifas cuando entregan minerales de baja ley, como es el caso del bismuto. Esto estaría ocurriendo en las plantas de Taltal, El Salado, Manuel Antonio Matta, en Copiapó; Vallenar y Ovalle.

Sobre el particular, pido que se nos señalen las medidas que adoptará Enami para evitar esa suerte de castigo o sanción o, en su defecto, cuál será la escala de tarifas que aplicará en el futuro para la compra de minerales de cobre.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada señora María Angélica Cristi y de los diputados señores David Sandoval, Cristián Letelier, Issa Kort, Pedro Velásquez y de quien preside.

AGRADECIMIENTO POR DESIGNACIÓN DE RANCAGUA COMO SEDE DE LA COPA AMÉRICA. Oficinos.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, todos quienes nos dedicamos al servicio público aspiramos a un desarrollo integral del país, el cual está relacionado no solo a las cifras micro o macro-económicas, sino también, principalmente, con lo que entrega sensaciones al alma, como la cultura y el deporte.

En esa línea, quiero destacar una noticia que ayer celebramos en la ciudad de Rancagua. La comuna de Rancagua, del distrito que me honro en representar, por años ha estado ávida de cultura y de deporte. Se trata de una deuda histórica de las autoridades políticas para con nuestra capital regional, deuda que estaría empezando a ser saldada. En efecto, el alcalde don Eduardo Soto, primera autoridad comunal, desde que asumió hace cuatro años -a los que ahora debemos sumar su reelección-, ha hecho importantes esfuerzos para sanear esta deuda. En conjunto, hemos trabajado para la consecución de algunos logros, como las obras de construcción del Teatro Regional de Rancagua, que alcanzan al 60 por ciento. El alcalde Soto también consiguió los recursos para reconstruir el mítico e histórico estadio mundialista El Teniente.

Señor Presidente, nada sacamos con tener infraestructura y obras de importancia para el desarrollo de la cultura y el deporte, si no le damos vida a esto. En ese sentido, el al-

calde nos invitó a ser parte de una comisión para postular a la ciudad de Rancagua como sede de la próxima Copa América. Con parte del concejo, lo acompañamos a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional a presentar formalmente la postulación de la ciudad de Rancagua para ser sede de ese torneo continental, y con mucha alegría, recibimos la noticia de que ella fue designada sede oficial para la Copa América 2015. Se trata de una noticia que nos llena de orgullo y de gratitud para con la ANFP, pero también nos llena de compromisos con los deportistas de Rancagua, con la afición de club O'Higgins de Rancagua, con el mundo gastronómico y hotelero, y, en general con los empresarios, que también se verán favorecidos con esta designación.

Por lo anterior, pido que se envíe copia de estas palabras al Presidente de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, don Sergio Jadue, a quien agradecemos la recepción y la acogida a nuestra postulación; al alcalde de Rancagua, don Eduardo Soto; al subsecretario de Deportes, don Gabriel Ruiz-Tagle, de quien demandamos un apoyo importante, y al director regional del Instituto Nacional de Deportes, don Diego Ramírez.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán las copias de su intervención, con la adhesión de la diputada señora María Angélica Cristi y de los diputados señores David Sandoval, Pedro Velásquez y de quien preside.

ENTREGA DE BONO DE ZONAS EXTREMAS A FUNCIONARIOS DE DEPARTAMENTOS Y CORPORACIONES DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, Y DE JARDINES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS. Oficinos.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Hacienda, al subsecretario de Hacienda y al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo para que informen, de una vez por todas, sobre los avances en torno a una demanda histórica de los asistentes y funcionarios de los departamentos de educación municipal: la implementación del bono de zonas extremas. Los funcionarios de estos departamentos y de las corporaciones municipales no reciben este beneficio, que es una ayuda importante para compensar el alto costo que significa vivir en zonas extremas.

Curiosamente, este bono se otorga a todos los funcionarios asistentes de la educación que están en los colegios, pero no a los que están en los departamentos de educación y en las corporaciones, lo que genera una innecesaria desigualdad. Por lo tanto, es necesario resolver este problema.

En la Comisión de Zonas Extremas se ha abordado el tema y se ha asumido el compromiso de realizar algunos estudios. Con los diputados Rojas, Marinovic y otros, hemos realizado gestiones ante las instancias a las que pedí oficiar, y con miembros de la Comisión de Zonas Extremas hemos presentado proyectos de acuerdo sobre el particular. Pero llegó la hora de que el Ejecutivo realice un planteamiento concreto, específico, que señale cómo vamos resolver esta situación.

En la comuna de Coyhaique, por ejemplo, asignar el bono a los 23 funcionarios representa un costo anual de alrededor de 25 millones de pesos, y para todos los de la Región de Aysén, con suerte, unos 60 millones de pesos.

Todo cambiaría para esos funcionarios si recibieran el bono de zonas extremas; sería una forma de compensar los bajos niveles de ingreso que hay en la región. Lo mismo para los funcionarios de los servicios incorporados a la gestión municipal, como los de los jardines vía transferencia de fondos, que tampoco son beneficiarios de este bono.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señora María Angélica Cristi y de los diputados señores Carlos Vilches, Pedro Velásquez y de quien preside.

INFORMACIÓN SOBRE AVANCES EN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO DE DETENCIÓN EN CIUDAD DE COYHAIQUE. Oficios.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra de Justicia y al secretario regional ministerial de Justicia de la Región de Aysén para que informen sobre los avances del proyecto de construcción del nuevo centro de penitenciario de Coyhaique. Un exministro del gobierno anterior, que se postulaba a senador, hizo el anuncio sobre la construcción del nuevo establecimiento penitenciario. El edificio nunca se construyó y él tampoco fue elegido senador.

Este no deja de ser un problema absolutamente latente. El sábado pasado estuve en el centro de detención de Coyhaique. Impresionan sus precarias condiciones de habitabilidad: no hay salas de espera para las visitas, el hacinamiento es absoluto y las condiciones laborales de los gendarmes son muy precarias.

Por eso, necesito que se me informe sobre el particular. El año pasado se me dijo que el proyecto iba, pero a la fecha no hay nada.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señora María Angélica Cristi y de los diputados señores Carlos Vilches, Pedro Velásquez y de quien preside.

RECURSOS PARA AGRUPACIÓN “LA UNIÓN HACE LA FUERZA”, DE PUERTO AYSÉN, DESTINADOS A CAPACITACIÓN Y A PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO. Oficios.

El señor **SANDOVAL**.- Por último, el domingo recién pasado me reuní con trabajadores de una agrupación denominada “La unión hace la fuerza”, de Puerto Aysén. Se trata de un grupo de pequeños emprendedores que realizan prestaciones de servicios en diversos oficios, y que necesitan el apoyo para mejorar su capacitación y sus proyectos de emprendimiento, lo que considero absolutamente válido.

Por lo tanto, solicito oficiar al director regional del Sence, al director regional del Trabajo, al gobierno regional y al director regional del Fosis, con el objeto de que se disponga los medios necesarios para apoyar ideas tan importantes como esta. Considero que el gobierno regional tiene la gran oportunidad de asignarles recursos para complementar sus actividades y generar esos emprendimientos tan incipientes, pero que pueden hacer la diferencia entre gente que normalmente pide subsidios y apoyos de otra naturaleza, y ellos, que solicitan solo un empujón para emprender sus vidas de manera independiente, como ya lo están haciendo.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señor Vilches, señora María Angélica Cristi, señor Velásquez.

ENVÍO A MINISTRO DE CULTURA DE PROYECTO DE ACUERDO QUE OTORGA PREMIO DE HONOR A DON VICENTE BIANCHI ALARCÓN. Oficio.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, la Cámara acaba de aprobar el proyecto de acuerdo N° 794, mediante el cual se solicita al Presidente de la República que envíe un proyecto de ley para otorgar un premio de honor a la trayectoria del músico nacional señor Vicente Bianchi, cuya obra es muy conocida por los chilenos. Entre sus composiciones caben destacar la musicalización de poemas de Pablo Neruda, de misas y eventos litúrgicos, como la “Misa a la Chilena” y el “Te Deum”; arreglos orquestales, como Música para la Historia de Chile y Canto a Bernardo O’Higgins; arreglos para películas, etcétera.

Este hombre ha dedicado su vida a la música chilena; sin embargo, nunca se le otorgó el Premio Nacional de Música. Por ese motivo se solicitó mediante el proyecto de acuerdo respectivo que se le entregue un premio de honor por su trayectoria musical, y que se le confieran los mismos galardones y pensiones asignados a los Premio Nacionales en el artículo 3° de la ley N° 19.169, de 26 de septiembre de 1992.

Me refiero a este tema porque, a pesar de que el proyecto de acuerdo ya fue aprobado, no tuvimos la oportunidad de defenderlo y porque considero muy importante que la solicitud contenida en él también le sea remitida al ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Es muy importante que a los artistas identificados con la sensibilidad popular, que vertebran a las sociedades, se les hagan homenajes en vida y se les reconozcan sus méritos por la vía de otorgarles distinciones y tratos dignos por la entrega que han hecho de sus dones. De nada sirven los homenajes póstumos. Es mucho más valioso -reitero- que se hagan en vida.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Vilches y Velásquez.

INSTALACIÓN URGENTE DE SEÑALIZACIÓN QUE PROHIBA ESTACIONAR VEHÍCULOS EN SUBIDA EL ENCANTO, DE REÑACA. Oficio.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, las obras realizadas en el borde costero de Reñaca han significado una disminución de los estacionamientos, lo que ha obligado a los conductores a estacionarse en la subida El Encanto, que es la única vía que une el plano con la parte alta de ese sector. Esa calle es muy estrecha, ya que apenas da el ancho para que se desplacen un auto de subida y otro de bajada, lo que se agrava con los coches estacionados en sus costados.

Por lo tanto, solicito oficiar a la alcaldesa de Viña del Mar, señora Virginia Reginato, a quien felicito por la gran obra que ha realizado en el borde costero de Reñaca, con el objeto de que disponga que se instale la señalización correspondiente para prohibir a los conductores estacionar sus autos en dicha subida, ya que es la única vía que permite el desplazamiento de vehículos de emergencia desde y hacia la parte alta de Reñaca, como las ambulancias, carros de bomberos, las patrullas de Carabineros. Incluso, dado que la situación es tan precaria, la señalización solicitada debiera instalarse antes del Año Nuevo.

Señor Presidente, le concedo al diputado Velásquez los dos minutos que nos restan.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Vilches y Velásquez.

INFORMACIÓN POR RETRASO EN CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO MUNICIPAL DE OVALLE. Oficio.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Regionalista, más el tiempo que le ha cedido la Unión

Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, agradezco la gentileza de la bancada de la Unión Demócrata Independiente, que me ha concedido algunos minutos.

Señor Presidente, la construcción del estadio municipal de Ovalle está paralizada desde hace un año y medio, debido al hallazgo de restos arqueológicos en dicho sector, lo que repercute en el estado de ánimo de la comunidad ovallina por no contar con ese recinto deportivo para realizar encuentros nacionales o regionales.

Por lo tanto, solicito que se oficie al subsecretario de Deportes, a fin de que nos informe en qué etapa están las obras, a qué se debe la excesiva demora en la reanudación de los trabajos, la fecha concreta en que se reiniciarán las obras y cuál ha sido el papel que ha cumplido esa subsecretaría en la construcción del estadio municipal de la ciudad de Ovalle, ya que, a nuestro parecer, la Subsecretaría de Deportes no ha actuado con la rapidez que se requiere para solucionar el tema.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE DESISTIMIENTO DE CONCESIONARIA PARA CONSTRUCCIÓN DE CASINO DE JUEGOS DE OVALLE. Oficios.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, la empresa que se adjudicó la concesión para la construcción del casino de juegos en Ovalle decidió renunciar a la concesión y declaró que prefería pagar la multa correspondiente.

La empresa señaló durante años que iba a construir las instalaciones que albergarían el mencionado casino, lo que fue amparado por

la autoridad municipal de la época. Cabe recordar que las autoridades edilicias cambiaron con motivo de la última elección. Además, las anteriores autoridades municipales nunca informaron a la comunidad ovalina los motivos por los cuales no comenzaban las obras de construcción del casino de juegos que había sido entregado en concesión a través de la Superintendencia de Casinos de Juego. La comunidad de Ovalle estuvo pendiente durante varios años respecto de la construcción señalada, pues se colocó la primera piedra y las autoridades realizaron visitas en terreno del espacio físico que ocuparía el casino. Sin embargo, a dos semanas de vencer el plazo para su construcción, la empresa anunció que renunciaba a la licitación, lo que produjo un gran desánimo en la población de Ovalle, que se sintió engañada durante tanto tiempo. Reitero, a dos semanas de haber vencido el plazo para construir, la empresa anunció que renunciaba a la licitación.

La comunidad de Ovalle y de la provincia del Limarí no tienen claro por qué la empresa renunció a la licitación y prefirió pagar la multa correspondiente. Esta situación ha provocado una gran pena. En su momento la ciudad logró que se aprobara un proyecto tan importante como este, lo que fue comunicado por la autoridad municipal y respecto del cual se hicieron inauguraciones y conferencias de prensa; sin embargo, posteriormente, luego de un proceso electoral y cuando ya las cosas no se daban, la empresa manifestó que no construirá el casino.

Por lo expuesto, solicito que se oficie al superintendente de Casinos de Juego y al ministerio correspondiente, a fin de que informen a esta Cámara cuáles fueron las razones por las cuales la concesionaria del casino de juego de Ovalle tomó la decisión de no continuar con el proyecto y, por cierto, qué papel tuvo la municipalidad en esa resolución.

Asimismo, solicito que indiquen si todavía están abiertas las posibilidades para que la comunidad de Ovalle cuente con un casino de juegos, por la vía de iniciar un nuevo proceso de licitación para buscar empresas interesadas en su construcción. Ovalle es una de las comunas de la Cuarta Región de Coquimbo que tiene mayor actividad comercial y bien merece contar con su propio casino de juego, proyecto que -insisto- se encuentra paralizado, al igual que la reconstrucción del estadio municipal, una obra también muy importante para la comunidad.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.41 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 14.11 horas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INFORMACIÓN A UNIVERSIDAD DEL MAR, SEDE COPIAPÓ, SOBRE DETERMINACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE LA AFECTA. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, debido a la crisis por la que atraviesa la Universidad del Mar, situación que ha conmocionado al país, me entrevisté con el rector, con la vicerrectora y con los representantes de académicos y de estudiantes de la sede de Copiapó de esa universidad. La idea es pedir a la autoridad que considere, en forma desagregada, la situación por la que atraviesa cada una de las sedes de dicha casa de estudios.

La sede de Copiapó está en equilibrio económico, puesto que tiene sus compromisos de honorarios al día y recibe al 96 por ciento de los estudiantes egresados de establecimientos municipalizados de la Región de Atacama, de los cuales 65 por ciento son mujeres. El 70 por ciento de quienes estudian en ese establecimiento de educación superior está integrado por alumnos que además tienen un trabajo remunerado. En la Región de Atacama hay más de quinientos profesionales y técnicos de esa universidad -cuyo porcentaje equivale al 90 por ciento de los egresados- que se desempeñan en activi-

dades relacionadas, en forma directa, con la carrera que estudiaron.

El ministro de Educación señaló ayer en la Comisión de Educación, Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados que una vez cerrada esa universidad el ministerio que encabeza se hará cargo de ella, con el único objeto de reubicar a los estudiantes que de manera voluntaria decidan no continuar en esa casa de estudios y de garantizar que los que permanezcan en ella sigan estudiando como lo hacen hasta hoy, hasta que egrese el último estudiante del actual plantel académico.

Como esa precisión es muy importante para la estabilidad psicológica de estudiantes, académicos y funcionarios, pido que se oficie al ministro de Educación, con el objeto de que disponga que se haga llegar por escrito a cada una de las sedes de la Universidad del Mar dicha determinación, con la finalidad de que sus alumnos puedan reorganizar la toma de ramos, según la malla curricular de cada uno, y de despejar -al menos en algún grado- la inseguridad que tienen hasta la fecha respecto de cómo continuarán sus estudios.

Solicito al ministro que disponga que esa explicación se haga llegar a cada sede de la Universidad del Mar a través de las seremías respectivas, entre ellas, por cierto, la seremi de Educación de Atacama, de modo que esta la remita al rector y al cuerpo docente de la sede de Copiapó de la Universidad del Mar, así como a la asociación de funcionarios y a los dirigentes estudiantiles de dicha sede.

Por último, solicito que se envíe copia de mi intervención a la CUT de la Provincia de Copiapó y al intendente y a los consejeros regionales de Atacama.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados señores Monsalve, Chahín, De Urresti y Robles.

ACLARACIÓN DE EXPRESIONES DE MINISTRA DEL TRABAJO RESPECTO DE CRISIS DE AGROSUPER EN COMUNA DE FREIRINA. Oficios.

El señor **CARMONA**.- Otro hecho que ha conmocionado a nuestra región -el cual es muy conocido por el diputado señor Robles- tiene que ver con la crisis que vive la comuna de Freirina debido a la situación que afecta a la planta faenadora de cerdos de Agrosuper.

Al respecto, pido que se oficie a la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei, con el objeto de que precise a la Cámara de Diputados y a la comunidad la rigurosidad de los conceptos planteados por ella en relación con esa situación, cuando señaló que el responsable de la crisis que se vive en Freirina es su alcalde, señor César Orellana, un joven militante del Partido Socialista, al que aprovecho de reivindicar no solo por su calidad de fiel representante de su comuna, sino por la seriedad de su gestión, cargo que recién asumió el 6 de diciembre pasado.

A través de medios difusamente promovidos se han reproducido los dichos de la ministra, quien ha señalado que en Freirina hay expresiones de terrorismo y que hay guerrillas o guerrilleros, factores que estarían impidiendo que Agrosuper mantenga la planta faenadora de cerdos con respeto irrestricto a las normas medioambientales del país.

Creo que esos dichos son muy graves. Incluso, podría calificarlos como expresiones de manipulación y autoritarismo por parte de la ministra, con el propósito de descalificar la legítima y democrática movilización de la comunidad, que incluyó al actual alcalde, en tanto en ese momento era vecino de Freirina, sobre una situación que nada tiene que ver con su actual gestión. Más aún, se ha anunciado para Freirina una especie de cerco preestablecido, seguramente pensando que eso dañaría al edil en ejercicio, en el

sentido de que los trabajadores de Agrosuper que podrían quedar sin trabajo -por responsabilidad de la empresa dado que esta no ha cumplido con la norma de respeto riguroso al medio ambiente- no tendrán posibilidades de buscar reubicaciones o empleos de diversificación económica.

La defensa de la salud y del medio ambiente no puede ser calificada como un acto terrorista ni como una acción guerrillera, de manera que la ministra de aclarar sus dichos. Pido que haga esa aclaración como un abierto desagravio al señor César Orellana, el joven alcalde de Freirina de militancia socialista.

Solicito que se envíe copia de mi intervención al alcalde y a los concejales de Freirina, al intendente y a los consejeros regionales de Atacama, a la CUT de la Provincia de Huasco, así como al comité de defensa de Freirina, organización que ha tenido un comportamiento ejemplar en la defensa de su comunidad.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados señores Monsalve, Chahín, De Urresti y Robles.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE CONSTRUCCIÓN DE RUTA ANTILHUE-VALDIVIA. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en la Región de Los Ríos se está ejecutando una obra muy importante, que permitirá conectar la localidad de Antilhue, en la comuna de Los Lagos, con la ciudad de Valdivia, la capital regional. Esa iniciativa, que es muy anhelada por las comunidades de Huellethue, Antilhue, Pihuinco, Arique,

entre otras, significará un gran adelanto para ese sector rural ubicado en la ribera sur del río Calle Calle.

El aspecto negativo de esa obra es que en el desarrollo del proyecto se han registrado derrumbes y deslizamientos, los que han provocado preocupación a los habitantes de esta ruta, debido a los problemas de traslado que han provocado desde y hacia Valdivia. La semana pasada se produjo un deslizamiento de proporciones, el cual, hasta la fecha, mantiene interrumpido el tránsito. Los dirigentes vecinales han manifestado su preocupación por esa situación y han efectuado gestiones para que se resuelva con prontitud.

En ese sentido, se despacharon oficios desde la Cámara de Diputados a las autoridades regionales, al director de la Empresa de Ferrocarriles del Estado y al propio ministro de Obras Públicas, a fin de hacerles ver la necesidad de contar con un servicio especial de ferrocarriles en el ramal Antilhue-Valdivia para suplir este aislamiento y así evitar los inconvenientes, situación que no prosperó por una falta de voluntad de las autoridades regionales para anticipar este conflicto.

Por ello, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas a fin de que informe sobre las medidas solicitadas a la empresa constructora para asegurar el tránsito a raíz de los trabajos en la vía que está en mejoramiento; asimismo, se informe sobre el grado de avance de esa obra y si existen posibilidades de habilitar otra alternativa para mantener la debida seguridad mientras se desarrolla la ejecución. Reitero la necesidad de coordinar con la Empresa de Ferrocarriles del Estado la habilitación de un ramal entre Antilhue y Valdivia.

Pido también que a lo anterior se adjunte el plan de mitigación de los problemas ocurridos la semana pasada.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a don Roberto Paredes, presidente

de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos; a doña Erika Aedo, de la junta de vecinos Pihuinco; a don Carlos Jelbez, de la junta de vecinos Huelhellhue; a don Enrique Bustos, presidente de la Junta de Vecinos Arique, y a don Carlos Alosilla, presidente de la Junta de Vecinos de Antilhue.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

ANTECEDENTES SOBRE FALTA DE MÉDICOS EN SAPU DENTAL DE CONSULTORIO JORGE SABAT Y EN CESFAM DE COMUNA DE VALDIVIA. Oficios

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en la Región de Los Ríos se efectuó la Cuenta Pública del ministro de Salud, oportunidad en la que informó sobre avances positivos para la comunidad. No obstante, existen otras áreas en las que también se requiere avanzar a fin de cumplir con el objetivo de garantizar una atención de salud oportuna a los usuarios.

En la comuna de Valdivia se vive una problemática que afecta a quienes concurren a los servicios de atención primaria de urgencia: hay falta de horas médicas, en especial en el SAPU dental, lo cual es motivo de preocupación para los dirigentes, funcionarios y usuarios.

Por ello, pido que se oficie al ministro de Salud, a fin de que informe sobre la falta de médicos en los servicios de atención primaria de urgencia; sobre la situación del SAPU dental que funciona en el Cesfam Doctor Jorge Sabat; si se han destinado recursos especiales para su adecuada continuación y cuántos recursos se le han otorgado desde el Ministerio en los últimos tres años; cuántos médicos atienden en los SAPU de cada uno de los Cesfam de la Región de Los Ríos y cuál es la cantidad óptima que se necesita de esos profesionales. Asimismo, que informe

si realmente existe déficit de horas de atención médica y cómo se está trabajando para revertir esa situación.

Pido que se envíe copia de mi intervención a don Patricio Alarcón, presidente del Cosoc, de Valdivia; a las presidentas de juntas de vecinos de Valdivia, señoras Nancy Medina, Patricia Díaz, Iris Silva, Sandra Guzmán, Norma Fontanilla, señor José Basaúl; señoras Patricia Galdámez, Roxana Pineda y Rosa Escobar; al señor Víctor Romero, presidente del Codelo del Cesfam de Angachilla y a don Jonás Díaz, presidente del Codelo del Cesfam del consultorio Doctor Jorge Sabat, cuyas direcciones voy a dejar a disposición de la Secretaría.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los colegas que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE PLANES DE CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS FLUVIALES EN RÍO CRUCES, SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra de Obras Públicas a fin de que informe sobre los planes de construcción de defensas fluviales en el río Cruces en San José de la Mariquina.

El recién asumido alcalde de Mariquina, don Erwin Pacheco, me manifestó la inquietud de la comunidad sobre la situación de la ribera del río Cruces en su paso por la ciudad. Es preciso anticiparse ante cualquier crecida del río, por la vía de construir enrocados, barreras de contención y protecciones fluviales, para lo cual se requiere la intervención del Ministerio de Obras Públicas.

Pido que la ministra explique de qué manera y se encuentra presupuestada para el año 2013 esta intervención; asimismo, que arbitre todas las medidas necesarias para

evitar alguna subida o desborde del río en el próximo invierno.

Solicito que se envíe copia de mi intervención al alcalde de Mariquina y los integrantes del concejo.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

CORRECCIÓN EN TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN EN COMUNA DE CURA-CAUTÍN. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, hace algunos meses, mediante carta, la directiva del Centro General de Padres y Apoderados del jardín infantil Pinocho, ubicado en la población Manuel Rodríguez, me planteó su inquietud respecto de los trabajos de pavimentación que se ejecutan en la calle Uno Norte, los que están próximos a finalizar. Ocorre que existe una tubería, contigua al colector, que quedó descubierta, cuya longitud aproximada es de dos metros, que deja a continuación de la misma una zanja de gran profundidad, la cual se encuentra paralela y muy cercana a la vereda que conduce al jardín infantil. Ello representa un alto riesgo no solo para los niños, sino también para los padres, apoderados y funcionarios que trabajan en dicho jardín infantil.

Por lo tanto, pido que se oficie al director del Serviu de la Región de La Araucanía, a fin de que informe qué medidas se implementaron para corregir esa situación. Quiero saber si se harán las obras complementarias correspondientes, para que, en definitiva, un anhelado sueño, como es el contar con una calle pavimentada, no se transforme en un

peligro, sino en una solución para los padres y apoderados del jardín infantil Pinocho.

Solicito que se envíe copia del oficio al concejo de Curacautín y a la señora Ginette Cid, presidenta del Centro de Padres y Apoderados del jardín infantil Pinocho, cuyos datos voy a dejar a disposición de la Secretaría de la Comisión.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

MEDIDAS PARA RESGUARDAR DERECHO A EDUCACIÓN DE ALUMNAS DE UNIVERSIDAD DEL MAR, SEDE TEMUCO. Oficios.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Educación a fin de que informe qué medidas se están tomando para resguardar el derecho a la educación de alumnas que estudian en la sede Temuco de la Universidad del Mar. Se trata de alumnas beneficiadas con la beca de Excelencia Académica y la beca BAES; otras han obtenido la beca de Excelencia Académica y la beca Presidente de la República.

Me refiero a doña Jazmina Alejandra Fuentealba Muñoz, beca Excelencia Académica y BAES; a doña Evelyn Denise Alarcón Fuentealba, beca Excelencia Académica y BAES, y a doña Nicole Alejandra Quintana Moreno, beca Excelencia Académica y beca Presidente de la República, cuyos datos dejaré a disposición de la Secretaría de la Comisión.

Quiero saber qué medidas se implementarán para reubicar a esas alumnas, toda vez que algunas universidades exigen puntaje PSU para ingresar. Ellas no lo tienen, pero sí tienen becas por su buen rendimiento en la educación media.

Ocurre que al cambiarse de universidad no se sabe si se mantendrán las becas de que son beneficiarias. Además, hay saldos de la beca BAES que no se les han entregado. Se

trata de un dinero que se les depositaba directamente en la cuenta del Banco del Estado, pero que se encuentra retenido -según se les ha informado-, precisamente, por las dificultades que en este momento enfrenta dicha universidad. Es el caso de las alumnas Evelyn Alarcón y Jazmina Fuentealba.

Pido que se dé pronta solución al problema que afecta a esas alumnas y que se les entreguen los recursos correspondientes a la beca BAES que están retenidos. Asimismo, solicito que se les dé una orientación sobre lo que ocurrirá con sus becas y con su reubicación, ante el inminente cierre de dicha casa de estudios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS CONTRACTUALES Y LABORALES EN RELACIÓN CON EDUCADORAS DE PÁRVULOS Y ASISTENTES DE PÁRVULOS DE JARDINES INFANTILES VTF, COMUNA DE VICTORIA. Oficios.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, pido que se oficie al contralor General de la República y al director de la Inspección del Trabajo, a fin de hacerles presente la situación que afecta a las parvularias y asistentes de párvulos de jardines infantiles vía transferencia de fondos, de la comuna de Victoria, quienes me han señalado que no se está cumpliendo con las normas establecidas en su contrato, sobre todo, con las fechas de pago de sus remuneraciones.

Pido que las autoridades señaladas ordenen una investigación al respecto, sobre todo, del cumplimiento de las normas contractuales y laborales vigentes. Asimismo, solicito que se envíe copia de este oficio a la señora Mirna Almonacid, presidenta de la Asociación de Trabajadoras de Jardines Infantiles VTF, cuyo domicilio es Laguna Arco Iris N° 140, Lomas del Conguillio, Victoria. Haré entrega a la

Secretaría, para que se adjunte al oficio, copia del contrato respectivo a fin de que la Contraloría y la Inspección del Trabajo puedan fiscalizar su cumplimiento.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CORRECCIÓN DE NIVEL FONASA A VECINA DE COMUNA DE VICTORIA. Oficios.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Salud a fin de comunicarle el caso que afecta a doña Lorenza Antipe Baeza, RUT 10.522.142-2, quien inexplicablemente ahora figura como beneficiaria del nivel C del Fonasa, en circunstancias de que siempre lo había sido del nivel B. Este cambio en su nivel del Fonasa le impide obtener una interconsulta para hacerse un examen de mamografía.

Pido que el ministro de Salud, en conocimiento de los respectivos antecedentes del Fonasa, responda, en lo posible, directamente a la señora Lorenza. Solicito que se envíe copia de mi intervención a la interesada.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia íntegra de su intervención y con la adhesión de los diputados Monsalve y de quien preside.

FISCALIZACIÓN DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y REMOCIÓN DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONPAX, EN LOCALIDAD DE PEHUÉN, COMUNA DE LEBU. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, pido que se oficie al intendente de la Re-

gión del Biobío, señor Víctor Lobos, al alcalde la comuna de Lebu, señor Cristián Peña, y a cada uno de los miembros del concejo, en relación con lo siguiente.

El 7 de diciembre, visité la localidad de Pehuén, comuna de Lebu, donde me reuní con las comunidades mapuches Nuevo Amanecer y Millaray y con la directiva de la Junta de Vecinos de Pehuén.

En esa localidad se está llevando a cabo un proyecto, en el marco del programa de Mejoramiento de Barrios que, como ustedes saben, tiene por objetivo dotar de servicio de alcantarillado, casetas sanitarias y pavimentación a la comunidad. La empresa que está desarrollando la obra es la Constructora Conpax.

Los recursos para la realización del programa Mejoramiento de Barrios son fiscales y se canalizan, a través del gobierno regional, hacia el municipio que, finalmente, contrata a la empresa.

¿Qué quiero pedir al intendente? Primero, que instruya a las instituciones medioambientales y a las autoridades sanitarias de la región para que realicen una investigación relacionada con la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas. Los dirigentes me han expresado su preocupación porque no se habría hecho un estudio de impacto ambiental, debido a los malos olores que hay en el sector. Además, existiría el compromiso de reubicar a las familias que viven cerca de la obra, lo que no se habría cumplido.

Segundo, que ordene fiscalizar la calidad de las obras que se están desarrollando. Los vecinos y los dirigentes me plantearon que las calles construidas presentan desniveles tan altos que impiden el tránsito e ingreso de vehículos a los domicilios, que el nivel no es el adecuado para la evacuación de las aguas servidas y que la empresa destruyó una serie de cercos y jardines de los vecinos, sin que hasta la fecha los haya repuesto.

Tercero -considero que es la denuncia más grave-, quiero informar al intendente

que la empresa que lleva a cabo la obra en el sector tiene una persona a cargo de la misma, de rango superior al encargado administrativo, quien ha dispensado un trato humillante a los vecinos del sector, con descalificaciones groseras y maltrato a las mujeres. Creo que es una situación absolutamente inaceptable, porque la obra se realiza con recursos fiscales y los vecinos son ciudadanos chilenos. Además, el Estado no entrega recursos a una empresa privada para que les falte el respeto a los vecinos del sector, tratándolos como ciudadanos de segunda o tercera clase, que son las expresiones que ha utilizado el empleado de la empresa.

En virtud de esta situación inaceptable, pido que el representante del gobierno regional, que es el que pone la plata, intervenga para que esa persona sea removida de su cargo de representante de la Empresa Compax, en el sector de Pehuén, comuna de Lebu.

El envío del oficio que he solicitado fue conversado con los dirigentes y con el concejal de la comuna, señor Héctor Jaramillo.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión del diputado Marcelo Díaz y de quien preside.

TERMINACIÓN DE VIVIENDAS EN LOS PLAZOS COMPROMETIDOS POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA RUCAHUE EN COMUNA DE CURANILAHUE. Oficios.

El señor **MONSALVE**.- En segundo lugar, quiero informar que se acercó a mí el señor Juan Carrasco, de la comuna de Curanilahue, domiciliado en Avenida Eduardo Frei N° 719 B. Se trata de una persona de 74 años que vive junto con su esposa y que perdieron su vivienda debido al terremoto.

Después de transcurrido largo tiempo, don Juan logró que se le asignara un subsidio, en febrero de 2012. La empresa Cons-

tructora Rucahue inició la obra en septiembre, pero en octubre, con un 70 por ciento de avance de la misma, la abandonó, sin que don Juan Carrasco haya sabido a qué se debió.

Lamentablemente, al desarmar su casa, ellos pasaron a ser allegados. Son adultos mayores, que han visto afectada su dignidad, ya bastante golpeada por la demora en la construcción de su nueva vivienda.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que instruya al director del Serviu de la provincia de Arauco y de la región, para que exijan a la empresa Constructora Rucahue la terminación de la obra en los plazos comprometidos y que no exponga a una situación tan dolorosa a esa familia de la comuna de Curanilahue.

Pido que se envíe copia del oficio al concejo de la comuna de Curanilahue y a don Juan Carrasco, cuya dirección voy a dejar en poder de la Secretaría.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión del diputado Marcelo Díaz y de quien preside.

SOLUCIÓN A PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN OCASIONADO POR DERRAME DE PETRÓLEO DE BARCO FACTORÍA VARADO EN BAHÍA DE COQUIMBO. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra del Medio Ambiente, al intendente de la Región de Coquimbo, al director nacional del Servicio de Evaluación Ambiental y al director del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo, con el objeto de darles a co-

nocer una situación que está afectando el medio ambiente de la región, en particular, a la bahía de Coquimbo.

Hace varios meses, se encuentra varado en esa bahía el barco factoría “Don Humberto” que, hace algunos años, fue incautado por la Armada, junto con otras embarcaciones que se encuentran en la misma situación.

El barco está derramando combustible en forma constante, contaminando el ambiente marino y afectando a la fauna del lugar, ante la indiferencia de las autoridades. No fue sino hasta que la organización Sea Shepherd Chile realizara una denuncia, que la autoridad naval tomó cartas en el asunto, instalando una manga de contención, que resultó ser insuficiente para contener el derrame de combustible y reparar el daño causado.

En la actualidad, una empresa privada ha iniciado el desguace de la embarcación y de otras que se encuentran en la misma situación, faenas que se están realizando sin trasvasijar adecuadamente el combustible como lo exige la normativa sanitaria. Por el contrario, se está bombeando directamente desde los depósitos hacia el mar, lo que hace que el daño sea aún más grave.

Los pescadores locales han visto afectadas sus faenas, debido a que sus botes, al quedar impregnados con petróleo, contaminan sus cargas de pescado y, en la actualidad, no pueden salir a pescar.

En las fotos que estoy exhibiendo se puede apreciar el daño que se está causando. Aquí se puede ver a un lobo marino; la imagen que aparece en azul y rojo es petróleo. También se puede apreciar la forma en que el petróleo cae desde el barco hacia el mar, y la mancha que ha ido dejando la contaminación producida por el barco.

Lo que acabo de leer es una denuncia que me envió don Arturo Ellis Cataldo, dirigente de Sea Shepherd Chile, de la comuna de La Higuera. Se trata de una denuncia grave que requiere una acción inmediata y urgente de las autoridades, por lo que pido que el oficio

sea enviado a la mayor brevedad posible.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a don Arturo Ellis Cataldo, cuya dirección de correo electrónico será comunicado a la Secretaría.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

REPARACIÓN DE CAMINO EN SECTOR CUATRO ESQUINAS CON ALBERTO ARENAS, COMUNA DE LA SERENA. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- En segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, al seremi de Obras Públicas de la Región de Coquimbo, al intendente de la Región de Coquimbo, al alcalde y al concejo de la comuna de La Serena, a fin de hacerles presente lo siguiente.

Don Francisco Valenzuela me ha hecho un planteamiento que dice relación con algo que han venido denunciando desde hace mucho tiempo, cual es la situación en que se encuentra el sector Cuatro Esquinas con Alberto Arenas. Se trata de un camino de tierra, lleno de hoyos, por el cual los taxis colectivos no quieren circular, precisamente por su mal estado, lo que ha traído como consecuencia que quienes trabajan en el sector, especialmente, las trabajadoras de casa particular, se vean imposibilitadas de llegar directamente a sus lugares de trabajo y deban salir a Cuatro Esquinas a tomar locomoción.

El problema es que esta situación dificulta el tránsito de los peatones. Imagínense ustedes el escenario en esa intersección cuando llueve. Sin embargo, el problema no se ha abordado y, por lo tanto, no se ha resuelto.

Quiero que las autoridades a las cuales he pedido oficiar me informen sobre el particular, a fin de que nosotros también podamos atender las demandas de los vecinos. Asi-

mismo, quiero saber qué programas se tienen previstos para dar una solución definitiva y estructural al problema que afecta al sector de Cuatro Esquinas con Alberto Arenas.

Pido que se envíe copia de mi intervención a don Francisco Valenzuela, cuyo correo electrónico también voy a hacer llegar a la Secretaría.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN, ASEO Y SEGURIDAD EN CALLES DE SECTOR DE SINDEMPART, COMUNA DE COQUIMBO. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Finalmente, pido que se oficie al alcalde de la comuna de Coquimbo, con el objeto de hacerle presente una inquietud que me fue remitida por un vecino, relacionada con algunos problemas que afectan al sector de Sindempart, comuna de Coquimbo.

Se trata de pedir al municipio que se haga cargo de la denuncia que me formula don Ricardo Varas, que dice relación con la deficiente iluminación que existe en las avenidas, calles y pasajes del sector de Sindempart; con la acumulación de escombros que permanecen por años sin que sean retirados de las aceras, calles y avenidas de ese sector; con la necesidad de llevar a cabo un proceso de supervisión más eficiente en la limpieza de las aceras, calles y playas de La Herradura; y con la necesidad de resolver un evento-hoy, como se le dice habitualmente- que está a la bajada de la playa de La Herradura.

Además, los vecinos denuncian falta de eficiencia y de eficacia en la coordinación de las programaciones de las rondas policiales; la existencia de cámaras de alcantarillado de distinto tipo que se encuentran sin sus tapas en la acera y que, por tanto, constituyen un riesgo de caída para los peatones que

transitan por ahí; también existe el problema de los perros vagos que afecta al sector. En fin, se trata de una serie de problemas que entiendo que fueron notificados a través de un correo electrónico a la municipalidad de Coquimbo y que han sido planteados con urgencia por diferentes dirigentes y vecinos del sector de Sindempart.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a don Ricardo Varas, que es el autor de la denuncia que he dado a conocer.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONCESIÓN EN ZONA FRANCA DE PUNTA ARENAS. Oficios.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, representantes de la Asociación Gremial de Usuarios de Zona Franca de Punta Arenas se acercaron a mí a plantearme un hecho que los afecta, para cuya solución pido que se oficie al intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a fin de que, en virtud de su deber de guardián del contrato de concesión de la zona franca de Punta Arenas y, por ende, garante acérrimo del patrimonio fiscal al que lo mandata el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2001, que refunde, coordina y sistematiza el decreto con fuerza de ley N° 341, de 1976, dictado por el Ministerio de Hacienda, y el decreto delegatorio N° 275, de 1977, del mismo ministerio, conteste en forma detallada una serie de consultas que dejaré por escrito.

La información que voy a solicitar nace, además de los antecedentes entregados por el ya mencionado gremio, de los informes de

auditoría efectuados por la Contraloría General de la República, a propósito del cumplimiento del deber de fiscalización por el intendente del contrato de concesión de zona franca N° 2, de febrero de 2009, del seguimiento del anterior de diciembre de 2009, y del N° 15, de diciembre de 2011, que señalan taxativamente que el concesionario de zona franca ha incumplido el plan de inversiones y el 6 por ciento de reinversión. Ambas situaciones resultan ser causales de caducidad del contrato de concesión, de conformidad con el punto 1.8.5 de las bases, en su cláusula vigésimo cuarta.

Adicionalmente, preocupa lo señalado en el dictamen N° 71501, que representó la resolución N° 25, de 2012, que expresa: “Se advierte que las cantidades a invertir por la concesionaria respecto de otras obras distintas a las anteriormente señaladas, también se han modificado, ya sea aumentándolas o disminuyéndolas, sin que se justifique a qué obedecen tales variaciones.”

Teniendo como base que la zona franca de Punta Arenas es un recinto de propiedad del Estado de Chile, que se entregó en concesión a un particular, mediante un proceso de licitación que, suponemos, se ajustó a derecho, entendemos que ese recinto debe cumplir prioritariamente con los fines para los cuales fue creado por el Estado. Este principio debe ser una herramienta de interpretación del correspondiente cuerpo normativo.

También entendemos que el Estado de Chile creó la zona franca como recinto amurallado, por tanto, se presume que sus mercaderías se encuentran en territorio extranjero. En ese sentido, no es susceptible la aplicación del IVA. Además, confiere a sus usuarios, incluido el concesionario, la exención de pago del impuesto a la renta de primera categoría. Lo anterior, a su vez, tiene por objeto amortizar el alto costo del transporte de mercaderías a dicha zona del país, cuestión que se traduce en que hoy en día ese recinto franco -así lo acredita el estudio

realizado por el BID del año 2007, encargado por el propio gobierno regional de Magallanes- confiere a la zona franca de Punta Arenas la condición de agente regulador de precios. Por ende, se entiende, que la zona franca de Punta Arenas está cumpliendo el rol para el cual fue creada. Ello explica que con posterioridad a 2007 no existan acciones que vayan direccionadas en sentido contrario, y que, en especial, se resguarde una de las garantías creadas por el Estado para los ciudadanos de Magallanes que se ven beneficiados con esta franquicia.

Lo anterior nos lleva a la conclusión de que el particular a cargo de la concesión no puede, por intereses propios, incumplir los compromisos que asumió en el contrato suscrito con el Estado de Chile, ni el espíritu de la creación del recinto franco.

Para garantizar que la situación recién descrita no ocurra, el propio marco normativo ha mandatado al intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena a mantener esta obligación como prioridad dentro de sus funciones, por haber sido el propio Presidente de la República quien delegó en él la facultad de fiscalizar. Por tanto, nos encontramos frente a una situación en la que -por derecho- nace el deber de la primera autoridad nacional de velar por la correcta ejecución de dicha delegación.

Hay una serie de preguntas que dejaré por escrito a la Comisión con el fin de que se formulen a las autoridades que señalaré. Las primeras están asociadas a los informes de la Contraloría General de la República, las siguientes a su rol fiscalizador; otras a la auditoría que se está realizando sobre el cumplimiento del contrato de concesión de zona franca, y las últimas están asociadas a la Comisión de Control y Seguimiento del Contrato de Concesión de Zona Franca. Además, haré entrega de una serie de documentos complementarios.

Las autoridades a las cuales pido que se oficie, adjuntando copia de mi intervención

y el cuestionario respectivo, son las siguientes: al Presidente de la República, al intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, al presidente del Senado, al presidente de la Cámara de Diputados, al fiscal nacional, al contralor general de la República, al ministro del Interior, al ministro de Hacienda, al ministro secretario general de la Presidencia, al ministro de Economía, al director nacional de Aduanas, al director del Servicio de impuestos Internos, al presidente del Consejo de Defensa del Estado, a la Comisión de Hacienda del Senado, a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, a la Comisión Mixta Especial de Zonas Extremas, a los subsecretarios del Interior, de Hacienda y de Economía, al fiscal regional de Magallanes y Antártica Chilena, el procurador fiscal regional, al contralor regional de Magallanes, al director regional de Aduanas de Magallanes y Antártica Chilena, al Capítulo de alcaldes de la Región de Magallanes, a la Asociación de Concejales de la Región de Magallanes, a

los consejeros regionales de Magallanes y Antártica Chilena, a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de cada una de las comunas de la Región de Magallanes, a la Central Unitaria de Trabajadores filial Magallanes, a la Asociación Nacional de Empleados Fiscales filial Magallanes, a la Cámara de Comercio filial Magallanes, a la Confederación de la Producción y el Comercio, al Capítulo Regional de Magallanes, a la consultora Ernest & Young y a la Cámara Franca Asociación Gremial.

He dicho.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.48 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO ÚNICO

1) Para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo único.- Modifíquese el artículo 3 de la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado se encuentra contenido en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1998, del Ministerio de Hacienda, del siguiente modo:

- a) Reemplázase en el inciso primero, el guarismo “5” por “4”;
- b) Reemplázase en el inciso cuarto, el guarismo “8” por “7”; y elimínese la oración que va a continuación de la última coma (,) hasta el punto aparte (.), pasando dicha coma a ser punto aparte (.)”.

AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO

2) Para modificarlo del siguiente modo:

a) Agregase en su inciso primero, después de la segunda coma (,) la siguiente frase: “con sujeción a las normas de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial” y, luego, después del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.), lo siguiente:

“Para este efecto, la referida prórroga se aplicará a las bodegas y estacionamientos de un conjunto habitacional sólo si la superficie construida de las unidades habitacionales existentes en el mismo conjunto es superior a la de las unidades no habitacionales existentes en él, excluyendo en dicha comparación los metros cuadrados correspondientes a las mismas bodegas y estacionamientos.”.

b) Reemplazase en su inciso segundo, la expresión “mencionada ley”, por la que sigue: “ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial”

AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO

3) Para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo segundo transitorio.- El plazo de 4 años establecido en el inciso primero del artículo 3° de la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, como asimismo los cambios introducidos al mecanismo de determinación establecido en su inciso cuarto, conforme a las modificaciones introducidas por el artículo único de esta ley, comenzarán a regir respecto de

los bienes raíces señalados en la letra b) del artículo 7° de la referida ley, a partir del 1° de enero de 2018.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; ANDRES CHADWICK PIÑERA, Ministro del Interior y Seguridad Pública; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda.

“Informe Financiero

Indicación al proyecto de ley que posterga el reavalúo y prorroga los actuales avalúos de los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional y reduce la periodicidad del reavalúo de los bienes raíces de las distintas series Mensaje N° 480-360.

I. ANTECEDENTES.

El proyecto de Ley de la Referencia posterga hasta el 1 de enero de 2014 al reavalúo de las propiedades residenciales o habitacionales, manteniéndose los avalúos actuales vigentes por el año 2013. Asimismo, disminuye a cuatro años la periodicidad de los reavalúos para todos los bienes raíces.

El reavalúo de los bienes raíces incide directamente en el Impuesto Territorial, que pagan los propietarios. La indicación al Proyecto de Ley original que se somete a consideración contempla una serie de adecuaciones formales a la redacción del texto del proyecto, que mejoran y clarifican la redacción del mismo.

II. IMPACTO FISCAL.

En consecuencia, y considerando además que el rendimiento del Impuesto Territorial es percibido en su totalidad por las Municipalidades, los cambios propuestos en esta indicación al Proyecto de Ley no afectan a los ingresos contemplados en el Presupuesto del Sector Público del presente año, de 2013 y de los años siguientes.

(Fdo.): ROSANNA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos.”

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

8330-15 Modifica Ley de Fomento a la Marina Mercante, (Decreto Ley N° 3.059 de 1979) y ley sobre Impuesto a la Renta (Decreto Ley N° 824 de 1974), permitiendo que naves mercantes chilenas y extranjeras, puedan realizar cabotaje.

- 8682-13 Establece el pago de un beneficio a favor de los trabajadores portuarios eventuales que indica.
- 6189-06 Establece normas sobre la actividad de lobby.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- 8613-02 Establece nuevo mecanismo de cálculo del sueldo base para el personal a jornal de las Fuerzas Armadas.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 5°

- Para sustituirlo, por el siguiente:

“Artículo 5°.- La modificación de remuneraciones contenida en la presente ley aplicable al Personal Jornal de las Fuerzas Armadas, regirá a contar del día 1° del mes correspondiente al de su publicación en el Diario Oficial; y si esta publicación se efectuare con posterioridad

al día de pago de la remuneración mensual, el pago del complemento que corresponda conforme a la aplicación de la presente ley se efectuará junto con la remuneración del mes siguiente.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Ministro de Defensa Nacional; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda.”

5. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 18 de diciembre de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que otorga al personal asistente de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con plazos de la ley N° 20.305, correspondiente al Boletín N° 8.686-04, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1°

Lo ha modificado como sigue:

- Ha sustituido la conjunción “y” que antecede a la frase “en las Direcciones de Educación Municipal (DEM)”, por una coma (,) y ha intercalado, a continuación de la referida frase, lo siguiente: “y en la entidad administradora de las referidas corporaciones sin fines de lucro”.
- Ha intercalado, antes de la expresión verbal “cumplan”, la frase “hayan cumplido o”.

Artículo 2°

- Ha intercalado, en el inciso primero, antes de la expresión verbal “cumplan”, la frase “hayan cumplido o”.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.490, de 28 de noviembre de 2012.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

6. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 18 de diciembre de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley N° 19.419, en materia de ambientes libres de humo de tabaco, correspondiente al Boletín N° 7.914-11, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Número 2)

-0-

Ha incorporado la siguiente letra a), nueva:

“a) Reemplázase, en la letra b), la frase “productos hechos con tabaco” por “productos de tabaco”.

-0-

Letra a)

Ha pasado a ser letra b), sin enmiendas.

Letra b)

Ha pasado a ser letra c), sustituyéndose el literal d) que propone, por el siguiente:

“d) Espacio interior o cerrado: Aquel espacio cubierto por un techo o cerrado entre una o más paredes o muros, independientemente del material utilizado, de la existencia de puertas o ventanas y de que la estructura sea permanente o temporal.”.

Número 3)

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“3) Sustitúyese el artículo 3° por el siguiente:

“Artículo 3°.- Se prohíbe la publicidad del tabaco y de elementos de las marcas relacionados con dicho producto.

La prohibición indicada se extiende en los mismos términos y con los mismos efectos a la publicidad indirecta realizada por medio de emplazamiento, donde se muestra en medios de comunicación masiva el consumo de productos o marcas de productos hechos de tabaco.

Del mismo modo, se prohíbe en programas transmitidos en vivo, por televisión o radio, en el horario permitido para menores, la aparición de personas fumando o señalando características favorables al consumo de tabaco.

Asimismo, se prohíbe la publicidad en las señales internacionales de los medios de comunicación chilenos o de páginas de internet cuyos dominios correspondan a la terminación “punto cl”.

Las compañías tabacaleras deberán informar anualmente al Ministerio de Salud el detalle de donaciones efectuadas, así como de los gastos en que incurran en virtud de convenios con instituciones públicas, organizaciones deportivas, comunitarias, entidades académicas, culturales y organizaciones no gubernamentales.”.”.

Número 6)

Letras a) y b)

Las ha sustituido por las siguientes:

“a) Reemplázanse, en el inciso primero, la locución “hechos con tabaco” por “de tabaco”; la frase “, y toda acción publicitaria de los mismos, cualquiera sea la forma o el medio en que se realice, deberán” por la palabra “deberá”, y la expresión “de 12 meses” por la frase “mínima de doce meses y máxima de veinticuatro meses”.

b) Sustitúyese, en el inciso segundo, la locución “hechos con tabaco” por “de tabaco”.”.

Letra c)

Ha sustituido, en el inciso que propone, la expresión “nacional o la importada” por “nacional y la importada”.

-0-

Ha incorporado la siguiente letra e), nueva:

“e) Sustitúyese el inciso cuarto, que ha pasado a ser sexto, por el siguiente:

“Las advertencias sanitarias deberán estar siempre a la vista, en todos los puntos de venta de productos de tabaco.”.”.

-0-

Número 8)

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“8) Sustitúyese el artículo 9º por el que sigue a continuación:

“Artículo 9º.- La casa matriz del fabricante o el importador de los productos de tabaco deberán informar anualmente al Ministerio de Salud, según éste lo determine, sobre sus constituyentes y los aditivos que se incorporan a ellos, en calidad y cantidad, así como las sustancias utilizadas para el tratamiento del tabaco. No podrán comercializarse los productos de tabaco que contengan aditivos que no hayan sido previamente informados al Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud podrá prohibir el uso de aditivos y sustancias que se incorporen al tabaco en el proceso de fabricación de los productos a los que se refiere esta ley, destinados a ser comercializados en el territorio nacional, cuando tales aditivos y sustancias aumenten los niveles de adicción, daño o riesgo en los consumidores de dichos productos. Además, en los casos mencionados anteriormente, podrá establecer los límites máximos permitidos de las sustancias contenidas en los productos de tabaco. Asimismo, fijará las normas sobre difusión de la información referida a los aditivos y sustancias incorporadas al tabaco y sus efectos en la salud de los consumidores.

Los envases de cigarrillos deberán expresar clara y visiblemente en una de sus caras laterales los principales componentes de este producto en los términos establecidos por el Ministerio de Salud.”.”.

Número 9)

Ha agregado, en la letra b) del artículo 10 que propone, el siguiente número 4, nuevo:

“4. En las galerías, tribunas y otras aposentaduras destinadas al público en los recintos deportivos, gimnasios o estadios. Esta prohibición se extiende a la cancha y a toda el área comprendida en el perímetro conformado por dichas galerías, tribunas y aposentaduras, sal-

vo en los lugares especialmente habilitados para fumar que podrán tener los mencionados recintos.”.

Número 10)

Letra c)

La ha reemplazado por la que sigue:

“c) Teatros y cines.”.

Letra h)

La ha reemplazado por la siguiente:

“h) Pubs, restaurantes, discotecas y casinos de juego.”.

-0-

Ha incorporado el siguiente inciso final, nuevo:

“Se deberán habilitar, en los patios o espacios al aire libre, cuando ellos existan, lugares especiales para fumadores en los casos indicados en las letras f) y g) del inciso anterior. Para dicho efecto, el director del establecimiento o el administrador general del mismo será responsable de establecer un área claramente delimitada, procurando siempre que el humo de tabaco que se genere no alcance las dependencias internas de los establecimientos de que se trate. Con todo, siempre el director del establecimiento o su administrador general podrá determinar que se prohíba fumar en lugares abiertos de los establecimientos que dirija o administre.”.

-0-

Número 15)

Letra b)

Numeral ii

Ha agregado, a continuación del primer apartado, el siguiente nuevo:

“- Elimínanse, en la letra b), las frases “fuera de los lugares de venta, o comunicación al público de la venta de productos hechos con tabaco al exterior de los lugares de venta, con infracción de lo establecido en el artículo 3°”.

Numeral iv

Lo ha sustituido por el siguiente:

“iv. Derógase el numeral 7), modificándose la numeración correlativa.”.

Artículo primero transitorio

Ha pasado a denominarse “Artículo transitorio”.

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto afirmativo de 24 Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, el número 14) del artículo único de la iniciativa legal fue aprobado con el voto favorable de 24 Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.933, de 18 de enero de 2012.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, Presidente (E) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

7. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 18 de diciembre de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara a una de las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, correspondiente al Boletín N° 7.484-01, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Agricultura concurren a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.518, de 18 de diciembre de 2012.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, Presidente (E) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

8. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 18 de diciembre de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la observación número 2) formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiente al Boletín N° 8.575-05, y ha rechazado las contenidas en los números 1), 3), 4) y 5), sin reunir el quórum necesario para insistir en las respectivas normas aprobadas por el Congreso Nacional.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.503, de 12 de diciembre de 2012.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, Presidente (E) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

9. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 18 de diciembre de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que establece incentivos especiales para las zonas extremas del país, correspondiente al Boletín N° 8.011-05.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.517, de 18 de diciembre de 2012.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, Presidente (E) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

10. Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, sobre “Acuerdo que aprueba Convenio entre la República de Chile y Australia, para Evitar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos a la Renta y a Beneficios Otorgados en Virtud de un Empleo, Fringe Benefits, y para Prevenir la Evasión Fiscal, y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 10 de marzo de 2010.”. (boletín N° 8656-10)

“Valparaíso, 18 de diciembre de 2012,

El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

Que el Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y Australia, para evitar la doble imposición con relación a los impuestos a la renta y a los “beneficios otorgados en virtud de un empleo”, “Fringe Benefits”, y para prevenir la evasión fiscal, y su protocolo, suscritos en Santiago, el 10 de marzo de 2010, (Boletín N° 8.656-10), con urgencia calificada de “discusión inmediata”, fue tratado por la Comisión de Hacienda en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Diputados señores Silva, don Ernesto (Presidente); Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Ma-

caya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

-Asistieron a la Comisión durante el estudio de la iniciativa las señoras Anna Novik, Directora de Asuntos Económicos Multilaterales de la Dirección General de Relaciones Económicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Liselott Kana, Jefa del Departamento de Normas Internacionales del Servicio de Impuestos Internos y el señor Miguel Zamora, Coordinador de Políticas Tributarias del Ministerio de Hacienda.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana dispuso en su informe que la Comisión tomara conocimiento del proyecto de acuerdo.

Teniendo presente los antecedentes de la iniciativa y las consideraciones expuestas en la Comisión, fueron revisados los artículos pertinentes y sometido a votación el artículo único del proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Técnica, siendo aprobado 10 votos a favor y un voto en contra. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Votó en contra el Diputado señor Miodrag Marinovic.

La Comisión acordó que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor VON MÜHLENBROCK, don GASTÓN.

Se adjunta al presente certificado el informe financiero N° 140, elaborado por la Dirección de Presupuestos, de 23 de octubre de 2012.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Secretario de la Comisión de Hacienda.

“Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y Australia para evitar la doble imposición con relación a los impuestos a la renta y a los “beneficios otorgados en virtud de un empleo”, “Fringe Benefits”, y para prevenir la evasión fiscal y su protocolo, suscritos en Santiago, el 10 de marzo de 2010.

Mensaje N° 151-360

I. ANTECEDENTES.

1.- El convenio que se somete a consideración en el presente proyecto de acuerdo se compone de un Preámbulo, 30 artículos y un Protocolo.

2.- Los artículos 6° al 22° regulan la imposición de las rentas, diferenciando entre las siguientes rentas:

Artículo 6°: de bienes inmuebles

Artículo 7°: utilidades empresariales

Artículo 8°: utilidades procedentes de la explotación de naves y aeronaves en el transporte internacional

Artículo 9°: de empresas asociadas

Artículo 10° dividendos

Artículo 11° intereses

Artículo 12° regalías

- Artículo 13° utilidades o ganancias que se obtengan de la enajenación de bienes de capital
- Artículo 14° provenientes de la independientes
- Artículo 15° provenientes de un empleo
- Artículo 16° participaciones de directores
- Artículo 17° obtenidas por artistas y deportistas
- Artículo 18° pensiones
- Artículo 19° remuneraciones por el desempeño de funciones públicas
- Artículo 20° cantidades que reciben los estudiantes
- Artículo 21° todas las otras rentas no reguladas en los artículos anteriores Por último, el artículo 22° regula el Estado contratante que se considerará “fuente” de las rentas, en tanto el artículo 23° regula la eliminación de la doble imposición de las rentas. prestación de servicios personales

II. EFECTO DEL PROYECTO SOBRE EL PRESUPUESTO FISCAL.

1.- El impacto fiscal del Convenio está dado por la menor recaudación tributaria que puede provocarse a partir de su implementación. Los cálculos han sido efectuados por el Departamento de Estudios Económicos y Tributarios del Servicio de Impuestos Internos sobre la base de las Declaraciones Juradas 1850 del Año Tributario 2012, y datos del Banco Central.

2,- La menor recaudación se calculó como la diferencia entre la recaudación actual por retención del Impuesto Adicional y la estimación de recaudación con las tasas del convenio de doble tributación. En este cálculo se descontó la mayor recaudación que se produciría por el aumento en la base del impuesto de Primera Categoría, originado en menores tasas de retención de Impuesto Adicional. Cabe señalar que la menor tributación se cuantificó considerando los flujos desde Chile a Australia, sin incluir una eventual mayor recaudación producto de un aumento en los flujos desde ese país hacia Chile, ni el aumento en la actividad económica que se generará en el futuro con el estímulo a la inversión extranjera.

3.- Los montos utilizados para la estimación, corresponden a los declarados el año tributario 2012, respecto a las remesas observadas el año 2011, con los códigos del Formulario 50 vigentes ese año. Para efectos del cálculo del impacto en la recaudación tributaria se efectuaron las adecuaciones y asignaciones necesarias a la información por código.

4.- Como resultado, se estima que los menores ingresos fiscales netos totalizan US\$3.925 miles anuales, debiendo considerarse la fracción correspondiente en el caso de tener el acuerdo una vigencia inferior al período anual en sus inicios.

5.- Por último, cabe destacar que el presente proyecto no implica gastos para el Fisco.

(Fdo.): ROSANNA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos.”

11. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que posterga el reavalúo y prorroga los actuales avalúos de los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional, y reduce la periodicidad del reavalúo de los bienes raíces de las distintas series. (boletín N° 8.725-05).

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, el proyecto mencionado en el epígrafe, iniciado en mensaje de S.E. el Presidente de la República.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se hace constar, en lo sustancial, previamente al análisis de fondo y forma de esta iniciativa, lo siguiente:

1°) Que la idea matriz o fundamental del proyecto en informe consiste en que posterga en un año el reavalúo de los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional, prorroga la vigencia de los avalúos que rijan al 31 de diciembre de 2012 y reduce a 4 años la periodicidad con que debe practicarse el reavalúo de los bienes raíces de las distintas series.

2°) Que el articulado de esta iniciativa requiere quórum simple para su aprobación.

3°) Que el proyecto fue aprobado, en general, por 8 votos afirmativos, 1 voto negativo y una abstención. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Ortiz, don José Miguel; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto y Von Mühlenbrock, don Gastón. Votó por la negativa el Diputado señor Montes, don Carlos. Se abstuvo el Diputado Robles, don Alberto.

4°) Que el articulado fue aprobado por mayoría de votos.

5°) Que Diputado Informante se designó al señor MONTES, don CARLOS.

-0-

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores Felipe Larraín, Ministro de Hacienda; Miguel Zamora, Coordinador de Políticas Tributarias del Ministerio; Alejandro Burr, Subdirector de Estudios, y Ernesto Terán, Subdirector de Avaluaciones, ambos del Servicio de Impuestos Internos.

II. ANTECEDENTES GENERALES

A. Antecedentes de hecho y de mérito que justifican la iniciativa

En el mensaje se señala que el reavalúo y consecuente alza del Impuesto Territorial afecta más severamente a las familias de clase media que con esfuerzo y sacrificio han logrado el sueño de la casa propia. Asimismo, se hace presente que dicho reavalúo y alza también afecta en forma severa a los hogares monoparentales y a los adultos mayores.

Del mismo modo, se sostiene que la iniciativa legal ha tenido a la vista el proyecto de acuerdo sobre la materia, presentado y aprobado por un grupo significativo de parlamentarios en octubre pasado.

Finalmente, se argumenta que la postergación propuesta evita que el reavalúo de los bienes raíces destinados a la habitación se realice bajo las actuales circunstancias económicas internacionales, principalmente en Europa, y se confía en que se lleve a cabo una vez que dicha situación de incertidumbre económica se haya disipado.

Además de la postergación del reavalúo señalado, se propone reducir a 4 años la periodicidad en la cual debe efectuarse el reavalúo de los bienes raíces de las distintas series, pero únicamente a contar del año 2018, salvo el caso de los con destino habitacional en que este nuevo plazo rige desde el 2014. Se estima, finalmente, que con esta medida se dará mayor certeza en la realización de cada proceso de reavalúo, evitando así que se consideren nuevas prórrogas tal como ya ha sucedido en los años 1990, 1991, 1994, 1996, 2001, 2002 y 2010.

B. Disposiciones legales que se modifican por el proyecto

La ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial.

C. Contenido del proyecto

Se propone postergar el reavalúo de los bienes raíces no agrícolas, con destino habitacional, hasta el 1 de enero de 2014 y la mantención de la vigencia de los avalúos de dichos bienes raíces hasta el 31 de diciembre de 2013.

Asimismo, respecto de dichos inmuebles y desde el 1 de enero de 2014, se contará el nuevo plazo de 4 años contenido en el artículo 3° de la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, para efectuar el reavalúo de dichos bienes y el plazo de un año para efectuar el reavalúo de los bienes establecidos en el inciso séptimo de dicho artículo.

Respecto de los bienes raíces no agrícolas con destino no habitacional, se propone reducir también a 4 años el plazo contenido en el artículo 3° de la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, modificación que tendrá vigencia a contar del 1 de enero de 2018, conforme a las disposiciones transitorias del proyecto de ley.

Finalmente, respecto de los bienes raíces agrícolas, se mantiene la fecha de vigencia para la realización del próximo reavalúo, esto es, 1 de julio de 2014, oportunidad a contar de la cual se reduce a 4 años la periodicidad en la cual debe practicarse el reavalúo de dichos bienes raíces. Se proponen también normas transitorias para los bienes poseídos en copropiedad respecto del lapso de tiempo en que no calcen las fechas de los reavalúos que se practiquen a dichos bienes y a los bienes raíces no agrícolas destinados a habitación y a uso no habitacional.

D. Antecedentes presupuestarios y financieros

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 12 de diciembre de 2012, señala que los cambios propuestos en el proyecto de ley no afectan los ingresos contemplados en los presupuestos del sector público de los años 2012 y 2013, ni de los años siguientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del decreto supremo N° 2.385, de 1996, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, dado que las municipalidades percibirán el rendimiento total del impuesto territorial.

III. DISCUSIÓN DEL PROYECTO

A. Discusión general

El señor Felipe Larraín explicó que la ley en proyecto posterga el reavalúo exclusivamente de los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional y reduce la periodicidad del reavalúo general. Agregó que en el país existen casi 6 millones de bienes raíces no agrícolas,

de los cuales casi el 78% (4,5 millones) son residenciales y el 22% restante (1,2 millones), son no habitacionales. De ellos, sólo el 20% de los inmuebles habitacionales y el 93% de los comerciales están afectos al impuesto territorial, lo que representa el 38% del total de predios no agrícolas. En todo caso, la gran mayoría de las empresas inmobiliarias pueden deducir este impuesto como crédito y, las demás, pueden deducirlo como gasto necesario para producir la renta.

En otro orden de ideas, afirmó que el reavalúo es la actualización de los avalúos fiscales de los bienes raíces mediante la captura de plusvalías y minusvalías generadas desde el último reavalúo, y que refleja la actual situación del mercado inmobiliario del país. Para esto, se utilizan los precios de mercado como base referencial y se actualizan los precios de terrenos y construcciones.

Precisó que la ley vigente (Nº 17.235, sobre Impuesto Territorial) ordena la realización de reavalúos cada 5 años y fija tasas impositivas de 1,4% y 1,2% anuales. Sin embargo, la misma ley contempla mecanismos de mitigación del impacto de los reavalúos, como son, a nivel nacional, la limitación del incremento del giro (recaudación total del impuesto) a 10% al primer semestre de su aplicación, de modo que, si se supera este porcentaje, las tasas establecidas deben rebajarse proporcionalmente; y, a nivel predial, la limitación del incremento del giro al 25% en el mismo período, debiendo agregarse la diferencia a razón de hasta 10% en los semestres posteriores, para alcanzar, a más tardar en el décimo semestre, el monto que corresponda según avalúo. De este modo, para un inmueble que pagase una cuota semestral de \$ 25 mil por concepto de contribuciones, el aumento gradual máximo de la misma evolucionaría como sigue:

En el ejemplo, se determinó que el giro del predio correspondiente debía aumentarse de 25 a 100 mil pesos semestrales en cinco años. Pero la ley dispone que el alza de impuesto territorial no puede exceder de 25% de la cuota vigente el primer semestre siguiente al reavalúo y que, en los semestres posteriores, ella no puede exceder el 10% de la cuota vigente en el semestre inmediatamente anterior (previo reajuste según IPC), razón por la cual ésta llegaría sólo a \$ 73.686 antes del siguiente reavalúo.

Llamó la atención el señor Ministro sobre el hecho de que en los últimos veinte años ha habido únicamente dos reavalúos de bienes raíces en el país (1995 y 2006), lo cual se explica porque, llegado el momento de efectuarlo, normalmente se han dictado leyes para postergarlo.

El señor Alejandro Burr explicó que, si bien la ley Nº 17.235 data de 1969, ha sido modificada numerosas veces, la última en 2005, para cambiar la periodicidad del reavalúo, que antes oscilaba entre 3 y 10 años y que desde entonces fue fijada en cinco años, postergándose el proceso cada vez que está por cumplirse el plazo.

El señor Ministro destacó que por esa razón el proyecto propone también reducir a 4 años la frecuencia con que debe efectuarse el reavalúo, de manera tal de no generar el incentivo perverso que implica demorar el proceso, provocando así un mayor incremento del impuesto y la tendencia a postergar nuevamente su realización.

En cuanto a la magnitud de los reavalúos efectuados, puntualizó que el incremento anual histórico de éstos ha sido de aproximadamente 3% desde 1975 a la fecha. Por lo anterior, el incremento esperado para el reavalúo 2013, transcurridos 7 años desde el proceso anterior, sería de aproximadamente 21%.

Por otro lado, señaló que para la determinación de los nuevos avalúos, históricamente se ha aplicado un factor de seguridad, que en Latinoamérica oscila entre 0,60 y 0,80, y que es fijado administrativamente, ya que no está establecido en la ley. Este factor se multiplica por

el valor de mercado de los inmuebles para moderar el alza o la rebaja del avalúo fiscal en resguardo de los intereses del contribuyente. En Chile, el año 2006 se aplicó un factor de 0,81. Para el reavalúo que correspondería efectuar el año 2013, se ha hecho un doble ejercicio, aplicando los factores 0,6 y 0,81. En el primer caso, verían aumentada su cuota de contribuciones del orden de 534.200 predios no agrícolas residenciales y, en el segundo, alrededor de 780 mil. Todos ellos serían, por tanto, beneficiados con la postergación del reavalúo, exceptuados los predios agrícolas y los no agrícolas comerciales, cuya situación no se altera en esta ocasión.

Sostuvo el señor Ministro que para postergar el reavalúo de ciertos bienes raíces se ha tenido en consideración el impacto que ello produce sobre los hogares de clase media, monoparentales y de adultos mayores, como también el escenario económico internacional y el aumento significativo que ha experimentado el precio de las viviendas en algunos sectores. Por su parte, la propuesta de reducir la periodicidad con la cual debe efectuarse el reavalúo de los bienes raíces de las distintas series busca evitar que el SII tenga que destinar recursos en años consecutivos para preparar el proceso y que el alza en las contribuciones sea muy brusca. Sin embargo, esta nueva periodicidad de cuatro años regiría a contar del año 2018 para los inmuebles agrícolas y no agrícolas no habitacionales, que deberán ser reavaluados en 2013 por un periodo de cinco años, y a partir de 2014 para los no agrícolas con destino habitacional, cuyo reavalúo ahora se posterga para 2014, con lo cual todos ellos tendrán que ser reavaluados cada cuatro años a partir de 2018. A nivel predial, tomando el mismo ejemplo anterior, el máximo incremento del giro al final del nuevo ciclo de ocho semestres llegaría a \$ 60.987 (ver gráfico).

Finalmente, acotó que el efecto fiscal del reavalúo es negativo, en la medida que el impuesto territorial constituye ingreso municipal y es deducible como crédito o como gasto para las personas jurídicas afectas al impuesto a la renta. Sin embargo, el informe financiero acompañado a esta iniciativa indica que su efecto fiscal es neutro, lo cual se debe a que el reavalúo que correspondería efectuar en 2013 ya está considerado en la Ley de Presupuestos. Precisó, además, que los ingresos municipales por concepto de impuesto territorial no se verán mermados significativamente con este proyecto, dado que el 82% de ellos provienen de las contribuciones que pagan los bienes raíces comerciales.

El Diputado señor Lorenzini agradeció al Ministro haber acogido la petición efectuada por varios parlamentarios de la Oposición en orden a postergar el reavalúo de los bienes raíces urbanos residenciales. Planteó, sin embargo, la conveniencia de extender el beneficio a los inmuebles urbanos no habitacionales hasta cierto límite de avalúo, capital empresarial o ventas anuales, para favorecer a los pequeños comerciantes o emprendedores que poseen negocios o talleres de menor tamaño, especialmente en las zonas afectadas por el terremoto de 2010, donde recién se están recuperando de las pérdidas sufridas a raíz de la catástrofe.

El Diputado señor Auth señaló que la definición del impuesto a pagar por un bien raíz a partir de su valoración económica tiene lógica cuando el individuo concibe ese inmueble como un bien transable, pero no cuando la persona está anclada inevitablemente a ese lugar, como ocurre con los adultos mayores, que ven aumentar -junto con el crecimiento del mercado- la contribución que deben efectuar, a pesar de que ellos no se benefician de ese crecimiento.

En otro orden de ideas, preguntó ¿cuánto dinero dejará de ingresar a las arcas municipales en caso de aprobarse el proyecto? Y, ¿por qué se propone postergar el reavalúo para una fecha posterior a la elección presidencial y parlamentaria del año entrante?

El Diputado señor Jaramillo estimó que el Ejecutivo debió haber aprovechado la oportunidad de dar respuesta a través de la iniciativa en comento al clamor ciudadano de los adultos mayores, rebajando por ejemplo el pago de contribuciones para aquéllos que poseen un solo inmueble destinado a su habitación.

Por otra parte, afirmó que el proyecto tiene un costo fiscal que el informe financiero no refleja, lo cual solicitó corregir.

El Diputado señor Montes consideró que la postergación de los reavalúos ha tenido siempre una justificación política, pues se ha usado para paliar los efectos de coyunturas económicas adversas. Sin embargo, manifestó que le cuesta entender que se proponga tal medida en momentos en que la economía chilena está en auge y existe un mercado habitacional desbocado, donde se observa una explosión de precios en el segmento de viviendas de UF 6.000 o más, y una falta de construcción de viviendas de menos de UF 1.500. En ese contexto, le pareció insensato renunciar a utilizar el único instrumento disponible para regular el mercado del suelo, que son las contribuciones. En cuanto a la periodicidad del reavalúo, planteó la necesidad de cumplir desde ya los plazos establecidos y adoptar otras medidas para mitigar sus efectos, pues la postergación del proceso no es la única opción.

Compartió también la necesidad de que los adultos mayores paguen menos contribuciones, pero consideró que la solución pasa por otorgar un subsidio a los de menores ingresos y no por establecer una exención general.

Coincidió en que el informe financiero acompañado al proyecto debe reflejar la reducción de la recaudación fiscal que implica, puesto que el impuesto territorial, si bien es de afectación local, tiene carácter nacional.

El Diputado señor Robles preguntó, ¿en qué fecha se notificaría el reavalúo del año 2014 a los contribuyentes?, pues no sería conveniente que las cartas respectivas comenzaran a distribuirse en la época previa a las elecciones de 2013.

El Diputado señor Ortiz consultó por la situación de las propiedades con destino industrial, sitios eriazos y viviendas de alto valor recién construidas. Asimismo, preguntó ¿es efectivo que el Fondo Común Municipal sufrirá una merma de 15 ó 16 mil millones de pesos producto de la postergación del reavalúo?

El Diputado señor Silva consideró que las contribuciones son un pésimo tributo porque gravan el patrimonio y no la renta. Sugirió al Ejecutivo revisar su aplicación.

Asimismo, en lugar de aplazar el reavalúo cada vez que llega el momento de efectuarlo, sugirió establecer un calendario de aplicación del mismo a los distintos roles, al estilo de las revisiones técnicas de vehículos motorizados, de modo que ello no dependa del ciclo político.

Con respecto a los adultos mayores, pidió estudiar tres fórmulas concretas para beneficiarlos. La primera sería asociar los beneficios a un RUT y no a una propiedad. La segunda sería congelar los reavalúos respecto de ciertos RUT a partir de cierta edad. Y la tercera sería devolver una de las cuotas anuales pagadas, a petición del contribuyente. Todo ello, estableciendo criterios de corte por ingresos y valor de los inmuebles.

El señor Ministro de Hacienda puntualizó que quien tiene actividad comercial, por definición, tiene ingresos, y ese es el criterio que se ha seguido para no postergar el reavalúo de los bienes raíces no habitacionales, más que el tamaño del negocio que pueda verse afectado.

En materia de ingresos municipales, aclaró que la cifra entregada por el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades no coincide con la que maneja el Gobierno, cuyas estimaciones indican que la recaudación total del impuesto territorial aumentaría en \$ 18 mil millones por efecto del reavalúo general. El 82% de esta cifra corresponde al reavalúo de los

inmuebles urbanos no habitacionales, que no se posterga, por lo que el menor ingreso por la postergación del reavalúo de los inmuebles con destino habitacional sería de aproximadamente \$ 3.200 millones semestrales, que se recuperarían a partir del año 2014.

El señor Ministro de Hacienda compartió la preocupación por la situación de los adultos mayores, en especial de los más vulnerables, pero recordó que hoy en día rige para ellos una exención de pago del impuesto territorial por inmuebles de hasta \$ 18,5 millones de avalúo fiscal (vigente desde el año 2006 y ajustado sólo por IPC, por lo que si se considera que hoy existe un rezago de 20 ó 30 por ciento, esos inmuebles deberían estar avaluados actualmente en 20 ó 25 millones de pesos).

El señor Ministro aclaró finalmente que la postergación del reavalúo no se ha hecho siempre en condiciones económicas adversas para las personas, pues los años 1990, 1991 ó 1994 la economía chilena crecía al 7% anual. Con respecto al tratamiento de los condominios, se comprometió a efectuar una revisión del problema planteado. En lo que se refiere a la clasificación de suelo de los predios urbanos, coincidió en que ellos no pueden ser considerados agrícolas, pero advirtió que ello no depende del proceso de reavalúo. Puntualizó que los sitios eriazos ubicados en zonas urbanas son reavaluados anualmente. Asimismo, precisó que los nuevos avalúos de los inmuebles urbanos comerciales, que incluyen también los industriales, estarán disponibles en Internet a partir del 2 de enero de 2013 y que las cartas de notificación a los contribuyentes serán despachadas durante el mismo mes. Otro tanto sucederá el año 2014 con los inmuebles urbanos con destino habitacional. Para terminar, señaló que la postergación del reavalúo otorgaría un año adicional para despejar la incertidumbre respecto de la situación económica mundial.

El Diputado señor Auth solicitó que se cuantifique el impacto de la postergación del reavalúo en la recaudación del Fondo Común Municipal y se entreguen antecedentes por comuna y valor de las propiedades, en el entendido que el reavalúo de los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional está hecho y este proyecto sólo tiene por objeto postergar su ejecución para el 1° de enero de 2014.

El señor Zamora explicó que, a fin de cuidar el erario municipal, este proyecto distingue por primera vez entre el destino habitacional y no habitacional de los bienes raíces no agrícolas; de manera que, como el reavalúo de los bienes raíces con destino no habitacional no se modifica, el efecto en la recaudación municipal no es tan importante, puesto que este tipo de inmuebles representan el grueso de los ingresos municipales por este concepto.

De tal manera que la merma por el año de postergación de los reavalúos de los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional será de \$ 6.400 millones, aproximadamente US \$ 12 millones. Esta cifra, añadió, representa aproximadamente el 1% del Fondo Común Municipal.

En relación al impacto de este proyecto desglosado por comuna y tamaño de la propiedad, indicó que no se cuenta con esa información. Lo que sí es posible entregar es el impacto por región.

Consultado por el Diputado señor Lorenzini acerca de las bajas que podrían tener en su valor ciertas propiedades, aclaró que efectivamente en un proceso de reavalúo eventualmente podría haber ciertas bajas, pero el efecto predominante es un incremento en el valor de los bienes raíces y será ese incremento de valor lo que se va a postergar por un año en el caso de los inmuebles con destino habitacional. Por lo tanto, la menor recaudación es sólo por un año, ya que el próximo año va a proceder el reavalúo que incorporará este año adicional, de

manera que parte de la merma se va a compensar con el nuevo reavalúo que comenzará a regir el 1° de enero del 2014.

El Diputado señor Silva sostuvo que el interés de la Comisión era conocer el número de propiedades que, de acuerdo al proceso de reavalúo que entraría a regir el 1° de enero del próximo año de no aprobarse esta ley, suben y bajan su valor y si existe una tendencia a que las propiedades más caras incrementen su avalúo en un mayor porcentaje que las propiedades de menor valor.

El Diputado señor Montes complementó la consulta anterior solicitando se informe cómo se distribuyen territorialmente las alzas y bajas de los avalúos y cuál es el incremento global estimado y por tramo de ingresos.

El Diputado señor Marinovic solicitó al Ejecutivo entregar mayores antecedentes acerca del porcentaje que se utiliza del precio de mercado como base referencial. Asimismo, requirió se diera a conocer el proceso de reavalúo que comenzaría a aplicarse de no aprobarse este proyecto, desglosado por región y comuna. Sin estos antecedentes estimó que es difícil emitir una opinión informada.

El Diputado señor Auth solicitó informar quiénes son los beneficiarios de este proyecto de ley, porque si el supuesto que fundamenta esta iniciativa, que es dar un alivio a la clase media del país no es efectivo, su disposición a aprobar este proyecto cambiaría.

El señor Zamora explicó que este proyecto prorroga la vigencia del último reavalúo, que se realizó el 2005, y de los valores base hasta el 31 de diciembre del próximo año. De manera que de aprobarse esta iniciativa el SII durante el próximo año deberá iniciar el proceso de reavalúo que deberá considerar los 8 años que han transcurrido desde el último proceso, el que comenzará a regir desde el 1° de enero del 2014.

B. Discusión particular

El señor Miguel Zamora explicó las indicaciones del Ejecutivo. Señaló que la primera enmienda consiste en reemplazar en el inciso cuarto del artículo 3° de la ley N° 17.235 el guarismo “8” por “6”, lo cual es coherente con el acortamiento del periodo de reavalúo a cuatro años y se refiere al número de semestres en los cuales debe aplicarse el incremento del 10% a la cuota de contribuciones correspondiente. La segunda modificación, al mismo inciso cuarto del artículo 3° de la ley en comento, busca evitar que en el último semestre del cuatrienio respectivo se capture toda la diferencia con respecto al alza total de contribuciones prevista para los inmuebles de cada serie. Se propone luego una modificación al artículo 1° transitorio, que se hace cargo de que en un conjunto habitacional, como puede ser un edificio de departamentos, suele haber también locales comerciales. La regla contenida en el artículo 3° transitorio señala que en tales casos el suelo se va a considerar habitacional o no habitacional según el carácter de las respectivas unidades, postergándose el reavalúo sólo para las primeras. La misma regla se agrega ahora para aquellos locales comerciales u oficinas que, formando parte de un conjunto habitacional, tengan asignados estacionamientos o bodegas, los cuales serán beneficiados con la postergación del reavalúo sólo si la superficie construida de carácter habitacional es mayor que la no habitacional.

Diversas consultas formuladas por los señores Diputados en relación con la recaudación por el reavalúo habitacional fueron analizadas en base a los antecedentes entregados por el Ejecutivo que se adjuntan al presente informe.

Sometido a votación el articulado del proyecto fue aprobado por 11 votos a favor y 2 votos en contra. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don

Miodrag; Ortiz, don José Miguel; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto; Vilches, don Carlos y Von Mühlenbrock, don Gastón. Votaron por la negativa los Diputados señores Montes, don Carlos y Robles, don Alberto.

Se han introducido al proyecto modificaciones formales que se recogen en el texto propuesto a continuación.

IV. TEXTO APROBADO O RECHAZADO POR LA COMISIÓN

En virtud de lo antes expuesto y de los antecedentes que dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del siguiente:

“PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 3º de la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado se encuentra contenido en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1998, del Ministerio de Hacienda, del siguiente modo:

- a) Reemplázase, en el inciso primero, el guarismo “5” por “4”;
- b) Reemplázase, en el inciso cuarto, el guarismo “8” por “7”; y elimínase la oración que va a continuación de la coma (,) que sigue a la frase “excluido el primero”, pasando dicha coma a ser punto aparte (.).

“DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero transitorio.- Prorrógase, hasta el 31 de diciembre del año 2013, con sujeción a las normas de la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, la vigencia de los avalúos que rijan al 31 de diciembre del año 2012, de los bienes raíces destinados a la habitación, así como de aquellos correspondientes a bodegas y estacionamientos de conjuntos habitacionales acogidos a la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. Para este efecto, la referida prórroga se aplicará a las bodegas y estacionamientos de un conjunto habitacional sólo si la superficie construida de las unidades habitacionales existentes en el mismo conjunto es superior a la de las unidades no habitacionales existentes en él, excluyendo en dicha comparación los metros cuadrados correspondientes a las mismas bodegas y estacionamientos.

El plazo de 4 años establecido en el inciso primero del artículo 3º de la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, modificado por el artículo único de esta ley, comenzará a contarse, respecto de los inmuebles individualizados en el inciso anterior, desde el 1º de enero de 2014. Asimismo, se reiniciarán desde dicha fecha los reavalúos anuales establecidos en el inciso séptimo de dicho artículo y respecto de los inmuebles señalados en dicho inciso.

Artículo segundo transitorio.- El plazo de 4 años establecido en el inciso primero del artículo 3º de la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, como asimismo los cambios introducidos al mecanismo de determinación establecido en su inciso cuarto, en virtud del artículo único de esta ley, comenzarán a regir, respecto de los bienes raíces señalados en la letra b) del artículo 7º de la referida ley, a partir del 1º de enero de 2018.

Artículo tercero transitorio.- Para efectos del reavalúo a que se refiere el artículo 3º de la ley N° 17.235 y que, conforme a los artículos primero y segundo transitorio anteriores, se efectuará para los bienes raíces no agrícolas en años distintos según el destino que ellos tengan; en caso que en un mismo condominio acogido a la ley N° 19.537, sobre Copropiedad

Inmobiliaria, existan tanto bienes inmuebles con destino habitacional como no habitacional, al efectuarse el reavalúo correspondiente, el bien común se considerará de uso habitacional, para aquellas unidades de la copropiedad que tengan destino habitacional, y de uso no habitacional, para aquellas otras unidades de la copropiedad que tengan destinos no habitacionales.

Artículo cuarto transitorio.- El plazo de 4 años establecido en el inciso primero del artículo 3° de la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, modificado por el artículo único de esta ley, comenzará a contarse, respecto de los bienes raíces señalados en la letra a) del artículo 7° de la referida ley, a partir del 1° de julio de 2014.”

Tratado y acordado en sesiones de fechas 12, 18 y 19 de diciembre de 2012, con la asistencia de los Diputados señores Silva, don Ernesto (Presidente); Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín (Browne, don Pedro); Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos (Vilches, don Carlos); Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro (Browne, don Pedro), y Von Mühlenbrock, don Gastón, según consta en las actas respectiva.

Sala de la Comisión, a 19 de diciembre de 2012.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión.”

12. Informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios. (boletín N° 7.484-01)

“Honorable Cámara de Diputados,
Honorable Senado:

La Comisión Mixta constituida en conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, tiene el honor de proponer la forma y modo de resolver la divergencia surgida entre el Senado y la Cámara de Diputados, durante la tramitación del proyecto de ley de la referencia, calificada con urgencia de discusión inmediata.

La Cámara de Diputados, Cámara de Origen, por Oficio N° 10.518, de fecha 18 de diciembre de 2012, comunicó la designación como integrantes de la Comisión Mixta, de los Honorables Diputados señora Adriana Muñoz D’Albora y señores Ramón Barros Montero, Fuad Chahín Valenzuela, Frank Sauerbaum Muñoz e Ignacio Urrutia Bonilla.

El Senado, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2012, nombró al efecto a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Agricultura.

Previa citación del señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día 19 de diciembre de 2012, con la asistencia de sus miembros Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot y Hernán Larraín Fernández, y de los Honorables Diputados señora Adriana Muñoz D’Albora y señores Ramón Barros Montero, Fuad Chahín Valenzuela, Frank Sauerbaum Muñoz e Ignacio Urrutia Bonilla. En dicha oportunidad, eligió por unanimidad como Presidente al Honorable Senador señor José Antonio Coloma Correa y, de inmediato, se abocó al cumplimiento de su cometido.

A la sesión en que la Comisión Mixta analizó este proyecto, concurrieron, además de sus integrantes: el Subsecretario de Agricultura, señor Álvaro Cruzat y el Abogado, señor Andrés Meneses.

“NORMA DE QUÓRUM ESPECIAL

A juicio de la Comisión Mixta el artículo 19, de aprobarse, debe serlo con quórum de ley orgánica constitucional, al tenor del artículo 77 de la Constitución Política de la República en relación con el artículo 66, inciso segundo de la Carta Fundamental, pues incide en las atribuciones de los tribunales de justicia.

-o-

“DESCRIPCIÓN DE LA NORMA EN CONTROVERSI Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN MIXTA

La Cámara de Diputados aprobó, en primer trámite constitucional, el artículo 19 de este proyecto de ley, en el cual se establece que para el incumplimiento de las obligaciones o prohibiciones establecidas en los artículos 5°, 6°, 8°, 10 y 11, el Servicio Agrícola y Ganadero podrá sancionar con multa de hasta 100 unidades tributarias mensuales, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Párrafo IV, del Título I, de la ley N° 18.755.

A su turno, el Senado, en segundo trámite constitucional, aprobó que, para el incumplimiento de las obligaciones o prohibiciones establecidas en los artículos 5°, 6°, 8°, 10 y 12 se sancionarán, por el Servicio Agrícola y Ganadero, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Párrafo IV, del Título I, de la ley N° 18.755, con multa de 5 a 50 unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, la multa será de 10 a 100 unidades tributarias mensuales.

Lo anterior, por cuanto si bien el Senado estuvo de acuerdo en sancionar con multa los casos señalados precedentemente, consideró apropiado rebajar su cuantía toda vez que se trata de infracciones de carácter administrativo. Al mismo tiempo, coincidió en la necesidad de establecer un monto mínimo y uno máximo para su aplicación, además de incorporar el caso de la reincidencia y sancionarla con 10 a 100 UTM.

La Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, rechazó la referida norma.

-La unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot y Hernán Larraín Fernández, y de los Honorables Diputados señora Adriana Muñoz D’Albora y señores Ramón Barros Montero, Fuad Chahín Valenzuela, Frank Sauerbaum Muñoz e Ignacio Urrutia Bonilla, acordó establecer que para el incumplimiento de las obligaciones o prohibiciones consagradas en los artículos 5°, 6°, 8°, 10 y 12, el Servicio Agrícola y Ganadero podrá sancionar con una multa de 5 a 75 unidades tributarias mensuales, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Párrafo IV, del Título I, de la ley N° 18.755. En caso de reincidencia, se mantiene la sanción de 10 a 100 unidades tributarias mensuales.

Dicho acuerdo, tiene por finalidad elevar el monto máximo de la multa aplicable a fin de evitar que los agroindustriales vulneren las disposiciones señaladas en la presente norma.

-A continuación, con la misma votación precedente, la Comisión Mixta acordó modificar el artículo 10 del presente proyecto ley, con el objeto de señalar que el poder requerido para designar el veedor, se determinará en la forma que señale el reglamento.

Esta modificación, facilitará la forma en que los pequeños agricultores o personas naturales otorgarán dicho instrumento.

-0-

En mérito de lo expuesto y de los acuerdos adoptados, vuestra Comisión Mixta tiene el honor de proponeros, como forma y modo de salvar la divergencia entre ambas Cámaras del Congreso Nacional, lo siguiente:

ARTÍCULO 10

(Texto del Senado)

Inciso primero

Aprobar las modificaciones introducidas por el Senado, con la siguiente enmienda:
Reemplazar las palabras “autorizado ante notario” por la frase “, en la forma que señale el reglamento”.

Aprobado, Unanimidad, 8x0.

ARTÍCULO 19

(Texto del Senado)

Aprobar las modificaciones introducidas por el Senado, con la siguiente enmienda:
Sustituir, el guarismo “50” por “75”.

Aprobado, Unanimidad, 8x0.

-0-

A título meramente informativo, cabe hacer presente que de ser aprobada la proposición de la Comisión Mixta, el texto de la iniciativa legal queda como sigue:

“PROYECTO DE LEY “TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto establecer mecanismos e instrumentos que asistan a la libre determinación de precios en las transacciones de productos agropecuarios.

Artículo 2º.- Esta ley establece con carácter obligatorio un procedimiento de análisis de muestras y contramuestras, y medición, según corresponda, de los productos agropecuarios que se transan en el mercado nacional y que no se encuentran regulados por una ley especial.

Mediante uno o más reglamentos por producto o tipo de productos, aprobados por decreto supremo expedido por el Ministerio de Agricultura, que llevará además la firma del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, se determinarán los productos agropecuarios que se someterán al procedimiento que establece esta ley.

Tratándose de productos importados, el procedimiento que regula esta ley permitirá obtener información que facilite la comparación de éstos con los productos nacionales, según

critérios y parámetros definidos en los reglamentos que se dicten en conformidad a esta ley, para los efectos de su transacción comercial en Chile.

Artículo 3°.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

a) Intermediario: persona natural o jurídica que intermedia en las transacciones comerciales de productos agropecuarios.

b) Productor agrícola o productor: persona natural o jurídica que produce materias primas agropecuarias.

c) Agroindustrial: persona natural o jurídica que procesa o utiliza la materia prima proveniente de la producción primaria agropecuaria.

d) Guía de recepción: documento autocopiativo que da cuenta de la cantidad, masa o volumen del producto recibido y del listado de precios de referencia, emitido por el agroindustrial o el intermediario, suscrita por éste y el productor o sus representantes.

e) Laboratorio de ensayo: organismo registrado de conformidad con la presente ley y su reglamento, que realiza los análisis para determinar las características de la muestra de los productos agropecuarios transados comercialmente, según los parámetros establecidos en los reglamentos que se establezcan a partir de la presente ley.

f) Laboratorio de ensayo arbitrador: organismo registrado de conformidad con la presente ley y su reglamento, que realiza los análisis para determinar las características de las muestras o contramuestras de los productos transados comercialmente. Este laboratorio deberá ser independiente de ambas partes y estar certificado en un sistema de gestión de laboratorios reconocido internacionalmente y participar en rondas internacionales de laboratorios.

g) Laboratorio de calibración: organismo registrado de conformidad con la presente ley y su reglamento, que realiza las calibraciones a los equipos e instrumentos que son utilizados por los laboratorios de ensayo, de ensayo arbitrador, o por los productores, intermediarios y por los agroindustriales para medir la cantidad, masa o volumen de los productos, o sus características, según corresponda.

h) Producto agropecuario o producto: el que provenga directa o indirectamente de la agricultura, ganadería y apicultura, o de cualquier otra actividad que pueda ser entendida como agropecuaria.

i) Producto importado: el que provenga directa o indirectamente de la agricultura, ganadería y apicultura, o de cualquier otra actividad que pueda ser entendida como agropecuaria y que sea producido o elaborado fuera del territorio nacional.

j) Toma de muestras: acto de separar de una partida determinada de producto, una muestra representativa, a efectos de analizar sus características.

k) Muestra: cantidad igual de producto tomada de cada punto de muestreo específico del lote, en todo su volumen o tomada del flujo del producto durante un período determinado, según lo establezca cada reglamento por producto o tipo de productos.

l) Contramuestra: cantidad de producto equivalente a la muestra y que sea igualmente representativa de las características del producto.

m) Primera transacción: aquella transacción de un producto cuyo destino es la agroindustria y que se efectúa directamente entre el productor y el agroindustrial o un intermediario.

n) Precios de referencia: listado de precios de los productos agropecuarios en relación con la cantidad, masa o volumen, o sus características.

ñ) Veedor: persona natural designada por los productores, por sí o a través de sus asociaciones gremiales, cooperativas, sociedades comerciales u otras organizaciones con personalidad jurídica representativas del sector agropecuario del ámbito productivo específico, para

supervigilar o inspeccionar el cumplimiento de los procedimientos regulados en los reglamentos específicos por producto o tipo de productos en materia de toma, obtención, manipulación, conservación, transporte, custodia y análisis de muestras y contramuestras, como también en los procedimientos de medición de la cantidad, masa o volumen de los productos.

Artículo 4°.- Mediante uno o más reglamentos por productos o tipo de productos, aprobados por decreto supremo expedido por el Ministerio de Agricultura, el que además llevará la firma del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, se establecerán las metodologías para la medición de la cantidad, masa o volumen de los productos, así como la toma, la obtención, la manipulación, la conservación, el transporte y la custodia de las muestras y contramuestras, y el análisis de sus características. También, se regularán las metodologías a utilizar por los laboratorios de calibración en el desarrollo de su función.

Artículo 5°.- Los agroindustriales o intermediarios deberán mantener en su establecimiento, a la vista del público, un listado de precios de referencia, cuya vigencia o permanencia mínima se establecerá en el reglamento específico por productos o tipo de productos.

Le corresponderá a los reglamentos de esta ley, conforme a lo que se establezca para cada producto o tipo de productos, establecer los diferentes parámetros que componen el listado de precios de referencia, con el objeto que los interesados cuenten con la debida información de las condiciones comerciales ofrecidas por los agroindustriales o intermediarios. En particular, los reglamentos establecerán el modo en que se informarán los costos por concepto de obtención, conservación, envío al laboratorio y análisis de las muestras y contramuestras.

Artículo 6°.- Al momento de la entrega del producto transado el agroindustrial o intermediario, o quien lo represente, deberá emitir la guía de recepción, quedando el original en poder del productor o sus respectivos representantes.

Para los efectos del presente artículo, la representación del productor, agroindustrial o intermediario se acreditará conforme a lo que determine el reglamento de esta ley.

“TÍTULO II DEL REGISTRO DE LOS LABORATORIOS

Artículo 7°.- Créanse en el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, los registros de laboratorios de ensayo, de laboratorios de ensayo arbitrador y de laboratorios de calibración. Dichos registros serán administrados por el Servicio.

Le corresponderá al reglamento de esta ley establecer los requisitos para obtener la inscripción de los laboratorios en alguno de los registros señalados en el inciso precedente y las exigencias para mantener la vigencia de la inscripción.

“TÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE ANALISIS DE MUESTRAS Y CONTRAMUESTRAS, Y DE MEDICIÓN

Artículo 8°.- En la primera transacción comercial de un producto agropecuario y de conformidad a lo establecido en los reglamentos señalados en el artículo 4°, será obligatorio para el agroindustrial o intermediario la obtención, custodia y conservación de una muestra y una contramuestra del producto, así como el envío de la muestra al laboratorio de ensayo y de la contramuestra a un laboratorio de ensayo arbitrador.

Para efectos de este artículo, los laboratorios con que operen los agroindustriales o intermediarios, sean éstos propios o ajenos, podrán analizar las muestras de los productos, siempre que se registren como laboratorios de ensayo conforme a las normas de la presente ley y de sus reglamentos. Dichos laboratorios quedarán sujetos a la fiscalización e inspección del Servicio, el que en tales casos sustituirá al veedor, haciendo sus veces. Con todo, el Servicio podrá encomendar el ejercicio de esta facultad a entidades públicas o privadas, conforme a lo señalado en la letra n) del artículo 7° de la ley N° 18.755.

No será obligatorio el envío de la contramuestra al laboratorio de ensayo arbitrador cuando los agroindustriales o los intermediarios habiliten e implementen protocolos de custodia que garanticen la inviolabilidad y la conservación de las contramuestras. Para los efectos de este inciso, los protocolos de custodia serán los contenidos en los reglamentos a los que se refiere el artículo 4°.

Artículo 9°.- Si alguna de las partes de la transacción no estuviere conforme con el resultado obtenido del análisis de la muestra, podrá solicitar el examen de la contramuestra al laboratorio de ensayo arbitrador. El resultado de este análisis será el definitivo.

El costo del análisis de la contramuestra por el laboratorio de ensayo arbitrador será de cargo del agroindustrial o intermediario cuando el resultado del examen de la contramuestra fuere favorable al reclamo del productor. A su vez, dicho costo será de cargo del productor cuando el resultado del examen de la contramuestra confirme o sea consistente con el resultado del análisis de la muestra.

Los resultados de los análisis deberán notificarse a los interesados, de la manera que se indique en el reglamento de esta ley.

Transcurrido un plazo de ocho días contado desde la notificación del resultado del análisis de la muestra, el agroindustrial o el intermediario, podrá poner fin a la custodia de la contramuestra, destruyéndola o disponiendo libremente de ella, si concurre algunas de las siguientes situaciones:

- a) El productor no solicita el examen de la contramuestra.
- b) Antes del transcurso de dicho plazo el productor manifiesta, por escrito, su conformidad con el resultado del análisis de la muestra.
- c) Si el productor acepta expresamente la respectiva liquidación o si ésta es aceptada tácitamente, mediante su cobro.

Artículo 10.- Los productores que no están comprendidos en los casos a los que se refiere el inciso segundo del artículo 8°, podrán por sí, o por medio de las asociaciones gremiales, cooperativas o sociedades comerciales, representativas del sector agropecuario del ámbito productivo, designar mediante un poder, en la forma que señale el reglamento, a una persona para que, en calidad de veedor, supervigile o inspeccione el cumplimiento de los procedimientos de obtención, custodia, conservación y envío de muestras y contramuestras. Asimismo, podrá ejercer dichas tareas en los procedimientos de medición de la cantidad, masa o volumen de los productos agropecuarios nacionales, no pudiendo impedírsele el cumplimiento de su función.

En la guía de recepción se deberá dejar constancia de la presencia del veedor en cualquiera de los procedimientos señalados en el inciso anterior. En el mismo documento, el veedor consignará las actuaciones u omisiones que vulneren las metodologías establecidas en los reglamentos a que hace referencia el artículo 4°.

Salvo los casos a que se refiere el inciso segundo del artículo 8º, los requisitos de idoneidad profesional que se deberán cumplir para ser designado veedor se determinarán en el reglamento de esta ley.

Artículo 11.- Tratándose de las primeras transacciones, el resultado definitivo de los análisis de calidad y la información consignada en la guía de recepción tendrán el carácter de plena prueba, para aquellos casos en que sea necesario recurrir a la justicia.

“TÍTULO IV DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS IMPORTADOS

Artículo 12.- Con el objeto de mantener informado al público acerca de las características de los productos agropecuarios que se importen, antes de que sean internados en el país, será obligatorio obtener, conservar y enviar una muestra de dichos productos para su análisis a un laboratorio de ensayo o de ensayo arbitrador. La obtención, conservación y envío de la muestra será responsabilidad del importador, bajo supervisión del Servicio.

Existirá un reglamento aprobado por decreto supremo expedido por el Ministerio de Agricultura, para cada producto o tipo de producto importado objeto de análisis de acuerdo a la presente ley. Este reglamento establecerá los procedimientos y parámetros que se utilizan en el examen de las características de los productos importados y la forma en que el Servicio supervisará la obtención, conservación y envío de la muestra al laboratorio, estableciendo un adecuado mecanismo de cadena de custodia.

La información resultante de dichos análisis será puesta en conocimiento público a través de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

Artículo 13.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, el examen de inocuidad y de carácter sanitario que corresponda realizar a los productos importados, serán regulados de conformidad a la ley N° 18.164.

“TÍTULO V DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y FISCALIZACIÓN

Artículo 14.- Le corresponderá al Servicio la fiscalización del cumplimiento de las normas de la presente ley y de sus reglamentos.

Artículo 15.- Las denuncias por infracciones a la presente ley serán realizadas por cualquier interesado o por los funcionarios del Servicio cuando las hayan conocido en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras.

Artículo 16.- Constituirán infracciones a la presente ley, las siguientes:

- a) Emitir informes o certificados sin haber practicado el procedimiento correspondiente.
- b) Consignar en los informes o certificados datos distintos a los resultados obtenidos en el análisis o medición practicado.
- c) Dejar de cumplir, deliberadamente o por negligencia inexcusable, los procedimientos de obtención, análisis, manipulación y transporte de muestras y contramuestras, como la conservación y custodia de ésta última.
- d) Impedir u obstaculizar la actividad del veedor o de quien haga sus veces.

Artículo 17.- Sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderles a quienes cometan las infracciones a que se refiere el artículo anterior, el agroindustrial y los laboratorios registrados en los que se desempeñen los infractores, podrán ser sancionados

con la suspensión de 5 a 100 días del ejercicio de las funciones reguladas en la presente ley y sus reglamentos, y con una multa a beneficio fiscal de 10 a 250 unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, la multa será de 20 a 500 unidades tributarias mensuales.

Artículo 18.- Conocerá de las infracciones señaladas en el artículo 16, el Juez de Policía Local con competencia en la comuna en que se haya cometido la infracción y las sancionará de conformidad con el procedimiento establecido en el Título I de la ley N° 18.287 o aquella que la reemplace.

Artículo 19.- El incumplimiento de las obligaciones o prohibiciones establecidas en los artículos 5°, 6°, 8°, 10 y 12 se sancionarán, por el Servicio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Párrafo IV, del Título I, de la ley N° 18.755, con multa de 5 a 75 unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, la multa será de 10 a 100 unidades tributarias mensuales.

“DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1°.- Desde la entrada en vigencia de esta ley y hasta por dos años, los procedimientos de muestra y contramuestra o medición, según correspondiere, podrán ser llevados a cabo por laboratorios de ensayo, laboratorios de ensayo arbitrador o laboratorios de calibración que se encuentren en proceso de obtener su registro, debidamente autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero, de lo que se dejará constancia por escrito en la guía de recepción establecida en el artículo 6° de la presente ley.

Artículo 2°.- El reglamento que establecerá los requisitos para obtener la inscripción de los laboratorios en alguno de los registros a los que se refiere el artículo 7° esta ley, deberá dictarse dentro del plazo de 120 días contado desde la fecha de publicación de este cuerpo legal en el Diario Oficial.”

-0-

Acordado en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012, con la asistencia de los Honorables Senadores señor Juan Antonio Coloma Correa (Presidente), José García Ruminot y Hernán Larraín Fernández, y de los Honorables Diputados señora Adriana Muñoz D’Albora y señores Ramón Barros Montero, Fuad Chahín Valenzuela, Frank Sauerbaum Muñoz e Ignacio Urrutia Bonilla.

Sala de la Comisión, a 19 de diciembre de 2012.

(Fdo): XIMENA BELMAR STEGMANN, Secretario.”

13. Moción de los señores Diputados Sandoval; Campos; Castro ; Espinosa, don Marcos; Letelier; Ojeda; Pérez, don Leopoldo; Silva y las Diputada señoras Molina, doña Andrea y Sabat, doña Marcela.

Reforma el Reglamento de la Cámara de Diputados, para darle a la Comisión Especial de Adulto Mayor el carácter de permanente. (boletín N° 8737-16).

“Antecedentes.

1. El proceso de envejecimiento de la población se caracteriza por el aumento de las personas que tienen 60 años o más. Este proceso tiene impactos múltiples en la sociedad, no sólo en los ámbitos de educación y salud, sino también en la economía y en la composición de la fuerza de trabajo.

2. Chile, al igual que los países desarrollados, está viviendo una etapa de envejecimiento de su población. Según la Encuesta CASEN del 2012, actualmente hay más de dos millones de adultos mayores, el doble de los que existían en 1990. Las proyecciones señalan que al año 2025 habrán más adultos mayores que menores de 15 años, situación que ya está ocurriendo en algunas regiones del país.

3. Frente a esta realidad, el país requiere estar preparado en los distintos ámbitos para enfrentar los nuevos desafíos a los que nos veremos enfrentados, siendo uno de los aspectos que merecen especial atención, el establecer una legislación adecuada a la nueva condición etárea de la población nacional.

Consideraciones

a) El trabajo legislativo se desarrolla fundamentalmente en dos instancias: trabajo en Sala y trabajo en Comisiones. El trabajo en Comisiones es donde se genera el debate pormenorizado de los proyectos sujetos a tramitación legislativa, ya que en esta instancia los parlamentarios pertenecientes a la Comisión pueden debatir en profundidad cada aspecto del proyecto y además tienen la oportunidad de escuchar las opiniones de expertos, interesados y detractores de la iniciativa que están conociendo.

b) En la Cámara de Diputados existe la Comisión de Adulto Mayor. Esta Comisión tiene un carácter de comisión especial, lo que significa que se constituyó a petición de un tercio de los diputados, y contó con el voto favorable de la mayoría de los diputados en ejercicio, con la finalidad de estudiar en específico las materias del adulto mayor, teniendo como plazo máximo de duración seis meses prorrogables por una sola vez con el acuerdo de la Cámara, el que fue prorrogado hasta el término del presente período legislativo.

c) En su calidad de comisión especial la Comisión de Adulto Mayor carece de estabilidad en el tiempo, lo que no se condice con la importancia que debiera tener la discusión de estos temas en la agenda legislativa. Pese a esto, la Comisión se viene reuniendo de manera ininterrumpida desde el año 2010, lo que denota el carácter de permanente que ha asumido en la práctica, hecho que se demuestra tanto con los proyectos que ha venido despachando, como con los que actualmente se encuentran en la Tabla de sus sesiones ordinarias. De esta forma la comisión del Adulto Mayor ha asumido un rol relevante en los temas legislativos vinculados al adulto mayor, teniendo a su cargo la discusión y debate de materias que requieren un análisis extenso y que serán los temas país a corto plazo.

d) Por tanto, considerando lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que establece que las reformas al reglamento se regirán por las mismas forma-

lidades establecidas para la tramitación de un proyecto de ley, los integrantes de la Comisión Adulto Mayor, abajo firmantes, vienen en presentar el siguiente proyecto de ley de reforma del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de darle a la Comisión de Adulto Mayor el carácter de permanente.

“PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Agrégase, en el artículo 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el siguiente numeral 26:

“26. De Adulto Mayor”

14. Moción de los señores Diputados Burgos; Ascencio; Montes y Squella.

Modifica la ley que establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes, disponiendo sanciones aplicables. (boletín N° 8738-07).

“Antecedentes

Una de las reformas políticas más importantes en los últimos años ha sido la aprobación de un sistema de elecciones primarias para Presidente de la República, Senadores, Diputados y Alcaldes. La necesidad de mejorar los espacios de deliberación democrática y de transparencia en los mecanismos de definición de los candidatos por parte de los Partidos Políticos, al tiempo que abrir sus procesos internos de decisión a la participación de los ciudadanos y ciudadanas eran aspectos urgentes de encarar en el proceso de consolidación democrática post transición.

Es por ello que la aprobación de la ley N° 20.640 ha significado un paso enorme en la dirección correcta, sin embargo, y quizás por la urgencia de avanzar pronto en la aprobación de esta iniciativa, en el texto de la ley se registraron algunos vacíos e imperfecciones en la técnica legislativa que han sido detectados por el Tribunal Constitucional en su sentencia del 20 de noviembre de 2012 y que, tras efectuar el control de constitucionalidad de este cuerpo legal de acuerdo a lo prescrito en el artículo 93 de la Constitución Política, han sido declarados como contrarios a la Constitución.

Son fundamentalmente tres las objeciones de constitucionalidad efectuadas por el Tribunal en su sentencia:

1) El artículo 25, en la parte que dispone que el Servicio Electoral “dictará las normas que rigen la propaganda electoral, la votación, el escrutinio y, en general, todo aquello relativo al acto electoral” en el caso de primarias, por corresponder a materias que, de acuerdo a la Carta Fundamental, deben ser reguladas por el propio legislador orgánico y no por una autoridad administrativa.

2) El artículo 29, que libera del cumplimiento del procedimiento de identificación de los electores conforme al artículo 63 de la ley N° 18.700, por considerar, en resumen, que la norma establece una exclusión que puede afectar el ejercicio de derechos políticos inherentes a la condición de ciudadano, establecidos en la Constitución.

3) Los artículos 44 y 45, que conforman el Título IV “Sanciones”, y que remiten a las leyes 18.700 y 18.603, “en lo que fuere procedente” y “en lo que corresponda”, respectivamen-

te. En ambos casos por estimar que esta fórmula de remisión escapaba a una buena técnica legislativa que cumpliera con estándares constitucionales.

De todas las objeciones planteadas, las primeras dos deben ser subsanadas mediante proyectos de ley que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Así, son las vinculadas a las sanciones y a la deficiente técnica de remisión de que adolecen los artículos 44 y 45, las que pueden ser resultas desde ya mediante iniciativa parlamentaria, razón por la cual se propone a discusión este proyecto de ley.

Descripción del contenido del Proyecto de ley

En primer lugar transcribiremos el texto de los dos artículos declarados como contrarios a la Carta Fundamental por el Tribunal Constitucional, y que configuraban el Título IV “Sanciones”, cuya ausencia viene a subsanar este proyecto de ley:

“Artículo 44.- Los actos en contravención a esta ley se sancionarán de conformidad a lo señalado en el Título VII de la ley N°18.700, en lo que fuere procedente.

Artículo 45.- A los partidos políticos que no den cumplimiento a lo establecido en esta ley, o en sus estatutos, respecto de la realización de elecciones primarias, les serán aplicables las disposiciones contenidas en los Títulos VIII y IX de la ley N°18.603, en lo que corresponda.”

En consecuencia, la ley de primarias fue promulgada con el sensible vacío sobre las conductas prohibidas y sancionadas, con lo cual nos exponemos como país a ser testigos de prácticas prohibidas para las demás votaciones populares, escrutinios y plebiscitos, pero que en el marco de las primarias se podrían dar con total impunidad.

Recogiendo el objetivo del legislador, y dando cumplimiento a los planteamientos efectuados por el Tribunal Constitucional, mediante este proyecto de ley se incorpora en el texto legal todo un articulado específico para sanciones y procedimientos, dejando a salvo la aplicación supletoria de las leyes correspondientes, dentro de un Título especial llamado “Título V Sanciones y Procedimientos”.

Por todo lo anterior, venimos en proponer el siguiente:

“PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Para agregar a la ley N2 20.640, el Siguiete Título V “Sanciones y Procedimientos”, con los párrafos y artículos que se indican a continuación:

“Párrafo 19 De las Faltas y de los Delitos

Artículo 45.- La propaganda electoral por medio de la prensa, radioemisoras y en la vía pública sólo podrá efectuarse en el plazo establecido en esta ley. No se podrá efectuar publicidad a través los canales de televisión, ya sea en señal abierta o cerrada.

Para las elecciones primarias regidas por esta ley se aplicará lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de la ley N218.700.

El Director responsable de un órgano de prensa, radioemisora o canal de televisión a través del cual se infringiere lo dispuesto en este artículo, será sancionado con multa a beneficio municipal de veinte a cien unidades tributarias mensuales. Igual sanción se aplicará a la empresa propietaria o concesionaria del respectivo medio de difusión.

Artículo 46.- Para los efectos de las elecciones primarias, a los administradores de cinematógrafos o salas de exhibición de videos les será aplicable lo establecido en el artículo 125 de la ley N° 18.700.

Artículo 47.- El que hiciere propaganda electoral con infracción a lo dispuesto en esta ley y en el inciso primero del artículo 32 de la ley N° 18.700, será sancionado con multa a beneficio municipal de una a veinte unidades tributarias mensuales.

Caerán en comiso los elementos que se hayan utilizado para efectuar dicha propaganda.

Cualquier persona podrá concurrir ante el Juez de Policía Local competente de acuerdo con el artículo 144 de la ley N° 18.700, a fin de que ordene el retiro o supresión de los elementos de propaganda a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 48.- El que en el acto de patrocinio de una candidatura independiente prestare falso testimonio, sufrirá las penas de presidio menor en su grado mínimo a medio y multa de una a tres unidades tributarias mensuales.

Artículo 49.- El notario que autorizare la firma o impresión dactiloscópica de un elector, sin exigir su comparecencia personal en el acto de suscripción del patrocinio a una candidatura, sufrirá la pena de reclusión menor en su grado mínimo a medio.

Artículo 50.- El funcionario del Poder Judicial, del Ministerio Público o de la Administración del Estado que injustificadamente dejare de cumplir con las obligaciones que le impone esta ley, sufrirá la pena de suspensión del cargo en su grado mínimo. En caso de reincidencia se aumentará la pena en un grado, y si nuevamente reincidiere, será destituido de los cargos que desempeñe con el solo mérito de la sentencia ejecutoriada que imponga la pena, quedando además absoluta y perpetuamente inhabilitado para el desempeño de cargos y oficios públicos, sin perjuicio de la responsabilidad civil o administrativa que pudiere corresponderle.

Artículo 51.- El que impidiere ejercer sus funciones a algún miembro de la Junta Electoral, Mesa Receptora, Colegio Escrutador o al delegado de aquella, sufrirá la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio. Igual pena sufrirá el que perturbare el orden en el recinto en que funcione una Junta, Mesa Receptora o Colegio Escrutador, o en sus alrededores, con el fin de impedir su funcionamiento.

Artículo 52.- Sufrirá la pena de reclusión menor en su grado mínimo el miembro de Mesas Receptoras de Sufragios que incurriere en alguna de las siguientes conductas:

- 1) Cambiar el lugar designado para el funcionamiento de la Mesa;
- 2) Retirarse injustificadamente antes del término de funcionamiento de la Mesa Receptora, a que se refiere el artículo 68 de la ley N° 18.700;
- 3) Admitir el sufragio de personas que no aparezcan en el padrón de la Mesa o que no exhiban su cédula nacional de identidad, pasaporte o cédula de identidad para extranjeros vigentes según corresponda;
- 4) Negar el derecho de sufragio a un elector hábil;
- 5) Hacer cualquier marca o señal en una cédula para procurar violar el secreto del sufragio o para preconstituir causales para reclamar la nulidad del voto;
- 6) impedir la presencia de algún apoderado o miembro de la Mesa, sin perjuicio de lo señalado en el inciso quinto del artículo 57 de la ley N2 18300;
- 7) Negarse a tomar nota en actas de cualquier circunstancia del acto eleccionario;
- 8) Suspender abusivamente la recepción de votos o la realización del escrutinio, y
- 9) Impedir, obstaculizar o dificultar, maliciosamente, el ejercicio del derecho a sufragio de una persona con discapacidad.

Artículo 53.- Los miembros de las Juntas Electorales, Mesas Receptoras o Colegios Escrutadores que celebraren acuerdos o funcionaren sin el quórum requerido, sufrarán la pena de reclusión menor en su grado mínimo.

Igual pena sufrirán los que se reunieren en lugares u horas distintas a las señaladas en esta ley.

Artículo 54.- El miembro de Mesas y Colegios Escrutadores y el delegado de la Junta Electoral que no cumpliera con sus obligaciones de recibir y devolver útiles electorales, sobres, actas o registros en los plazos que establece la ley o lo hiciere posteriormente, sufrirá la pena de reclusión menor en su grado mínimo.

El que perdiere alguna de las especies señaladas en el inciso anterior sufrirá la pena de reclusión menor en su grado mínimo a máximo.

Artículo 55.- El empleado de empresas de transportes o de correos culpable de la pérdida o destrucción de documentos que le fueren entregados en cumplimiento de las normas de esta ley, sufrirá la pena de reclusión menor en su grado mínimo a máximo.

Artículo 56.- Será castigado con presidio menor en su grado medio a presidio mayor en su grado mínimo:

- 1) El que votare más de una vez en una misma elección o plebiscito;
- 2) El que suplantare la persona de un elector o pretendiere llevar su nombre para sustituirlo;
- 3) El que confeccionare actas de escrutinio de una Mesa que no hubiere funcionado;
- 4) El que falsificare, sustrajere, ocultare o destruyere algún Padrón de Mesa, acta de escrutinio o cédula electoral;
- 5) El que se apropiare de una urna que contuviere votos emitidos que aún no se hubieren escrutado;
- 6) El que suplantare la persona del delegado de la Junta Electoral o de uno de los miembros de una Mesa o Colegio;
- 7) El que tuviere cédulas electorales en circunstancias que no sean las previstas por la ley;
- 8) El que impidiere a cualquier elector ejercer su derecho a sufragar por medios violentos, amenazas o privándolo de su cédula nacional de identidad, pasaporte o cédula de identidad para extranjeros, y
- 9) El que sea sorprendido presionando a un elector con discapacidad, o a la persona que le sirve como asistente.

Artículo 57.- El delegado de la Junta Electoral o el miembro de una Mesa Receptora de Sufragios o de un Colegio Escrutador que no concurriera a sus funciones sufrirá la pena de multa a beneficio municipal de dos a ocho unidades tributarias mensuales.

Artículo 58.- Para las elecciones primarias se aplicará lo dispuesto en el Título VI de la ley N° 18.700. Las infracciones a dichas disposiciones cometidas en el marco de las elecciones primarias se sancionarán de acuerdo a lo establecido en esta ley y, en subsidio, por lo establecido en el Título VII de la ley N° 18.700.

Artículo 59.- El que otorgare o utilizare certificado falso para acreditar impedimentos para el desempeño de la función de vocal de Mesa o para eludir el cumplimiento de cualquier función contemplada en esta ley, sufrirá la pena de reclusión menor en su grado mínimo a medio.

Artículo 60.- El jefe de las Fuerzas que requerido por el Presidente de la Junta Electoral, el delegado de ésta o por el Presidente de la Mesa Receptora de Sufragios o del Colegio Escrutador, no prestare la debida cooperación, o interviniese para dejar sin efecto las disposiciones de las autoridades electorales, será penado en los términos que establece el artículo 50 de esta ley.

Artículo 61.- Toda infracción o falta de cumplimiento a las disposiciones de esta ley, que no tenga una pena especial, se sancionará con multa de cinco a cincuenta unidades tributarias mensuales.

Las infracciones a la ley 18.700 que se cometan en el proceso de elecciones primarias y que no tengan asignada una sanción especial en esta ley, serán sancionadas de acuerdo a lo indicado en dicha ley.

Párrafo 22 De las infracciones cometidas por los Partidos Políticos

Artículo 62.- Las candidaturas a elecciones primarias presentadas por los partidos políticos que no cumplan con los requisitos, procedimientos y plazos de presentación establecidos en esta ley serán rechazadas por el Servicio Electoral, y los candidatos o candidatas involucrados no podrán participar en las elecciones correspondientes.

Artículo 63.- A los partidos políticos que sometiéndose al procedimiento de elecciones primarias, desconozcan el resultado de ellas y nominen a un candidato distinto del vencedor o decidan no nominarlo como candidato, les será aplicable la sanción establecida en el número 5) del artículo 46 de la ley N° 18.603.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el Servicio Electoral rechazará la inscripción de candidaturas patrocinadas por partidos políticos cuando ellas hayan sido precedidas por elecciones primarias y el candidato o candidata nominada sea distinto del que haya resultado vencedor en la elección primaria respectiva, salvo las situaciones indicadas en los artículos 34 y 39 de la presente ley.

Artículo 64.- Las demás actuaciones de los partidos que se efectúen fuera de los plazos previstos por esta ley o sin cumplir con los procedimientos por esta regulados no producirán efecto alguno.

Artículo 65.- Si los candidatos o los Partidos Políticos no respetaren el límite en el gasto electoral definido en esta ley, les serán aplicables las disposiciones de la ley N° 19.884.

Párrafo 32 Del Procedimiento

Artículo 66.- Salvo norma expresa en esta ley o en leyes especiales, todas las sanciones y reclamaciones respecto de la aplicación de esta ley se tramitarán de acuerdo al procedimiento y ante los Tribunales correspondientes aplicando las reglas establecidas en la ley N° 18.700”.

15. Proyecto iniciado en moción del señor Diputado Ulloa, que “Establece el delito de asociación ilícita para el robo, hurto y falsificación de documentación de vehículos motorizados”. (boletín N° 8740-07)

Establece el delito de asociación ilícita para el robo, hurto y falsificación de documentación de vehículos motorizados. (boletín N° 8740-07).

“Honorable Cámara:

Como bien es sabido en la última década los delitos de robo o hurto de vehículos motorizados, han aumentado sostenidamente en el transcurso del tiempo, existiendo en la actualidad verdaderas asociaciones ilícitas dedicadas a la comisión del delito en comento, lo anterior se comprueba con las numerosas investigaciones iniciadas por las distintas fiscalías de todo el país, debiendo precisar con absoluta convicción que la mayoría de las investigaciones iniciadas no tienen resultados positivos, además en este contexto debemos hacer mención a la si-

tuación que ocurre con la multiplicidad de querellas presentadas en los Juzgados de Garantías, las cuales no prosperan en las Fiscalías, por aplicarse figuras penales como la orden de no perseverar o el sobreseimiento.

Es preciso consignar que para la comisión de estos delitos en particular, los autores se asocian de tal manera que existen verdaderas bandas organizadas jerárquicamente, cuyo propósito es atentar contra la propiedad, de un doble modo primero como hurto o robo del vehículo motorizado y finalizando con la comercialización defraudatoria del vehículo sustraído con documentación falsificada material y/o ideológicamente.

En este sentido podemos afirmar que la cadena delictual de estas bandas comienza en la parte más baja de la organización que son los delincuentes que proceden a sustraer el vehículo motorizado, iniciándose de inmediato por otros miembros de la organización criminal el proceso de falsificación de documentos para clonar el vehículo, esto es darle una nueva identidad - como un vehículo legalmente inscrito - mediante facturas falsas -, o con los documentos reales de un vehículo siniestrado adquirido en remates, de forma que el vehículo sustraído vuelve a circular ahora con otra placa patente única y con la consiguiente documentación soportante como revisión técnica y permiso de circulación pagado, pasando ahora el vehículo a la siguiente escala o etapa de la organización criminal que son aquellos que realizarán la comercialización creando la mise en scene defraudatoria, creando la apariencia de ser los propietarios del vehículo conforme a la documentación que exhiben que habitualmente es formalmente verdadera pero intelectualmente falsa, finalmente el producto económico final del acto delictivo llega a manos de los cabecillas financistas de la organización criminal, quiénes remuneran a los componentes de la su entramado delictual, pero siempre reservándose el mayor porcentaje de ganancia para ellos.

Resulta una obviedad, pero en cada una de las etapas participan distintas personas, con una estrategia criminal de compartimentar la organización, de forma si es detenido alguno de sus miembros no quede en riesgo la estructura de la organización. De hecho la actividad de falsificación de documentación requiere de partícipes de mayor condición intelectual de aquellos en que predomina la violencia o fuerza en la sustracción de los vehículos. No se conoce que una misma persona, sustraiga el vehículo, luego genere o clone la documentación del vehículo, y finalmente sea el mismo el que comercialice el vehículo. De lo relatado es indudable que aquello no basta que sea sancionado como hurto, robo, receptación, sino que además debe ser sancionado por un delito autónomo como lo es el delito de asociación ilícita.

Proponemos entonces una reforma en el Código Penal, en su artículo 292, con el objetivo de agregar a un inciso segundo, que reza: “Cometen el delito contemplado en el inciso anterior, aquellos que hurten, roben, recepten, falsifiquen material o ideológicamente la documentación de vehículos motorizados, por el sólo hecho de organizarse”.

La asociación ilícita es una figura penal contemplada en el artículo 292 del Código Penal, que sanciona toda asociación formada con el objeto de atentar contra el orden social, contra las buenas costumbres, o contra las personas o las propiedades, aunque ninguno de dichos delitos se corneta, importando un delito que existe por el solo hecho de organizarse.

La doctrina penal señala que los requisitos que permiten establecer la asociación ilícita son:

- Concurrencia de dos personas a lo menos para la comisión del delito;
- Ámbito geográfico de actuación local, interprovincial o internacional;
- Sospecha de que el grupo pudiera cometer o hubiera llevado a cabo delitos que por sí solos o de forma global sean de importancia considerable;

- Actuación por un período de tiempo prolongado;
- Búsqueda de beneficios o de poder; y
- Reparto de tareas.

Por lo tanto,

El Honorable Diputado Jorge Ulloa Aguillón patrocinante y los demás adherentes que suscriben, vienen en someter a la consideración de este H. Congreso Nacional, el siguiente:

“PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Agréguese en el artículo 292 del Código Penal, el siguiente inciso que pasará a ser el segundo:

“Cometen el delito contemplado en el inciso anterior, aquellos que hurten, roben, recepten vehículos motorizados, y/o falsifiquen material o ideológicamente la documentación de vehículos motorizados, por el sólo hecho de organizarse.”

16. Oficio de la Excm. Corte Suprema).

“Oficio N° 157-2012

Informe proyecto de ley 47-2012

Antecedente: Boletín N° 8671-07.

Santiago, 18 de diciembre de 2012.

Por Oficio N° 10458, recibido el 8 de Noviembre de 2012, el señor Presidente de la Cámara de Diputados remitió a esta Corte Suprema el proyecto de ley que prohíbe someter a arbitraje los conflictos o dificultades que surjan entre compañías de seguros con los asegurados o beneficiarios en el caso que indica, conforme a lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión del día de ayer, presidida por el suscrito y con la asistencia de los Ministros señores Nibaldo Segura Peña, Sergio Muñoz Gajarado, Hugo Dolmestch Urra, Juan Araya Elizalde, Patricio Valdés Aldunate, Pedro Pierry Arrau, Carlos Künsemüller Loebenfelder, Haroldo Brito Cruz y Guillermo Silva Gundelach, señoras Rosa María Maggi Ducommun y María Eugenia Sandoval Gouét, señor Lambed() Cisternas Rocha y suplente señor Alfredo Pfeiffer Richter, acordó informarlo desfavorablemente al tenor de la resolución que se transcribe a continuación:

“Santiago, diecisiete de diciembre de dos mil doce.

Vistos y teniendo presente:

Primero: Que por Oficio N° 10458, recibido el 8 de Noviembre de 2012, el señor Presidente de la Cámara de Diputados remitió a esta Corte Suprema el proyecto de ley que prohíbe someter a arbitraje los conflictos o dificultades que surjan entre compañías de seguros con los asegurados o beneficiarios en el caso que indica, conforme a lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Segundo: Que el proyecto de ley objeto del presente informe prohíbe el arbitraje en los conflictos que se susciten entre las compañías de seguros con los asegurados o beneficiarios, y entre los intermediarios de seguros con los asegurados o beneficiarios, cuando el monto de la indemnización reclamada sea superior a 120 Unidades de Fomento, entregando estos conflictos al Juez de Letras del domicilio del asegurado o beneficiario del seguro de acuerdo al procedimiento establecido en el Título XI del Libro Tercero del Código de Procedimiento Civil, con las siguientes modificaciones:

- a) No se aplicarán los artículos 681, 689 y 691 del Código de Procedimiento Civil.
- b) El Tribunal apreciará la prueba conforme a las reglas de la sana crítica
- c) La sentencia definitiva y demás resoluciones serán apelables en el solo efecto devolutivo, indicando además que la tramitación del recurso se ajustará a las normas de los incidentes gozando de su preferencia para su vista y conocimiento.

Se establece, además, que las cláusulas contractuales que impidan, prohíban o limiten el acceso a los beneficios, garantías y procedimientos que en el proyecto se señalan, se entenderá de pleno derecho como nula y sin ningún valor legal.

Por último, se establece que la entrada en vigencia de la ley será 6 meses después de su publicación en el Diario Oficial.

Tercero: Que el proyecto señala entre sus fundamentos, para justificar su aprobación, la circunstancia de haberse comprobado que un número relevante de personas naturales, principalmente de clase media y de localidades costeras de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule y del Bio-Bio, que fueran afectadas por el sismo de febrero de 2010 y que tenían contratados seguros generales con el fin de proteger sus bienes, han experimentado grandes dificultades para obtener las indemnizaciones o contraprestaciones que les garantizaban dichos contratos de seguros. En efecto, se sostiene que tales dificultades se han originado por el hecho que los beneficiarios de esos seguros han debido someter forzosamente los conflictos derivados de la aplicación de esos contratos al conocimiento de un juez árbitro, ubicado en Santiago, al que además deben remunerar, costo que deben asumir conjuntamente con los que se derivan de los gastos de pasaje y hospedaje en que deben incurrir al tener que trasladarse desde sus ciudades de origen a la Región Metropolitana con el objeto de reclamar las indemnizaciones que les corresponden.

Teniendo presente la situación que se describe y que sirve de antecedente al proyecto que corresponde informar, se advierte que en su artículo 1° se establece la prohibición de someter al conocimiento de árbitros los conflictos o dificultades de cualquier orden que se susciten entre la Compañía de Seguros con los asegurados o beneficiarios y entre los intermediarios de seguros con los asegurados o beneficiarios, cuando el monto de la indemnización reclamada sea superior a 120 unidades de fomento, disponiendo que esas controversias serán de la

exclusiva competencia del juez de letras del domicilio del asegurado o beneficiario del seguro, los que deberán tramitarse con arreglo al procedimiento establecido para el juicio sumario en el título XI del Libro Tercero del Código de Procedimiento Civil, con las modificaciones que el mismo proyecto propone.

No obstante que en principio puede estimarse que efectivamente resultan atendibles los argumentos que se invocan para justificar la iniciativa legal que se propone, es lo cierto que existen otras alternativas para abordar la solución del problema que el proyecto pretende corregir, sin que tenga que establecerse de manera generalizada la prohibición absoluta de someter a arbitraje los conflictos o dificultades de cualquier orden que surjan entre compañías de seguros con los asegurados o beneficiarios y entre los intermediarios de seguro con los asegurados o beneficiarios, cuando el monto de la indemnización reclamada sea superior a 120 unidades de fomento.

En efecto, cabe tener presente que en materia de seguros, la justicia arbitral es de aplicación permanente según los modelos de pólizas registradas en la Superintendencia de Valores y Seguros, para resolver las dificultades suscitadas.

Por excepción, el asegurado “podrá” por sí solo y en cualquier momento, someter al arbitraje de la Superintendencia de Valores y Seguros las dificultades que se susciten con la compañía, cuando el monto de los daños reclamados no sea superior a 120 unidades de fomento (o a 500 unidades de fomento si se trata de seguros obligatorios) de conformidad con lo dispuesto en la letra i) del artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931.

Ahora bien, resulta de pública notoriedad que los contratos de seguros corresponden a los denominados “contratos de adhesión” en el que se contienen cláusulas predispuestas o condiciones generales que se imponen anticipadamente sólo por una de las partes, sea éste proveedor, empresario o profesional, de manera que la otra, esto es, el adherente o consumidor, si es que decide contratar debe hacerlo sobre la base de aquel contenido. Por lo tanto, a partir de la observación de esa costumbre generalizada en materia de seguros, cabe concluir que en caso que un asegurado no quisiera someter a un árbitro su pretensión para intentar reclamar una indemnización de un monto superior a las 120 unidades de fomento, ello no sería posible.

Sin embargo, a partir del examen de la Ley N° 20.555 de 5 de diciembre de 2011, que modifica la Ley N° 19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores, se advierte que dicho cuerpo legal consagra un sistema de solución de controversias en su Título V en el que se contempla la posibilidad de que el consumidor pueda recurrir a un mediador o árbitro financiero que resuelva las controversias, quejas o reclamaciones para el caso que el servicio de atención al cliente no ha respondido satisfactoriamente sus consultas o reclamos por cualquier producto o servicios financieros del proveedor, incluyendo entre estos últimos, de manera expresa, a las compañías de seguros.

Por otra parte, cabe poner de relieve que sin perjuicio de tener presente esta nueva modalidad para instar por la solución de controversias derivadas de la aplicación, cumplimiento o interpretación de un contrato de seguros, el artículo 16 de la ley N° 19.496, que mantuvo vigente la Ley N° 20.555 antes citada, y que se encuentra referido a las normas de equidad en las estipulaciones y en el cumplimiento de los contratos de adhesión, señala en su inciso segundo que si en este tipo de contratos se designa árbitro, el consumidor podrá recusarlo sin necesidad de expresar causa, solicitando que se nombre a uno nuevo para actuar en subsidio del otro, pudiendo ejercer este derecho respecto de todos o parcialmente respecto de algunos, de conformidad a las reglas del Código Orgánico de Tribunales. Agrega el citado precepto

que en todo contrato de adhesión en que se designe un árbitro, será obligatorio incluir una cláusula que informe al consumidor de sus derechos a recusarlo. Todo lo cual se entiende “sin perjuicio del derecho que tiene el consumidor de recurrir siempre ante el tribunal competente”.

En consecuencia, corresponde concluir que los problemas o dificultades que el proyecto que se informa intenta corregir encuentran su solución en la Ley N° 19.496, modificada por la Ley N° 20.555 de 5 de diciembre de 2011, de manera tal que consagrar la prohibición que se propone, en orden a impedir de manera absoluta y generalizada la posibilidad de someter a arbitraje los conflictos o dificultades de cualquier orden que surjan entre las compañías de seguros con los asegurados o beneficiarios cuando el monto de la indemnización reclamada sea superior a 120 unidades de fomento no resulta justificado.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se acuerda informar desfavorablemente el proyecto de ley que prohíbe someter a arbitraje los conflictos o dificultades que surjan entre compañías de seguros con los asegurados o beneficiarios en el caso que indica.

Oficiese.

PL-47-2012.”

(Fdo.): ROSA MARÍA PINTO EGUSQUIZA, Secretaria.

AL SEÑOR PRESIDENTE
NICOLÁS MÓNCKEBERG DÍAZ
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAÍSO

17. Oficio de la Excm. Corte Suprema.

“Oficio N° 158-2012

Informe proyecto de ley 55-2012

Antecedente: Boletín N° 8720-07.

Santiago, 18 de diciembre de 2012.

Por Oficio N° 10498, recibido el 12 de diciembre último, el señor Presidente de la Cámara de Diputados remitió a esta Corte Suprema el proyecto de ley que proroga la vigencia de la ley N° 20.372, que establece un nuevo asiento para el Juzgado de Letras de Chaitén, a fin de que se evacúe el informe a que se refieren los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918.

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión del día de ayer, presidida por el suscriptor y con la asistencia de los Ministros señores Nivaldo Segura Peña, Sergio Muñoz Gajarado,

Hugo Dolmestch Urra, Juan Araya Elizalde, Patricio Valdés Aldunate, Pedro Pierry Arrau, Carlos Künsemüller Loebenfelder, Haroldo Brito Cruz y Guillermo Silva Gundelach, señoras Rosa María Maggi Ducommun y Maria Eugenia Sandoval Gouét, señor Lamberto Cisternas Rocha y suplente señor Alfredo Pfeiffer Richter, acordó informarlo favorablemente al tenor de la resolución que se transcribe a continuación:

“Santiago, diecisiete de diciembre de dos mil doce.

Vistos y teniendo presente:

Primero: Que por Oficio N° 10498, recibido el 12 de diciembre último, el señor Presidente de la Cámara de Diputados remitió a esta Corte Suprema el proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley N° 20.372, que establece un nuevo asiento para el Juzgado de Letras de Chaitén, a fin de que se evacúe el informe a que se refieren los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918.

Segundo: Que la Ley N° 20.372, que establece un nuevo asiento para el Juzgado de Letras de Chaitén, fue publicada en el Diario Oficial de 21 de agosto de 2009 y su contenido es someramente el siguiente:

i) El artículo 1° establece que para los efectos de lo señalado en el artículo 37 letra B del Código Orgánico de Tribunales, el juzgado con asiento en la comuna de Chaitén, con jurisdicción sobre las comunas de Chaitén, Futaleufú y Palena, tendrá provisionalmente su asiento en la comuna de Futaleufú, durante el lapso que va desde la entrada en vigencia de la ley al 31 de diciembre de 2012. Dispone, además, que durante dicho plazo y para facilitar la aplicación expedita y oportuna de la justicia, el tribunal de Chaitén, con asiento en la comuna de Futaleufú, se constituirá y funcionará una vez al mes en la localidad de Ayacara y una vez por semana, en la comuna de Palena y en Santa Lucía. Se establece también que sin perjuicio de lo anterior, los escritos de plazos que requieran presentar las partes en los días en que no se encuentre en funciones el tribunal en las localidades señaladas, podrán ser presentados ante el Oficial del Registro Civil competente y, en su defecto, por algún otro medio que señale la Corte de Apelaciones correspondiente.

ii) El artículo 2° establece que no obstante lo dispuesto en el artículo 1°, las causas civiles que se encontraren pendientes a la fecha de entrada en vigencia de la ley serían traspasadas al Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, el que continuará conociéndolas hasta su total tramitación, salvo que las partes de común acuerdo o el solicitante, dentro de los primeros quince días contados desde la referida entrada en vigencia, señalaran expresamente, ante el tribunal a que se refiere el artículo 1°, su voluntad de mantener dicho conocimiento en este último tribunal.

Asimismo, dispone que respecto de las causas de familia y laborales que se encontraren pendientes a la fecha de entrada en vigencia de la ley, el tribunal competente para continuar conociendo de ellas, hasta su total tramitación, será el juzgado correspondiente de la comuna de Puerto Montt, salvo que el demandante o solicitante, dentro de los primeros quince días contados desde la referida entrada en vigencia, señalare expresamente, ante el tribunal a que se refiere el artículo 1°, su voluntad de mantener dicho conocimiento en este último tribunal.

iii) El artículo 3° dispone que en los procedimientos tramitados ante el tribunal de Chaitén, los plazos, diligencias y actuaciones que al 2 de mayo de 2008 hubieren comenzado

a correr o se encontraren pendientes, se entenderían suspendidos desde la fecha mencionada y hasta veinte días después de la entrada en vigencia de la ley.

iv) El artículo 4° establece que la facultad establecida en el inciso primero del artículo 21 A del Código Orgánico de Tribunales sería ejercida por el juez de letras señalado en el artículo 1° en todas las causas penales en que se justificare, atendidas las especiales circunstancias de la jurisdicción y que a la fecha de entrada en vigencia de la ley se encontraren pendientes.

v) El artículo 5° establece que la ley entraría en vigencia sesenta días después de su publicación en el Diario Oficial.

Tercero: Que la iniciativa legal en análisis se fundamenta en la circunstancia que a pesar de haber transcurrido más de cuatro años de la catástrofe que afectó a la ciudad de Chaitén y a más de tres años de entrada en vigencia de la Ley N° 20.372, “las experiencias recogidas in situ demuestran que las condiciones de vida de los habitantes del área geográfica en cuestión aún son precarias, dadas las enormes dificultades geográficas y climatológicas que hacen largo el proceso de avance, obligando a los servicios públicos a atender a quienes se encuentran residiendo en comunas aledañas, según el esquema que se fue desarrollando para sortear las consecuencias de la erupción”. Además, se señala que “en atención a las circunstancias indicadas y al estado de desarrollo de las actividades de emplazamiento de la ciudad de Chaitén, se hace necesario prorrogar la vigencia de la Ley N° 20.372, a fin de mantener el asiento del juzgado de letras en comento en la ciudad de Futaleufú, hasta que se encuentren dadas las condiciones óptimas para volver al régimen regular, que prevé su asiento en la ciudad de Chaitén, estimándose como un período prudente, el término de dos años de extensión”.

Cuarto: Que el proyecto consta de dos artículos permanentes y uno transitorio:

i) El artículo primero contiene tres numerales que introducen diversas modificaciones al artículo 1° de la Ley N° 20.372:

a) El numeral 1) modifica el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 20.372 sustituyendo la expresión 2012 por 2014, a fin de prorrogar por dos años más el asiento provisional del Juzgado de Letras de Chaitén en la localidad de Futaleufú.

b) El numeral 2) modifica el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 20.372 a fin de aumentar la presencia itinerante del tribunal en las localidades de su territorio jurisdiccional que así lo requieran.

c) El numeral 3) agrega un inciso final en el artículo 1° de la ley N° 20.372, a fin de facilitar la recepción de escritos en forma permanente en la ciudad de Chaitén. Al efecto, se establece que, en todo caso, en la comuna de Chaitén los escritos dirigidos al tribunal serán recibidos, en cualquier día hábil, por un funcionario del referido órgano jurisdiccional, destinado permanentemente para tal efecto por la Corte de Apelaciones respectiva, en las dependencias del juzgado existente en aquella comuna.

ii) El artículo segundo establece que el numeral 1) del artículo primero del proyecto entrará en vigencia a contar del 1 de enero de 2013.

iii) El artículo transitorio se refiere al financiamiento de la ley, señalando que el mayor gasto fiscal que demande su aplicación, durante el primer año de entrada en vigencia, se financiará con cargo al presupuesto de la Partida Poder Judicial, y en lo que faltare, con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público. Se establece, además, que en los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que disponga la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público.

Quinto: Que las modificaciones que el artículo primero del proyecto introduce en la Ley N° 20.372 no merecen objeciones, puesto que tienden a normalizar el ejercicio de la función jurisdiccional en el territorio del Juzgado de Letras de Chaitén, por lo que cabe informarlas favorablemente. Lo propio debe señalarse respecto del artículo segundo de la iniciativa legal.

Asimismo, corresponde emitir un pronunciamiento favorable sobre el artículo transitorio, que establece que el mayor gasto fiscal que demande la aplicación de la ley durante el primer año de su entrada en vigencia se financiará con cargo al presupuesto de la Partida Poder Judicial y en lo que faltare, con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público. Sin embargo, cabe advertir que la Partida Poder Judicial del proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2013 no contempla los recursos necesarios para la prórroga de la vigencia de la Ley N° 20.372.

Por estas consideraciones y visto, además, lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se acuerda informar favorablemente el proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley N° 20.372, que establece un nuevo asiento para el Juzgado de Letras de Chaitén.

Oficiese.

PL-55-2012.”

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): ROSA MARÍA PINTO EGUSQUIZA, Secretaria.”

AL SEÑOR PRESIDENTE
NICOLÁS MÓNCKEBERG DÍAZ
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAÍSO